

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 8 de noviembre de 2012, siendo las 12:08 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1202, de 31 de octubre de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor PATRICIO KUHN ARTIGUES y actúa como Secretaria, la señorita JANETTE CID AEDO, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTÍZ VERA
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor	JORGE CONDEZA NEUBER
Señor	MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señora	MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN, Administradora Municipal
Señor	ALEJANDRO REYES SCHWART, Director Jurídico
Señor	MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO, Director de Administración y Finanzas
Señor	PATRICIO ESCOBAR DONOSO, Profesional de la Dirección de Construcciones
Señor	RICARDO ARAVENA SELMAN, Asesor Jurídico de la DAS
Señora	MÓNICA ARAOS GUZMÁN, Enfermera de la DAS
Señor	HUGO BAEZA FOITZICK, Director de Educación Municipal
Señor	JAIME VÁSQUEZ CASTILLO, Director de Desarrollo Comunitario
Señorita	MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas del Concejo Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 137, de 13 de septiembre de 2012
- Sesión Ordinaria N° 138, de 27 de septiembre de 2012
- Sesión Ordinaria N° 140, de 18 de octubre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 42, de 6 de septiembre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 43, de 27 de septiembre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 46, de 25 de octubre de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Muy buenos días a todos, en nombre de Dios se abre la Sesión. El primer punto N° 1 de la Tabla de hoy, es el siguiente.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 137, de 13 de septiembre de 2012
- Sesión Ordinaria N° 138, de 27 de septiembre de 2012

- Sesión Ordinaria N° 140, de 18 de octubre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 42, de 6 de septiembre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 43, de 27 de septiembre de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 46, de 25 de octubre de 2012

Hay una corrección en la N° 46, corresponde a la Sesión del 25 de octubre. Si todos han recibido estas Actas ¿Tienen alguna observación al respecto sino la damos por aprobadas?

Sra. SMITH: En el Acta N° 137, el Director del DEM y ante un ajuste presupuestario que se hizo o una modificación de unos dineros del MINEDUC, respecto a la mantención de establecimientos ya sea el Colegio Brasil, el Liceo Experimental y el Liceo Fiscal, estos se iban a utilizar por no ser usados para el uso requerido en compra de materiales de aseo y el Concejal Jorge Condeza, consultó respecto a la certificación del cambio de estos dineros desde el Ministerio, por lo tanto el Director de la Dirección de Educación Municipal señaló que debía la certificación y la iba a agregar al Acta. Yo hice las consultas, pero no sé si eso está....

ALCALDE: La información que yo tengo para que me la aclare la Secretaría Municipal. Revisado el audio, no existe esa información.

Sra. SMITH: Está aquí mismo en el Acta, en la página 10 del Acta N° 137.

ALCALDE: ¿Qué Acta es esa? ¿Esa es el Acta de la Comisión de Educación?

Sra. SMITH: No, es el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137 y es la que se está sometiendo a votación. Si está el audio, está escrito ahí.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa, no es que exista y de hecho como dice aquí su correo, no es que exista una certificación propiamente tal del MINEDUC sino que....

Sra. SMITH: Perdón Janette, no es mi correo. Esa es una hoja impresa del Acta y que nosotros vamos a aprobar hoy día.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: No, pero aquí como dice en el Acta impresa "*si no me equivoco tenemos un correo electrónico*". De hecho, yo le envié un correo hoy antes de iniciar la Sesión como a las 10:30 u 11:00 de la mañana.

Sra. SMITH: No lo he visto.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Ya, yo se lo mandé. Nosotros escuchamos el audio efectivamente, pero no es que exista una certificación sino que él dice y como lo señala aquí el Acta, de que es un correo electrónico y nosotros nos hemos tratado de contactar durante la mañana con el señor Baeza, entonces él nos dijo que nos iba a enviar ese correo electrónico para que quede como anexo en la Sesión Ord. N° 137.

Sra. SMITH: Yo envié la observación hace dos días, por lo tanto se supone que en esta Acta N° 137 y es la que la vamos a aprobar hoy, ese correo electrónico del Director DEM debería estar ya siendo parte del Acta que vamos a aprobar.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Señora Smith, ese correo yo lo recibí ayer en la noche a las 22:30 horas.

Sra. SMITH: Pero yo había enviado otro antes de ese e insistí, ese es el correo de insistencia que hice.

ALCALDE: Podríamos dejar pendiente esa Acta y someter a aprobación las demás, para resolver ese tema del correo pendiente. Por lo tanto, se aprueban todas las Actas excepto el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se acuerda dejar pendiente de aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Y se aprueban por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues, y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy, las siguientes Actas de Concejo:

- Acta Sesión Ordinaria N° 138
- Sesión Ordinaria N° 140
- Sesión Extraordinaria N° 42
- Sesión Extraordinaria N° 43
- Sesión Extraordinaria N° 46

ALCALDE: Pasamos al segundo punto de Tabla, Cuenta del Presidente del Concejo y es bien breve.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. PRESENTACIÓN NUEVO EXÁMEN DE CONDUCTOR.

El martes 30 de octubre, se efectuó la presentación a la opinión pública, la puesta en marcha de la modificación en el sistema de otorgamiento de licencias de conducir, en la cual busca hacer más exigente este proceso y así asegurar que quienes obtienen el permiso para conducir, cuentan con los conocimientos necesarios para hacerlo y de este modo, prevenir accidentes de tránsito. En la Municipalidad de Concepción, comenzó a aplicarse este examen el lunes 29 de octubre, siendo la primera Comuna de la Región en implementarlo. Esta iniciativa, surge del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET).

La implementación del nuevo examen teórico electrónico, busca hacer más riguroso y exigente el sistema de otorgamiento de licencias. El banco de preguntas, dejará de ser público y se ampliará continuamente y de hecho, el sistema comenzará con un banco de más de 800 preguntas que reemplazará al tradicional y memorizable set de 280 preguntas, publicado en libros vendidos en quioscos de todo el país.

2.2. DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Ese mismo día a las 15:30 horas, asistí al Acto Ecuménico en el marco de la Celebración del "Día del Funcionario Municipal" y tuvo lugar en nuestro Salón de Honor.

Más tarde, a las 19:00 horas, se llevó a cabo la Ceremonia de Reconocimiento por Años de Servicio, a aquellos funcionarios que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de Servicio en el Municipio. La Municipalidad y las Asociaciones de Funcionarios, entregaron premios y galvanos.

2.3. INICIO OBRAS REPARACIÓN ACERAS EN CALLE O'HIGGINS.

El lunes 5 de noviembre, en compañía del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Rodrigo Saavedra Burgos, se anuncio el inicio de las obras de reparación de aceras en calle O'Higgins entre Aníbal Pinto y Castellón. Este proyecto, implica una inversión de ciento trece millones y su financiamiento corresponde a la línea de Conservación y Mantención Vial del Ministerio de Vivienda.

2.4. CEREMONIA LANZAMIENTO PROGRAMA VÍNCULOS .

El martes 6 de noviembre, asistí al lanzamiento del Programa Vínculos 2012 – 2013. Este Programa, por quinto año consecutivo se ejecuta en nuestra Comuna, atendiendo a 135 beneficiarios, todos mayores de 65 años y viven en hogares uni ó bipersonales. Esta iniciativa, es posible a través de un convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y básicamente su objetivo, es lograr que las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con mínimos garantizados a lo menos en cinco dimensiones:

En identificación: accedan a cédula de identidad y Ficha de Protección Social;

En ingresos: obtener PBS (Pensión Básica Solidaria) ó Aporte Previsional, Subsidio Agua Potable;

En salud: cuenten con atención en Cesfam, vacunas al día y Programa de alimentación complementaria, ótesis y prótesis cuando corresponda;

En equipamiento básico: disponer de cama equipada, cocina y calefacción;

Vinculación comunitaria: que pretende conectar a las personas mayores, con los servicios y redes sociales de la comunidad.

Eso es cuanto a la Cuenta. Pasamos a Informe de Gestión Administrativa, señorita Secretaria Municipal.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Tenemos el Oficio Ord. N° 1329, del día 5 del presente mes y en el que se informa de la licitación pública correspondiente a la Dirección de Educación Municipal, ID-2420-1968-SE12 "Instalación Eléctrica e Iluminación Liceo Marina de Chile D-549", a nombre de la Empresa Constructora Víctor Manuel Aldana Fuentes, por un monto de \$ 18.925.522.- proyecto financiado con Fondos de Reconversión de Infraestructura Escolar; Oficio Ord. N° 1330, de fecha 5 del mes en curso y también se da a conocer en este caso, una licitación pública de la Dirección de Administración de Salud y es la ID-2421-234-L112, correspondiente a "Insumos y Útiles Quirúrgicos Farmacia, a nombre de Farmacéutica Insuval Limitada, por un monto de \$ 2.499.000.-; Oficio Ord. N° 1331, del 6 de noviembre del 2012 y a través del cual se envía la información, referente al Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Tercer Trimestre y el CD con dicha información, fue previamente enviado directamente por el Director de Control a los señores Concejales; Oficio Ord. N° 1332, del día 6 de noviembre en curso y en el que se les informa a todos los señores Concejales, sobre el "XI Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 9 y 11 de enero del año 2013;

También fue remitido el Oficio 1342, en la cual se envía copia del Oficio Ord. N° 4861 de fecha 31 de octubre pasado, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y por último, tenemos el Oficio Ord. N° 1347, de fecha de hoy y mediante el cual se les envía copia del Oficio Ord. N° 1313, de fecha 6 del presente y en el que el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad, informa respecto al financiamiento que tuvieron los fuegos artificiales en el período 2011-2012. Eso es en cuanto a la Gestión Administrativa.

ALCALDE: Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISION DE HACIENDA.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Tenemos dos Informes de Comisiones. La primera es la Comisión de Hacienda N° 34/12, realizada el 25 de octubre pasado y se incorporará a la presente como Anexo a la presente Acta.

4.1. OFICIO ORD. N° 558 DE 23.10.2012 DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 559 DE 23.10.2012 DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

OFICIO ORD. N° 567 DE 24.10.2012 DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SOCIEDAD HOTELERA DON AURELIO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	SALAS 135	MEDIANTE ORD. N° 1179 DE 11.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012
2.- FRANCO MEDRANO SANHUEZA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	EXETER N° 570	MEDIANTE ORD. N° 1162 DE 09.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV N° 2-R-II "CONCORDIA". AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE Dicha JJ.VV.	01.06.2012
3.- CARLOS ARCE PEREZ	CABARET Y SALON DE EVENTOS LETRA D	LOS CARRERA N° 721	MEDIANTE ORD. N° 117 DE 16.02.2012, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 15 "JUAN MARTINEZ DE ROZAS", NO HABIENDO RESPUESTA A LA FECHA.	19.01.2012

La Patente N° 1, es aprobada por unanimidad con los votos de los Concejales señores Fernando González, Manuel Godoy, Patricio Patricio Lynch y Jorge Condeza.

La Patente N° 2, queda pendiente hasta el Concejo para realizar visita.

La Patente N° 3, es aprobada por los Concejales señores Manuel Godoy y Patricio Lynch. Los Concejales señores González y Condeza se abstienen.

Los señores Concejales solicitan a la señora Reyes, les remita por correo electrónico el Oficio Ord. N° 1745, de 19 de octubre de 2012 de la señora Alcaldesa (S), al señor Carlos Arce y el Oficio Ord. N° 854, de fecha 18 de julio de 2012 del Director de Finanzas. Los señores Concejales, sugieren para que los locales sean visitados por funcionarios de Rentas y Patentes, adjunten fotografías a los informes.

La primera solicitud, es de la Sociedad Hotelera don Aurelio Ltda., tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, ubicado en calle Salas N° 135. En votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

La siguiente solicitud de otorgamiento de patentes, es de don Franco Medrano Sanhueza, tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Exeter N° 570. Respecto a esta patente, en la Comisión de Hacienda se acordó dejarla pendiente para realizar visita. ¿Hubo visita? La sometemos a visita.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se deja pendiente, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

La tercera patente, solicitada por el contribuyente don Carlos Arce Pérez, tipo de patente Cabaret y Salón de Eventos, ubicada en calle Los Carrera N° 721. En votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Me abstengo, porque a la fecha no llegó el correo que habíamos solicitado para ver el informe en derecho y tampoco respecto al segundo punto que se pedía, por lo tanto no puedo votar a favor algo que todavía está pendiente la información que pedimos.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Existiendo un informe de Jurídica respecto a este tema, porque esta patente había sido rechazada por el Municipio sin haber sido analizada por el Concejo en su oportunidad. Existiendo un informe en derecho que justifica otorgar esta patente, yo la apruebo.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Fernando González.*

Pasamos al siguiente punto de la Comisión de Hacienda.

4.2. MEMO N° 2051 DE 17.10.2012 DE DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

SE SOLICITA:

a) **CREAR DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL SIGUIENTE PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS PMU:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO \$
31.02.004.007.033	PMU-REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA	49.999.000.

En votación este punto.

Sr. ORTIZ: Obviamente, uno siempre va a querer lo mejor para la ciudad pero la verdad es que no tengo el detalle, pero estamos aprobando una reparación sólo de la pileta por cincuenta millones de pesos, es carísimo pero bueno y estos son fondos PMU. Por lo tanto, ojalá poder pelear esos mismos fondos de esas cantidades para otros proyectos, porque son cincuenta millones sólo para la plaza y con ese gran proyecto podríamos quizás tener los baños para discapacitados y además, nuevo quiosco y tanta otras cosas. Voto a favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Yo me voy a abstener hasta que le den la palabra al Concejal señor Lynch.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: En realidad parece abultada la cantidad, pero la verdad de las cosas es que hay una reparación de la maquinaria, para poder producir la salida del agua o la rotación. Es un proyecto que viene siendo estudiado por mucho tiempo, incluso aquí está el Director de la Dirección de Construcciones y él nos podría informar sobre esta materia, pero yo conversé con él en su oportunidad en relación a esto y realmente creo que desde el punto de vista de la inversión y lo que allí se está haciendo en la reparación, es del todo justificado y si se encuentra le quisiera preguntar a él.

ALCALDE: Está presente acá, Patricio Escobar y le voy a pedir que nos complemente algo al respecto. Efectivamente, una de las razones por la cual este proyecto se ha demorado y ustedes recordarán que esta es como la tercera etapa, ya que la primera etapa fue una reparación la Diosa Ceres cuando quedó inclinada, producto del corte de los pernos de anclaje durante el terremoto y gracias al aporte de una empresa, ésta fue devuelta a su posición pero perdimos en ese terremoto varias de las piezas de esta Diosa y tuvieron que ser reconstruidas, además no había tenido la adecuada mantención por lo que se produjo este problema también tenía un grado de oxidación interna y finalmente, la Diosa Ceres quedó en excelentes condiciones.

Pero la pileta misma, inicialmente se hizo un estudio ya que tenía algunos daños, más bien filtraciones y al avanzar en el tiempo, nos dimos cuenta que habían muchos problema y lo que dice el Concejal Patricio Lynch es efectivo, porque tenía problemas de todos los sistemas hidráulicos en las bombas de agua y también en la pileta misma. Así es que por ese motivo, el proyecto que se había hecho en un momento no alcanzaba a financiar eso y se debió hacer este nuevo. No sé, si usted Patricio Escobar ¿tiene algún antecedente más que nos pueda aportar?

Sr. ESCOBAR: Buenas tardes. Lo que está involucrado hoy día en la pileta, no es una reparación sino que se cambia todo el sistema de bombas de la pileta, hay todo un sistema de iluminación nuevo y hoy día la pileta no está iluminada, hay que canalizar todo y también hay que canalizar la iluminación a nivel base de la pileta, también hay que sellar la pileta y hay que hacer todo lo que es el sistema de juegos de aguas nuevos. Por lo tanto, los recursos que están hoy día involucrados son suficientes como para hacer eso y no es exagerado el valor, es un valor real de las obras que se están haciendo hoy día.

Sr. ORTIZ: Aquí, habla de reparación.

Sr. ESCOBAR: Es que el término, se presentó como reparación. Pero la verdad, es que para poder poner en funcionamiento la pileta hoy en día, pasa por cambiar todo el sistema de bombas, hacer todo un sistema eléctrico nuevo y alimentar la parte iluminación e hidráulica de la pileta, más todo su sello completo porque hoy día tiene bastantes problemas de filtración.

ALCALDE: Habían varios problemas anteriores al terremoto, porque era de la antigüedad que tiene todo el sistema.

Sra. SMITH: Yo quiero hacer una consulta. ¿Cuánto es el plazo de ejecución de esta reparación?

Sr. ESCOBAR: Creo que son setenta y cinco días, no lo puedo asegurar.

Sra. SMITH: Porque la verdad, es como penoso ver nuestra Plaza de la Independencia con esa pileta que está muerta, está sin funcionamiento. Pero también concuerdo con lo que planteaba el Concejal Álvaro Ortiz, respecto a haber aprovechado esta instancia que se va a hacer la reparación de la pileta, para haber hecho los esfuerzos y poder efectivamente tener baños para los discapacitados, un tema que es recurrente dentro del Concejo y por varios de nosotros. Por lo tanto, no sé si eso será posible y factible porque baños para discapacitados no está en proyecto, está solamente la reparación de los baños y creo que ya se hizo.

ALCALDE: Eso y corrijame Patricio, cuando hicimos el estudio respecto a esa posibilidad que implicaba una modificación bastante severa de los sistemas, porque no daban los espacios y había que hacer una inversión mucho mayor, se hicieron las reparaciones de los baños pero incorporar el tema de acceso universal era muchísimo más caro. Se hizo un convenio con la empresa de estacionamientos subterráneos, pero ellos sí tienen ascensores y las facilidades que actualmente se ocupan, por las personas que tienen esa necesidad y es por eso que ese proyecto no sé ¿Si estará dentro de alguno que está presentado a futuro?

Sr. ESCOBAR: Hoy día no.

ALCALDE: Eso es materia de un proyecto a futuro. Muchas gracias, don Patricio Escobar.

Sr. LYNCH: Sí, a favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Concejal señor Riquelme, ya que escuchó la intervención del Concejal señor Lynch, su votación.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

b) SUPLEMENTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR \$ 49.999.000.- PARA EL PRESENTE AÑO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	002		001	De otras entidades Públicas	
				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
				Adm.	49.999.-
				Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	
				TOTAL INGRESOS	49.999.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	004			Proyectos	
				Obras Civiles	49.999.-
				TOTAL GASTOS	49.999.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad con los votos de los señores Concejales González, Godoy, Lynch y Condeza.

Se somete a votación, esta Suplementación Presupuestaria.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esquequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

4.3. OFICIO ORD. N° 1008 DE 20.09.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

OFICIO ORD. N° 1066 DE 05.10.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

OFICIO ORD. N° 1107 DE 18.10.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

PA-3300/2012 DE 19.06.2012, CENTRO COMUNITARIO CARLOS HERMOSILLA BRITO.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: La señora Administradora Municipal, remite cuatro proyectos FONDEVE solicitados durante el segundo semestre y que han sido evaluados por la Unidad Técnica correspondiente.

Se solicita:

CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.057	CONSTRUCCION ACERAS Y ESCALERA ACCESO A PARADERO LOMAS SAN ANDRES	855.290.-	570.193.-
31.02.004.002.058	REPARACION TECHUMBRE SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA EL LIBERTADOR	586.380.-	390.920.-
31.02.004.002.059	REPOSICION PINTURA SEDE SOCIAL VILLA CAP	217.380.-	144.920.-
31.02.004.002.060	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL CALLE CARDENIO AVELLO, ENTRE JUAN BOSCO Y LAS HERAS	1.741.732.-	746.456.-
TOTAL		3.400.782.-	1.852.489.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad con los votos del Sr. González, Sr. Godoy, Sr. Lynch y Sr. Condeza.

El primer proyecto es Construcción Aceras y Escaleras Acceso a Paradero Lomas San Andrés. Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esquequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

El segundo proyecto es Reparacion Techumbre Sede Junta de Vecinos Villa El Libertador. En votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

El siguiente es Reposicion Pintura Sede Social Villa Cap. En votación este proyecto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Y el último proyecto FONDEVE, es Mejoramiento y Cierre Perimetral calle Cardenio Avello entre Juan Bosco y Las Heras.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Sr. LYNCH: Quisiera recordar y me gustaría que quedara en el Acta, cuando se discutió este tema en la Comisión de Hacienda, yo planteé y sugerí que los aportes de los vecinos que aparecían aquí en mi opinión, me parecían exagerados, ya que se les estaba pidiendo mucho a los vecinos respecto de obras que obras que es suyo y corresponde que se les haga, porque de alguna manera corresponde que sea financiado

totalmente con fondos municipales o también con fondos estatales u otros fondos, pero no se les agrave con una especie adicional de impuesto por querer mejorar sus barrios, además esto es una obligación prioritaria de la Municipalidad. Y por lo tanto, a mí me parecía que a lo menos como política municipal para el próximo período porque este ya está terminando, debieran bajarse los aportes que se les hace a los vecinos porque lo estimo como digo, verdaderamente un impuesto adicional a todos los impuestos que ya tienen que pagar y especialmente, el impuesto al valor agregado que para ellos es mucho más fuerte que para el resto de los vecinos, puesto que gran parte son barrios con grandes privaciones y por lo tanto los ingresos son bajos y tienen que gastar prácticamente todo en comer.

Por lo tanto, yo sugería y quiero que quede en Acta, de que se discuta para los Concejales que van a estar en el próximo período con el Alcalde, pero que estos proyectos y con estos fondos es decir estos aportes de los vecinos, debiera bajar el aporte de los vecinos. Nada más Alcalde, yo quería que quedara en Acta y para el nuevo Alcalde.

Sr. GODOY: Yo quería comentar porque cuando pregunté esto, hay algunos de estos fondos que están valorados en la mano de obra de algunos vecinos y hacen algunas juntas para poder realizar el proyecto, entonces se incentiva a la gente para que pueda trabajar y la verdad, es que no se está grabando porque se evalúa la mano de obra que hacen los vecinos como un aporte de capital y no dinero en efectivo.

Sr. LYNCH: Si me permite Alcalde. De todas maneras se valora la mano de obra, porque tiene un costo la mano de obra y se le hace pagar a los vecinos, entonces ¿Por qué no se les hace pagar a los vecinos del centro el mismo costo? Yo creo simplemente se les está agravando como quiera, ya sea con mano de obra o no pero se les está agravando a los vecinos el mejoramiento de la ciudad, no veo yo que en el centro se le agrade de la misma manera. Por eso yo insisto, además sé que esto no es problema para este período pero para el nuevo período, creo que a lo menos debe discutirse. Nada más.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Quiero informar al Concejo Municipal, respecto al Oficio Ord. N° 3410 de fecha 5 de noviembre del año 2012 de la señora Jenny May Nova, el que dice relación a las Bases de Licitación de la Contratación del Servicio de Aseo y Mantención de los Establecimientos de Salud.

Efectivamente, el abogado y en este caso el Asesor Jurídico de la Dirección de Administración y Salud, informa de los criterios respecto a las mejores condiciones de empleos y remuneraciones, estos no habían sido incluidas dentro de los criterios de evaluación, señalando además que de acuerdo a la normativa existente en la Ley N° 19.886 del Reglamento, lo exigen y por lo tanto ese es el informe. En este caso la señora Administradora, ha solicitado que se tomen todas las providencias tanto administrativas como jurídicas, a fin de que ellos puedan informar cuál va a ser la determinación respecto a la licitación.

Pasamos al punto N° 4, de la Comisión de Hacienda.

4.4. PUNTOS FUERA DE TABLA:

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Rodrigo Díaz. presenta tres temas pendientes vistos en Comisiones anteriores:

Uno, es precisamente lo que yo les acabo de informar y es lo de la Licitación de la DAS.

4.1. Licitación de la Dirección de Salud.

La señora Alcaldesa (S) , señala que la DAS revisará las bases de la licitación.

El tema queda pendiente, hasta la Asesoría Jurídica de la DAS informe.

4.2. El segundo punto, es la solicitud de la Inmobiliaria Altamira Ltda., respecto a ratificar el deslinde entre un terreno de su propiedad, ubicado en calle O'Higgins 328 y el terreno ubicado en calle Angol 344, de propiedad de la Municipalidad de Concepción.

El señor Díaz, entrega un informe para que sea estudiado por los señores Concejales y se sugiere revisar fotografías aéreas.

Sr. CONDEZA: Respecto al tema de la Dirección de Salud, a mí me parece que la licitación esa deberían anularla y proceder rápidamente a hacer una nueva, porque lo que comentó el Concejal Patricio Lynch en ese caso y que por eso se suspendió la votación, es que no se estaba dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley base y es la Ley N° 19.886, en la se establece que en el caso de la prestación de servicios habituales que deben proveerse, a través de licitaciones o contrataciones esporádicas se otorgará mayor puntaje o calificación, a aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleos y remuneraciones, con lo cual al no cumplirse ese requisito la licitación no debería seguir adelante, por lo tanto se debería anular esa licitación y empezar rápidamente con la nueva, porque yo entiendo que el contrato que tenemos vence el 31 de diciembre, entonces mientras antes partamos me parece mejor.

ALCALDE: Justamente, se encuentra en la Sala el abogado de la DAS, don Ricardo Aravena y nos va a entregar la información complementaria a eso, entiendo que tenemos un plazo.

Sr. ARAVENA: Sí, la licitación actual vigente y contempló una prórroga por tres meses y por lo tanto, estamos todavía dentro del plazo para anular la licitación y proceder a hacer una nueva, sin ningún problema.

ALCALDE: Entonces, eso es lo que vamos a hacer. Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ: De igual forma, yo creo y como se han insistido en los Concejos anteriores y lo plante al Concejal Lynch, igual hay que considerar de que como se dejó pasar una consideración jurídica. Entonces, creo que deberían tener más cuidado dentro de la DAS, para poder revisar y no caer nuevamente en estos errores que a nosotros nos exponen y hacer consideraciones que la Ley señala que son claras, entonces frente a esa situación yo creo que habría que revisar de aquí en adelante, además le corresponderá al próximo Concejo velar por estas normas jurídicas y que sin ninguna duda, benefician no solamente al Municipio sino también van en resguardo de la garantía de los trabajadores.

ALCALDE: Tal como se solicitó en esa oportunidad cuando discutimos este tema, le pedí a la Dirección Jurídica que oficiara a todas las Direcciones este tema, para que lo tuvieran presente y no dejaran de considerarlo en ninguna de las licitaciones de ese momento en adelante.

Sr. LYNCH: Yo creo que también vale la pena, como recomendación general de que todas las Comisiones de Evaluación de las Licitaciones, porque son las encargadas finalmente de hacer las ponderaciones y presentarle al Alcalde el informe para que él lo remita al Concejo, son éstas Comisiones de Evaluación las que deben revisar si efectivamente se cumple todo lo que está dispuesto en las Bases, en primer lugar. Y en segundo lugar, revisar también si las bases están conforme a la Ley o no porque resulta que a los Concejales no nos remiten las bases antes, ex antes y sólo es pos si acabo la pedimos pero la oportunidad de revisar las bases no la tenemos. Por lo tanto, yo creo que valdría la pena recomendar como política general del Municipio, a las Comisiones Evaluadoras que sus funciones deben cumplirlas integralmente y no suponer que viene bien hecho, no tienen por qué suponer eso y así como revisan las propuestas entonces deben revisar las bases por la doble razón, para ver la propuesta y ver si las bases están bien hechas.

Sr. PAULSEN: En el mismo sentido y concretamente avanzando en el mismo tema, esta materia ha sido factor de muchas complicaciones, discusiones durante años y la solución está en que los Concejales conozcan las bases previamente bajo estricta reserva, como conocen las bases quienes participan en las licitaciones también bajo reserva profesional. Así es que lo hemos sugerido en otras oportunidades, de que nosotros conozcamos las bases de licitación y eventualmente si tenemos alguna observación, la hagamos previamente antes de que estas bases lleguen a la Comisión Evaluadora, puesto que esta Comisión no tiene atribuciones para modificar las bases ni hacer observaciones de cualquier tipo, pero somos nosotros y el Alcalde quienes envían las Bases. Así es que esa es la sugerencia que yo hago, en el sentido de que en lo futuro sea el Concejo en que apruebe las bases y posteriormente, se atendrá a lo que las bases digan y si al Concejo se le ha pasado alguna cosa bueno es problema del Concejo, pero en definitiva allí está la solución al problema.

Sr. GODOY: Yo creo que los equipos técnicos cuando hay una propuesta, deberían realizar las bases generales y administrativas, pero teóricamente deberían pasárselas a un revisor jurídico y así él vea la parte de la Ley y después volver para que no pase lo que está pasando ahora, pero no sé si se hace en este momento así. Por lo tanto, la Dirección Jurídica debería visarlo de tal manera que no pase nunca más esto o si no habría que ver de que si no está cumpliendo bien el rol, entonces tiene que haber otra persona que sepa exactamente.

Sr. CONDEZA: Ahora que estamos hablando efectivamente de las bases, en esta sesión se conversó algo más y es un tema que lo hemos discutido muchas veces, pero que hasta el momento no se corrige y tiene que ver con las tablas ponderadoras. Esta evaluación tenía 60% de precios, 40% de experiencia y me puedo equivocar porque puede ser 70 y 30, era muy alta la experiencia y ¿Cómo se planteaba la experiencia? Con la cantidad de certificados que podía traer la empresa y eso a mí me parece que es absurdo, porque una empresa grande va a traer cuarenta certificados y una chica puede traer veinte certificados, entonces por ese simple hecho obtiene el doble de puntaje.

Cuando yo obtengo el doble de puntaje en algo que pondera 40%, significa que estoy en posición de cobrar esos veinte puntos más en precios ¿Se entiende o no? Bien, entonces para qué le voy a dar la posibilidad a alguien que me cobre más caro en esa proporción tan grande, por lo tanto la experiencia debe ser un factor a considerar pero su análisis es aritmético y en esto debe ser marginal, es decir consideré la experiencia porque era necesario considerarlo y no discriminar a ese punto, pero que no me signifique ser ineficiente en la compra, de hecho en esta licitación no estaba ganando el primero que había salido por precio, estaba ganando el segundo o el tercero.

El cálculo total del costo, no era tan alto pero la verdad es que si las personas hubieran podido determinar este factor intermedio de experiencias versus precios, podríamos haber pagado cien millones de pesos más y habría ganado la licitación de todas maneras por puntaje. Entonces este tema, de una vez por todas tienen que solucionarlo y ahí la Dirección Jurídica y el Departamento de Licitaciones o no sé cuál sera el Departamento que hace las bases aquí, debe construir una base tipo que sea aplicable en estos conceptos a todas las licitaciones que hace el Municipio ya sea en las Direcciones de Salud, Educación Municipal o aquí y por lo tanto, cuando se requiera hacer una excepción entonces que eso sea efectivamente la excepción o sea, vamos a exigir un punto más en esto o en lo otro pero no que cada uno se dispare aquí a la pinta porque

nosotros vemos otras licitaciones en la cual la experiencia es el 10% y ¿Por qué en esta 40%? Entonces, conviene que se tome nota respecto a este tema y no sigamos cometiendo estos errores. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Una sugerencia para el tema de la evaluación de las licitaciones. Con respecto a la experiencia, se exige a lo mejor antes pero si a esa ponderación se le va a bajar, entonces se puede salvaguardar respecto al cumplimiento y al contrato en sí mismo, referente a las multas y a la evaluación constante, entonces frente a eso uno puede de alguna forma pero más que medir la experiencia sino que la entrega del servicio en sí mismo, para poder salvaguardar lo que uno está pidiendo y está solicitando en la entrega del servicio.

Por lo tanto, una cosa se disminuye pero la exigencia se aumenta respecto al cumplimiento mismo del contrato, donde ahí sí uno ve expresada realmente la experiencia existe o no porque ya nos pasó una situación. Todos sabemos lo que sucedió en Fiestas Patrias, con el servicio que estuvo a cargo del cóctel en el Aniversario de la Inauguración de las Fondas, en donde se presentaron muchos papeles de experiencia pero el servicio mismo vimos que fue una experiencia nula, porque fue de mala calidad y el servicio se colapsó por lo que existía, por lo tanto ahí vemos realmente en concreto cuando esta evaluación de experiencia se hace anterior, pero no siempre nos va a garantizar que el servicio va a ser el que corresponde.

Sr. RIQUELME: Lo que pasa, es que nosotros podemos dar un montón de opiniones respecto a como se hacen las bases, porque creo que los Técnicos son los que tienen que evaluar según sea la licitación. Nosotros no podemos comparar, una licitación que tiene que ver con la entrega de un evento donde se preparan alimentos, con lo que significa la experiencia del tratamiento de residuos que son casi la mayoría químicos, en donde tienen que preparar y las personas tienen que tener la experiencia en el tratamiento de los productos que son desechables, ya que algunos son muy peligrosos para la salud de las personas. Por lo tanto, la evaluación la harán los técnicos en el momento que corresponda y según esa evaluación habrá que ponderar pero según lo que se esté evaluando, porque usted no puede considerar la misma evaluación para un técnico de una empresa que va a hacer tratamientos de residuos químicos, con una empresa que va a prestar un servicio de otra naturaleza. Yo creo que de que la atribución del Concejo, es fiscalizar y evitar que se hagan mal las cosas pero pretender hacer el trabajo de los Técnicos en las diferentes Áreas, yo creo que es demasiado y es mucho.

Sr. CONDEZA: Solamente para graficar esto y también la gente que nos escucha aquí nos entienda. Nosotros hemos visto aquí licitaciones, en las cuales Sodimac y Diezco han perdido las licitaciones con menor precio, por la cantidad de certificados de experiencias que han entregado para vender planchas de zinc ¿Se entiende o no? Y hemos pagado más, porque otro señor trajo diez certificados y Sodimac mandó tres, entonces eso no puede ser o sea es ridículo.

Sr. GODOY: Yo quería aclarar un poco y en realidad viene a futuro, la verdad es que en algunas Municipalidades hay unos registros establecidos de contratistas con las experiencias previas y poder calificar para ciertas propuestas, entonces con eso se evita todo esto y se hace un registro para todos pero que ellos se inscriban. Es decir, es un certificado con la experiencia correspondiente y después de cada trabajo que se haya hecho, para cerrar el contrato hay un período de evaluación y se le coloca una nota respectiva para que después tengamos nosotros cerrado el contrato y se pueda saber, si esa empresa lo hizo bien y si tiene mala nota, entonces en la próxima propuesta no va a poder tener la ponderación que corresponda y eso hay que hacerlo a futuro.

Sr. CONDEZA: En el caso de Sodimac, si usted le ha comprado veinte años a esta empresa entonces no le puede seguir pidiendo certificado de experiencia, será lo que acredite las órdenes de compra para atrás que les ha hecho.

Sr. GODOY: Exactamente, así es.

ALCALDE: Bueno, sigamos adelante.

4.3. Licitación de Fuegos Artificiales.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Díaz, trae el tema para dar cumplimiento a lo solicitado en el Concejo.

El Concejal señor Jorge Condeza, solicita información respecto de los fondos con que se pagó en años anteriores.

El Concejal señor Patricio Lynch, solicita se le envíen las bases de la licitación en papel.

El Presidente de la Comisión de Hacienda, somete a votación este tema.

Aprueban : Los Concejales señores Fernando González y Manuel Godoy.

Se abstienen: Los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza, hasta tener toda la información solicitada.

Pasamos ahora, al Acta de la Comisión de Educación.

Sra. SMITH: Perdón, quedan dos temas del área financiera....

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Las modificaciones?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, lo que pasa es que eso está fuera de Tabla entonces lo iba a dejar para el final, pero si lo quieren ver ahora entonces lo vemos enseguida.

Tenemos el Oficio Ord. N° 1323 de fecha de hoy, del Director de Finanzas y en el que se solicita someter a aprobación del Concejo Municipal, el traspaso de fondos por un valor de \$ 107.784.000.- los que serán destinados a la Dirección de Educación Municipal para el pago de imposiciones. Los recursos se encuentran disponibles en el Código 24.03.101.002, denominado "Servicio Incorporado a su Gestión – Salud". Por lo expuesto, se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria. Se somete a votación este Oficio.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Salud	107.784.-
				TOTAL DISMINUCION	107.784.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Educación	107.784.-
				TOTAL AUMENTO	107.784.-

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A pesar de que tiene fecha 8 de noviembre el Oficio Ord. N° 1323, este es un tema que lo planeamos hace varios meses atrás y es aumentar el presupuesto de Educación, con un descuento en el presupuesto de Salud que estaba superavitario, lo cual significa que con esta cifra se está completando aproximadamente la cifra que inicialmente habíamos propuesto, así es que lo apruebo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

El segundo punto, es aprobar la transferencia de estos fondos a la Dirección de Educación Municipal.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Ríquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

El otro es el Oficio Ord. N° 1324, también de fecha 8 del presente y en el que se solicita someter a aprobación del Concejo, el Traspaso de Fondos por valor de \$ 21.138.000.- los que serán destinados a cubrir diversos gastos del presupuesto municipal, requeridos para la ejecución de actividades municipales y lo siguiente:

PROGRAMA	ITEM	MONTO
Apoyo en Gestión programa Senda	21.04	1.640.000
Previene en Casa Joven Barrio Norte	21.04	100.000
Ampliación Talleres Socioproyectivos	21.04	960.000
Disfruta el Verano en el Parque Ecuador	21.04	1.680.000
-Mujeres de la Comuna disfrutan de viajes recreativos		
-Los adultos mayores disfrutan de la primavera	22.09	12.000.000
Servicio de Arriendo fotocopiadora	22.09	3.000.000
Publicación de Ordenanza	22.07	1.757.027
		<u>21.137.027</u>

Los recursos se encuentran disponibles en el código 22.05 denominado "Consumos Básicos".

Por lo expuesto se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	21.138.-
				TOTAL DISMINUCION	21.138.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXC GASTOS EN PERSONAL	
	04			Otros Gastos en Personal	4.380.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	1.758.-
	09			Arriendos	15.000.-
				TOTAL AUMENTO	21.138.-

Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Una consulta. ¿Estos son gastos ya realizados?

ALCALDE: No, dice ahí someter a aprobación del Concejo un traspaso de fondos que serán destinados a cubrir diversos gastos del presupuesto municipal, requeridos para la ejecución de actividades municipales es decir son ajustes de platas que por algún lado no se van a ocupar y se necesita por otros, esos son ajustes.

Sr. GODOY: ¿Por qué no pasa a la Comisión de Hacienda, para verlo en detalle esto? Ahora, llegó recién y no lo hemos visto.

Sr. ORTIZ: Habla de temas de adultos mayores, viajes y servicio de arriendo fotocopiadora. Apoyando lo que está proponiendo el Concejal Manuel Godoy, poder revisarse en detalle en la Comisión de Hacienda.

ALCALDE: Le podemos pedir a la Administradora Municipal que nos pueda aclarar la información y lo votamos ahora. Gracias María Paz, lo que le queremos consultar de esta solicitud de aprobación de estos ajustes y si alguno de ellos puede tener urgencia, por lo que sería necesario aprobarlos ahora.

Sra. CUEVAS: La verdad es que todos son relativamente urgentes, para ir ordenando el presupuesto y poder empezar los procesos de licitaciones en lo que correspondan, para ir comprometiendo los gastos que correspondan pero depende de la aprobación del Concejo por supuesto, es decir ajustes de gastos de cuentas de gastos para realizar las actividades programadas hasta fin de año, el detalle está todo aquí pero no es más que eso. Es solamente la modificación presupuestaria y en el fondo, no se requiere la aprobación para la realización de las actividades pero sí contar con la disponibilidad presupuestaria para poder realizarlo.

ALCALDE: Sigamos con la votación.

Sr. GODOY: Me abstengo.

Sr. RIQUELME: Yo quiero volver a sugerir, lo que solicitó el Concejal Manuel Godoy y es dejarlo pendiente para la Comisión de Hacienda, entonces así poder votarlo con más información. Me abstengo.

Sr. GONZÁLEZ: Más antecedentes, de lo que aparecen acá y lo que explicó la señora Administradora explicó, no creo que se nos vaya a exceder y además este es un ejercicio que se acostumbra a hacer al cierre de año donde el monto no es mayor, cuando en otras cosas ya sea ciento cincuenta o quinientos millones, hemos tenido que mover dentro del presupuesto y por lo tanto yo apruebo.

Sr. PAULSEN: Por la misma razón, yo apruebo y en la tarde no vamos a ver nada nuevo. Gracias.

Sr. LYNCH: Yo creo que dentro de los ajustes, hay que hacer esfuerzos para reunir los recursos y pagarle a los Asistentes de la Educación ya que todavía no pueden retirarse dignamente, a pesar que han estado prácticamente seis meses asistiendo a las reuniones igual que nosotros aquí. En consecuencia, yo rechazo esta modificación.

Sra. SMITH: Me hubiera gustado tener más información respecto a este tema, así es que yo también voy a rechazar.

Sr. CONDEZA: Yo recomiendo verlo a la tarde.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Pero su votación es abstención, rechazo o aprobación.

Sr. CONDEZA: Me abstengo, no tengo información para votarlo.

Sr. ALCALDE: Yo apruebo, porque creo que son ajustes sencillos y se necesita darle las facilidades también a nuestra Administradora, para que pueda trabajar rápidamente y avanzar en estas materias y no tener que esperar otra semana más.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, este punto se aprueba por tres votos a favor, cuatro abstenciones, y dos rechazos.

Sra. SMITH: ¿Cómo queda la votación?

Sr. ORTIZ: Entonces no se aprueba.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La abstención no es manifestación de voluntad, solamente se cuentan los rechazos y en este caso como hay tres aprobaciones, dos rechazos y los demás son abstenciones entonces se aprueba.

Sra. SMITH: Pero, esto se rechaza.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La abstención no es manifestación de voluntad, no es ni a favor ni en contra.

Sr. ORTIZ: Entonces yo rechazo, cambio mi votación. Rechazo.

Sr. GODOY: Por qué no entramos a la cordura, lo vemos a la tarde y luego se aprueba.

Sra. SMITH: Si esa fue la primera propuesta. Concejal Godoy, veámoslo a la tarde.

ALCALDE: Sí, lo vamos a ver en la tarde.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se acuerda por unanimidad dejar pendiente el punto, para ser tratado a la tarde en Comisión de Hacienda, con el acuerdo del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

ALCALDE: Pasamos al siguiente punto.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Tenemos el Oficio Ord. N° 1325, de fecha hoy y es otra Modificación Presupuestaria, en la que se solicita una Suplementación por Estimación de Mayores Ingresos por un valor de \$ 450.000.000.- y serán destinados a la Dirección de Educación Municipal para el pago de imposiciones.

ALCALDE: Esto fue enviado por un correo electrónico a todos los señores Concejales, el día de ayer. Esto sí tiene bastante más urgencia, porque tiene que ver con un traspaso al DEM y es un ajuste de mayores ingresos, destinado al pago de las imposiciones y creo que eso es lo primero que tenemos que cubrir. Eso sí es importante, además creo que sería bueno que lo sometamos a votación y eso es solamente un traspaso con un objetivo específico, es para el pago de imposiciones al DEM desde los recursos municipales.

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03		C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION REALIZACION DE ACTIVIDADES		
	01	Patentes y Tasas por Derechos	220.000.-	
	02	Permisos y Licencias	39.000.-	
	03	Participación en Impuesto Territorial- Art. 37DL N° 3063 DE 1979	191.000.-	
		TOTAL INGRESOS	450.000.-	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	450.000.-	
		TOTAL GASTOS	450.000.-	

ALCALDE: El correo dice, *“mediante correo electrónico del día de ayer, se propuso a todos los Concejales, una modificación y suplementación destinada a aumentar las transferencias al DEM, con el objeto de pagar cotizaciones pendientes.”* Es por un total de quinientos cincuenta y siete millones, me parece que eso es mucho más urgente que esos ajustes sencillos.

Sr. CONDEZA: Efectivamente esto llegó y es un tema que no lo habíamos visto, porque nosotros hicimos una suplementación presupuestaria por mayores ingresos, producto de una Sesión Extraordinaria que se solicitó los primeros días de octubre, para determinar cuál iba a ser el déficit o superávit del presupuesto municipal. Ahí se estableció, que con un superávit de sesenta millones de pesos lo que había que hacer era suplementar las cuentas de ingresos, para poder reducir una cuenta que no tenía validez y era la del lease back.

En este caso, están planteando hacer una modificación por cuatrocientos cincuenta millones de pesos mediante una suplementación del presupuesto de ingresos, pero yo lo que pedí hoy en la mañana y fue la oportunidad en la cual vi este mail, de que justificaran en cuáles cuentas de ingresos se iba a producir este mayor aumento. Por lo tanto, si ustedes revisan las cuentas 03, ya fue suplementada en una cantidad importante de mil trescientos veintiséis millones y de acuerdo a las propias cifras que entregó el Director de Finanzas no habría más espacio para suplementar, de hecho había cuenta en ese momento que tenían una probabilidad de ocurrencia que no era claramente del 100%. Yo pedí esa respuesta hoy en la mañana y me mandaron una información, en donde se hablaba de ciento noventa millones extras en impuesto territorial, pero estos dineros todavía no han sido recibidos en el Municipio, por lo tanto no se pueda dar cuenta de ellos.

Lo que yo hice fue tomar el presupuesto al 31 de octubre del 2012, más la información que mandó la Administradora Municipal y honestamente, no veo de dónde podría existir esta cifra de cuatrocientos cincuenta millones de pesos extras. En el impuesto territorial, lo que tenemos que percibir de acuerdo al informe de la SUBDERE y además voy a entregar la copia aquí, es entre noviembre y diciembre la suma de mil setenta y seis millones por anticipo de impuesto territorial; ciento treinta millones por anticipo de aseo del impuesto territorial, lo cual da mil doscientos seis millones y cualquier estimación que se haga del resto de los ingresos, yo lo estimé y obviamente en estas cuentas, está la cuenta de los parquímetros que van a ser cien millones; patentes municipales eventualmente cien millones de pesos, pero normalmente entre los meses de noviembre y diciembre de cada año se recibe muy poco, porque en las patentes la última cuota se giró ya hace rato; en los permisos de circulación estimé cien millones de pesos; en otros ingresos doscientos más y en la liquidación del impuesto territorial agregué trescientos millones, lo cual me da ochocientos millones agregado a los mil doscientos da dos mil millones y obviamente, todavía no logramos cubrir la estimación que se hizo la vez anterior.

Entonces creo que este es un tema que se puede hacer, pero yo requiero que esto sea justificado y de la misma forma que se justificó los mil trescientos millones que suplementamos hace tiempo atrás, es decir dónde efectivamente van a ocurrir estos mayores ingresos. Lo que ocurre, es que si nosotros hacemos una estimación de mayores ingresos y estos no ocurren, vamos entonces a suplementar gastos por un ingreso que no va a ocurrir, por lo tanto lo que se genera con eso es un déficit y lo que estamos buscando justamente es terminar el 31 de diciembre, con déficit cero.

Si nosotros seguimos el camino correcto eso se va a lograr, entonces lo que tenemos que hacer aquí es revisar un poquito más las cifras, ver eventualmente de estos cuatrocientos cincuenta millones cuánto efectivamente podemos aumentar en ingresos, porque me parece que no se está tampoco limpiando la cuenta gastos ya que ahí, pienso que hay doscientos o trescientos millones de pesos más que no se van a ocupar, no estoy hablando de aquello que sí se van a girar, pero aquello que no que se van a ocupar y que podrían entonces ayudar a suplementar estos cuatrocientos cincuenta millones, por lo tanto me parece super necesario hacerlo pero correctamente lo que debemos hacer, es no vestir a un santo desvistiendo a otro. Así es que yo voy a entregar estos cálculos que hice y el dato de la SUBDERE, para que quede en el Acta ya que hasta el momento con los datos que a mí se me han aportado, yo no podría participar en esta votación porque no están los datos correctamente justificados. Gracias.

ALCALDE: Le quiero pedir a la señora María Paz Cuevas, para que nos pueda entregar información complementaria porque sí me parece de la mayor urgencia, todo lo que podamos transferir y pagar al DEM. Además, sabemos cada día que pasa genera nuevos intereses y nuevos cargos que no debiéramos asumir.

Sra. CUEVAS: Explicar, como lo hemos hablado y además como se explicó en el correo que les envié en el día de ayer a todos los Concejales, nosotros hoy contamos con disponibilidad financiera pero para poder hacer transferencias al DEM, necesitamos también contar con disponibilidad presupuestaria y es por eso que se presenta esta modificación. Una, era sobre ciento siete millones pero entiendo que ya se aprobó y la otra es por cuatrocientos cincuenta, en que es ciento noventa y un millones del impuesto territorial; treinta y nueve de permisos y licencias, los que tienen que ver con permisos de circulación, licencias de conducir y ese tipo de cosas; y otros, por patentes y tasas por derecho que tienen que ver con los ingresos que recibimos como Municipalidad, básicamente por los derechos que se cobran en la Ordenanza N° 5 y ese tipo de cosas.

La presentación que se hizo el Director de Finanzas, en la Sesión de Concejo Extraordinario y por la que se concluyó después que podíamos hacer una modificación de ingresos, en que se suplementaban algunas cuentas de ingresos y se reducía la del lease back fue por alrededor de mil doscientos ochenta millones, pero hoy estamos proponiendo suplementar por cuatrocientos cincuenta, porque en esa proyección que se presentó con corte al 30 de septiembre se proyectaban los meses octubre, noviembre y diciembre. En el mes de octubre, la proyección que se produjo en la realidad es decir lo efectivamente percibido superó lo proyectado, por lo tanto manteniendo las proyecciones para noviembre y diciembre porque fue lo que se presentaron en esa oportunidad y si se realizan efectivamente, deberíamos tener mayores ingresos por cuatrocientos cincuenta millones y por lo tanto en eso se sustentaría, además fue lo que se explicó en el correo. Ahora, no sé si tienen más preguntas o consultas del detalle.

Sr. PAULSEN: Yo había planteado en su oportunidad, de que me parece muy bien que mientras antes paguemos el tema de las imposiciones, menos recursos van a salir de la Municipalidad por concepto de intereses, además estamos en condiciones de hacerlo y la gente que está en el tema afectada por esta deuda y que se va a pagar ahora, está reclamando precisamente entonces cuánto antes salir de esta situación y nos debemos a ellos también y la explicación que ha dado María Paz, es bastante clara. Lo otro, si puede señalarse como especulación el no darse las cifras que se plantean, también como especulación puede darse que tampoco se van a dar las cifras que pudieren no alcanzar esos recursos, pero creo que hay que tomar la decisión y yo en definitiva, soy positivo a ese respecto por las razones que he señalado.

Sr. GONZÁLEZ: En el mismo sentido, el mismo Concejal Condeza nombró otras cuentas en donde si existiría la disponibilidad, pero acá yo doy fe de lo que nos señala la Administración y el Director de Finanzas porque ya en el mes de octubre, lo real fue mucho más de la proyección que se presentó en el momento. Por lo tanto, si entre noviembre y diciembre la situación financiera es adversa entonces la nueva administración municipal tendrá que hacer una readecuación de los presupuestos, una modificación presupuestaria de acuerdo a las otras cuentas que si el Concejal Jorge Condeza dice que existe disponibilidad y por lo tanto, yo considero que ahora no existe ningún riesgo de poder aprobar esta suplementación, ya que hasta ahora y como les digo se está cumpliendo lo que se proyectó y si así no fuera, bueno el futuro Alcalde ya sabe la situación y tendrá que hacer mano a lo que en otras partes existe, para poder suplementar y poder dejar el presupuesto como corresponde para el 31 de diciembre. Por lo tanto, yo estoy a favor de poder aprobar esta suplementación, para poder responder a una necesidad urgente que es el tema de la deuda previsional que tenemos con los funcionarios del DEM.

Sr. RIQUELME: En relación a ejercicio que vamos a hacer ahora, esto lo hemos realizado varias veces durante el año y también hemos hecho transferencias a la Dirección de Educación, de manera bien responsable, o sea hemos traspasado una cantidad de fondos bastante importante desde el Municipio hacia la Dirección de Educación y eso es porque el Municipio, ha actuado bastante responsablemente a través de su Departamento de Finanzas y la Administradora, en crear esas disposiciones para que el Concejo lo apruebe. Entonces no veo cuál sea el problema, habiendo conocido la proyección del presupuesto del año por la presentación que hizo Finanzas y que se haya dado tal cual, inclusive con superávit para el mes de octubre.

Por lo tanto, yo creo que lo lógico sería de que nosotros pudiéramos seguir siendo responsables de aquí hasta fin de año y permitir que este ordenamiento que se ha llevado, este trabajo que se ha hecho llegue a un bien pie de aquí a final del año, entonces así entregar una administración con una caja total y absolutamente ordenada, tanto del Municipio como la deuda de Educación y no como en algunas ocasiones en donde se dijo, de que este Municipio estaba quebrado. Yo, voy a votar a favor.

Sr. LYNCH: Así siempre hemos actuado Concejal Riquelme, con responsabilidad. Me gustaría, si lo permite usted ya que está presente acá, pero me gustaría preguntarle al Director de Finanzas ¿En qué se basa para hacer las suposiciones de que en estas Cuentas, van a haber las cantidades que menciona? Ya que el Concejal Jorge Condeza, quien tuvo intercambios de mail bastante abundante sobre esta materia con la señora Administradora y arriba otras conclusiones, además no solo arriba otras conclusiones sino que él sugiere que se revisen otros ítems u otras cuentas, en los cuales si podría haber estímulos económicos que permitan financiar lo que se está señalando aquí.

Sr. CARRASCO: Bien. Ustedes deben recordar que en la Sesión de Concejo Extraordinario, cuando nosotros hicimos las proyecciones yo fui bastante claro y categórico, ya que las proyecciones nuestras eran bastante conservadoras sobre todo en la proyección de ingreso y estaba basado, de acuerdo al comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingreso del año 2011 para los meses de octubre, noviembre y diciembre, la cifra que nosotros presentamos en esta modificación está basada justamente en eso y el impuesto territorial, que es la partida que estaban hablando de los ciento noventa y un millones de pesos, efectivamente el rendimiento ha sido superior. Esta información se le envió al Concejal señor Condeza, es decir la proyección de ingreso mes por mes y partida por partida, nosotros somos bastante serios en hacer las proyecciones y dijimos éste es el criterio conservador y yo les voy a entregar información.

En el caso del impuesto territorial, nosotros hemos ejecutado a la fecha cuatro mil setenta y cinco millones de pesos ejecutado al 31 de octubre, respecto a un presupuesto de cinco mil quinientos millones de pesos y nos falta por ejecutar, es decir debiéramos recibir ingresos en virtud del presupuesto, mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos, pero de acuerdo al correo que nosotros les enviamos al señor Concejal además debo reconocer que fue ahora y a última hora, le estamos diciendo y señalando que vamos a recibir en el mes de noviembre alrededor de cuatrocientos noventa millones y en el mes de diciembre, mil ciento y tantos millones de pesos, prácticamente mil doscientos. Si nosotros sumamos la proyección del mes de noviembre más la de diciembre, llegaríamos a los mil seiscientos o mil setecientos millones versus mil cuatrocientos y eso nos genera mil cuatrocientos setenta y ocho, por lo tanto eso nos genera alrededor de ciento noventa y un millones de pesos, pero eso está sustentado en el comportamiento. Primero, en la programación que nos manda la SUBDERE y segundo, en el comportamiento de la liquidación del año 2011 para los mismos meses, es decir octubre, noviembre y diciembre, eso es respecto al impuesto territorial.

Ahora bien, respecto a las otras partidas que se señala ahí no es patente precisamente, la partida se llama Patentes y Tasa de Derechos. Yo les voy a explicar de otra proyección, pero es de acuerdo a lo que se dijo en el Concejo Extraordinario y de acuerdo al antecedente que se le entregó al Concejal señor Condeza, en un correo de este Director, en donde va cada una de las partidas de ingresos y en la forma que la proyectamos, además está con fórmula entonces uno puede deducir, pero la idea es que la hubiesen revisado y cuestionado si estamos mal o no, por lo tanto no se nos ha dicho absolutamente nada al respecto.

Yo les voy a explicar cada una de las partidas. Patentes Municipales, nosotros tenemos un presupuesto final de cinco mil trescientos millones de pesos, percibidos a la fecha cuatro mil ochocientos. La proyección de noviembre suman cuarenta y tres millones, la proyección de diciembre suma sesenta y ocho pero de acuerdo a eso, el percibido a diciembre serían cuatro mil nueve cincuenta, entonces comparado con el presupuesto quedariamos bajo en cuatrocientos treinta y cuatro millones de pesos. Ahí, si tiene razón el Concejal Jorge Condeza, en el sentido de que esa partida quedariamos bajo pero eso es compensado con otras partidas, en el caso de los Derechos de Aseo y voy a entrar a explicar uno por uno. Por lo tanto, se entregaron estos antecedentes porque me lo pidieron ayer y los entregué, además estas son cifras y por favor yo les digo, estas son cifras trabajadas con sustento y pueden que estén equivocadas a lo mejor, pero el rango de error yo dificulto que sea tan considerable que no vayamos a cumplir esta meta. Esto exclusivamente ¿Cuál es el objetivo? Es traspasar los fondos a la Dirección de Educación, toda vez que caja nosotros tenemos.

Por ejemplo, hoy día nosotros tenemos deuda exigible por mil seiscientos millones de pesos versus dos mil ochocientos en caja y el DEM no puede pagar las imposiciones,..... porque me falta presupuesto.

Sr. CONDEZA: Bueno, en esto siempre hay varias alternativas. Uno, es hacer la pega o no hacerla y hay opciones en las cuales uno no alcanza a hacer la pega, porque usted dice que me mandó un mail pero me mandó ese mail, hace cinco minutos atrás...

Sr. CARRASCO: Hace media atrás.

Sr. CONDEZA: Bien, media hora atrás. Mire yo trato de ayudar en esto, porque mi pega aquí no es tan simple que recibir los datos y decir vamos, upa y echémosle para adelante, tengo un vicio profesional que me hace mirar estos numeritos y revisarlos. Por lo tanto, yo antes de venarme a esta Sesión revisé lo que alcancé y lo que me llegó, entonces lo que a mí me da en esta revisión es que probablemente usted tiene caja pero las cifras que aquí me ha propuesto, yo no le encuentro tanta justificación y le voy a dar un dato para ver si usted me puede ayudar a corregirlo.

Anticipo de Impuesto Territorial, hicieron una modificación presupuestaria de doscientos veinte millones de pesos y por lo tanto, pasó de tres mil ciento noventa y tres a tres mil cuatrocientos trece ¿Eso está bien o está mal?

Sr. CARRASCO: Eso yo se los expliqué y es que la modificación a nivel de impuesto territorial a nivel agregado, está bien. Lamentablemente, la colega del Departamento del Contabilidad cuando ingresó, lo ingresó a anticipo y eso está ajustado de acuerdo a la plantilla de la SUBDERE, además le dije a ella que lo íbamos a corregir pero si se mete en este instante, eso está corregido.

Sr. CONDEZA: No. Yo no puedo meter a nada, porque no tengo claves de accesos aquí.

Sr. CARRASCO: No, pero yo le digo que está corregido.

Sr. CONDEZA: Bien, pero sabe que yo le voy a decir algo. Si usted fuera yo y estuviera sentado en el escritorio de mi oficina, además recibe este papel donde dice que hay doscientos veinte millones de pesos en anticipo de impuesto territorial y tiene al lado la misma hojita, en donde dice la SUBDERE que el anticipo del impuesto territorial son tres mil ciento noventa y tres millones y no puede ser ni un peso más, porque esa es la hoja entonces yo tengo que hacer los calculitos y decir, voy a traspasar esto a la línea de abajo pero perdonen que sea esto tan técnico, entonces los dos veinte más los ciento noventa y uno que usted da, más los cien millones que todavía quedan por devengar entonces me dan los quinientos y tantos, pero eso yo no lo sé hasta que usted me mande toda la información, sí aquí no trabajamos con adivinos.

Sr. CARRASCO: Pero yo la información se la envíe.

Sr. CONDEZA: Perdón, aquí de adivinos no trabajamos. Entonces, lo correcto y ese es el vicio que hemos tenido sistemáticamente en esto, es que la información se manda con anticipación para que no se produzca esta discusión. Yo sé que usted tiene plata en caja, lo tengo claro y he hecho muchas propuestas respecto a modificaciones presupuestarias para que estos pagos hubiesen sido antes, de hecho mandé un documento hace una semana atrás respecto a las propuestas y al presupuesto pero no recibí ninguna respuesta, cero y ¿Ustedes lo leyeron? No sé, a esta altura me da lo mismo.

Yo vengo a hacer un planteamiento en términos personales, en base a los cálculos que ustedes me aportan y no estoy inventando los datos, por lo tanto esos datos me permiten concluir de esto no está suficientemente justificado y lo correcto es justificar los ingresos, no como ocurrió en el pasado en que las cuentas de impuestos territoriales eran infladas, justamente para gastar más dinero y después decían no es que no llegó el dinero. Así es con esto, yo termino este punto pero yo no voy a participar en esta votación porque no tengo todos los antecedentes, el resto verá que es lo que vota.

Sr. CARRASCO: Señor Alcalde, una información. Después del Concejo Extraordinario, el Concejal señor Condeza pidió el desglose, además la proyección a nivel de detalle y la Dirección de Finanzas se lo remitió en un correo con copia a la señora Administradora, en donde va cada una de las partidas de ingresos al detalle además va desglosado y todo. Si usted concluye, lo podemos trabajar yo no tengo ningún drama.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, en este último tiempo hay que reconocer su administración, a la Administradora y al Director de Finanzas, ya que han acudido con toda la información que este Concejo les ha solicitado pero siempre aparece un pero, para pedir más y más información. El Concejal señor Condeza, dice acá que no revisó toda la información, ahora viene acá el Director de Finanzas nos volvió a explicar el tema además él conoce el tema y hoy día, están dando fe de lo que está diciendo. Por lo tanto, comenzar nuevamente yo creo que existe de parte de ustedes siempre la voluntad de querer informar, pero hay algunos Concejales el tema de querer nuevamente esto no sé si confundir o complicar pero yo creo que es complicar, además yo doy fe hoy día de lo que se está diciendo, porque se ha hecho un tremendo trabajo en este Municipio el entregar las cuentas, también hemos asistido a todas las Comisiones y a las Sesiones Extraordinarias y por lo tanto, no sé cuál es ahora el sentido.

Yo creo que doy fe a lo que dice el Director de Finanzas, hoy día existe la voluntad de querer asumir el tema de la deuda previsional, ya existió la voluntad de destinar fondos para el tema de los asistentes de la educación, por lo tanto ahora ¿Qué buscamos o qué esperamos? Yo creo que hoy día hay que probar y no da más vuelta y además, creo que es muy legítima la postura del Concejal Condeza pero así también yo doy más fe, porque está poniendo de alguna forma su cargo a disposición y su responsabilidad administrativa el Director de Finanzas. Por lo tanto, yo me quedo con lo que el Director de Finanzas ha propuesto entonces creo que no hay que darle más vuelta a esto, por lo tanto mi opinión es someterlo a votación y mi situación, va a ser aprobarlo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. ORTIZ: La verdad, es que no estamos tratando ni cien mil pesos ni un millón sino que estamos hablando de cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Por lo tanto, yo en esta ocasión me voy a abstener producto que no cuento con toda la información al respecto. Gracias.

Sr. GODOY: Me gustaría que estos temas que son tan importantes, como estos cuatrocientos cincuenta millones de pesos los debiéramos haberlos visto, pero haber presentado los antecedentes media hora antes y la persona que los revisa es el Concejal señor Condeza. Además yo también los reviso y la verdad, es que lo deberían haber presentado en la Comisión de Hacienda, lo habríamos sacado hoy día y lo pudimos haberlo aprobado pero yo vuelvo a preguntar ¿Es tan importante ahora y no tener la aprobación el próximo jueves?

ALCALDE: Le respondo la pregunta. Cada día que pasa, nosotros pagamos más intereses y más gastos de todo tipo en esto pero este es un tema y que también hubo una invitación ayer, a pesar de que la Concejal señora Smith diga que no es Comisión de Hacienda, está bien no es Comisión de Hacienda pero es una invitación a una sesión de trabajo justamente para tratar estos temas, aplicarlos en profundidad y sin

embargo solamente los Concejales González y Paulsen, asistieron. De manera, que fue una oportunidad que perdimos el haberlo revisado pero más allá de eso, independiente de que pueda afinarse mucho más la información y tal como dice el Concejal González, llegar a un análisis demasiado profundo perdemos la oportunidad de hacer las cosas a tiempo también y aquí hay un tema de prioridades, nosotros qué es lo que ponemos por delante de todos los antecedentes que queremos reunir, es revisar y volver revisar.

Está el tema de pagar las imposiciones pero nosotros sabemos lo que eso significa, para qué voy a reahondar más en eso cuando aquí hay cuatro Concejales que me acusaron de notable abandono de deberes, justamente por no pagar las imposiciones y por atrasarnos en el pago ya que fue algo realmente más allá de fuerza mayor. En este caso lo podemos resolver, hacerlo ahora pero si hay que hacer algunos ajustes más tarde, se harán pero podemos hoy día tomar la decisión de hacer esa transferencia y tener los fondos disponibles para hacer esa transferencia y terminar de hacer esos pagos.

Sr. GODOY: Estoy en votación. Yo voy a aprobar y que quede en el Acta, de que nos envíen una explicación de lo que dijo acá a cada uno de nosotros y además, me gustaría que tomara el compromiso el Alcalde ya que esto ha estado tanto tiempo, respecto al pago de las personas que han venido siempre con las pancartas y realmente, creo que hay que sacar una resolución rápidamente sobre esto para solucionarles el problema a los Asistentes de la Educación.

ALCALDE: Es tan importante lo que usted ha dicho porque nosotros todos el Concejo sin excepciones, ha mostrado su disposición a solucionar esto y yo en particular, pero lo único que dijimos es que responsablemente tenemos que buscar los fondos porque de dónde vamos a sacar para pagarlos. Hoy día, ya tenemos el tema de la venta de acciones y estimadamente son ciento cuarenta y cinco millones, además nos faltarían un poco menos de ochenta pero eso sí es más fácil de poder encontrar y buscar, pero no pueden estar impagadas las imposiciones y este es un punto previo, no podemos destinar fondos a otra cosa si no tenemos pagadas las imposiciones, por lo tanto es un tema que está intrínsecamente entregado.

Sr. GODOY: Pero ¿Tenemos el compromiso que lo vamos a sacar ahora?

ALCALDE: Por supuesto.

Sr. RIQUELME: Como yo dije, la verdad es que habiendo disponibilidad no podemos seguir esperando. Tema a nivel nacional y que en algunos foros fue puesto en la mesa, como la tremenda deuda que tiene el Municipio por el pago de cotizaciones y la tremenda deuda que tenía el Municipio, por déficit que había informado la Contraloría cosa que hoy día yo tengo el informe del Control Interno, ya que ha sido una de las personas que ha sido mucho más dura y más que la Contraloría pero el informe que entrega este Organismo, es que la proyección indica claramente que vamos a terminar con números azules. Así es que por lo tanto, es propio de cómo se hacen las campañas y la verdad es que yo apruebo, porque en el transcurso de este año hemos sido capaces de traspasar más de dos mil cien millones de pesos, además éste va a ser un paso que va a permitir de alguna manera, para que podamos cumplir con algo que la Contraloría nos está pidiendo y es que paguemos pero además pongamos las cotizaciones al día. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Yo también voto a favor, creo que la información fue entregada y la reunión que tuvimos ayer se nos pudo explicar bien la situación para poder proceder a esta suplementación, además creo que reunir a la Comisión da lo mismo porque lo que debe existir en este Concejo, es la voluntad de solucionar los problemas pero no la voluntad de obstruir cada vez que se nos entrega la información. También para decirle al Concejal Godoy, ayer en la reunión planteamos el tema de los paradocentes porque dijimos cómo estamos pagando esto y no lo otro, pero acá existe una obligación legal.

El tema de los paradocentes es un tema de decisión política, administrativa y financiera, pero que claramente ha a ellos les conviene porque sabemos que legalmente el tema perjudica de alguna forma a ellos, pero sí existe la voluntad y ya está la plata de la disposición que se propuso respecto a las acciones, porque va a estar destinado a esto pero faltan unos ochenta millones más menos, además el acuerdo de ayer fue de hacer el esfuerzo y dentro de este período poder aprobar esos fondos, para darle una solución a nuestros paradocentes. Así como a ellos se les dio la palabra, hoy día también yo apruebo pero también espero que dentro de las pocas semanas que nos queda Alcalde, entonces seamos nosotros los que aprobemos esto para poder darles solución a los Paradocentes. A favor.

Sr. PAULSEN: De acuerdo a lo informado por el Director de Finanzas, además de acuerdo a lo señalado por el Concejal Jorge Condeza, de acuerdo a lo informado por el Director de Educación, don Hugo Baeza y de acuerdo a lo señalado por el Director de Salud don Gonzalo Urrea, vamos a terminar este año para sorpresa de muchos sin deudas como se ha informado recientemente, es decir sin deudas en la Municipalidad, en Salud y con una deuda rebajada de novecientos millones aproximadamente, según se me informó en Educación, tema que va a ser subsanado por las medidas que se han propuesto por parte de este Municipio, razón por la cual vamos a entregar este Municipio y escúchenlo bien sin deudas, esa es la verdad. Gestión Municipal, la Administradora, Finanzas, este Concejo que y a lo mejor es bueno que haya sido así para extremar las medidas destinadas a lograr éxito en la gestión financiera, así es que habiendo recursos ya que se ha dicho que hay dos mil ochocientos millones aquí, por favor paguemos las imposiciones y también paguemos a los Paradocentes, los doscientos veinticuatro mil y lo vamos a pagar e igual vamos a quedar sin

deudas o la deuda de educación, va a ser absolutamente irrelevante. Así es que yo apruebo por cierto esta proposición para solucionar ya, hoy día el tema de las imposiciones y asombrémonos de que así terminamos el año, además felicitemos a la nueva Administración porque va a llegar sin mochila para desarrollar exitosamente espero, su gestión durante los próximos cuatro años. Gracias.

Sr. LYNCH: Muy breve. En realidad, quiero decir que hemos estado permanentemente deseando, incentivando y buscando soluciones para que se paguen estas cotizaciones, además este es un esfuerzo permanente que hemos hecho durante el año y no se nos puede decir ahora, de que nosotros hemos estado obstruyendo esto pero aquí se gastaron sobre mil millones de pesos, en canastas para estos tres meses e incluyendo el mes de elecciones, además aquí todos saben y algunos votaron favorablemente el gasto en las canasta, pero hoy día se les olvida todo eso. Hubo, plata.....

Sr. GONZÁLEZ: Y otros votaron cuando hubo que echar gente, como a usted.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, yo no interrumpí a nadie y no sé por qué.

ALCALDE: Gracias señores Concejales.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde ¿Puedo seguir hablando si es posible? Bueno, se gastaron cientos de millones de pesos en canastas y pudieron haberse gastado esos dineros en pagar estas cotizaciones, en haberle pagado no a esta gente sino que a nuestros colegas Asistentes de la Educación, es decir a estas personas que nos acompañan. Reconozco, los esfuerzos que han hecho el Concejal Jorge Condeza, la Concejal Alejandra Smith, también yo y otros Concejales, como también el Concejal Álvaro Ortiz, para que los procedimientos administrativos en la Municipalidad de Concepción se respeten, es decir el derecho se respete.

Le recuerdo al señor Alcalde en ejercicio, de que esta Municipalidad tiene más de treinta sumarios ordenados por la Contraloría, no porque hacemos bien las cosas sino porque no se respeta el derecho y hay más de treinta sumarios, además el Concejal aquí me habla al oído y me dice que no ha pasado nada pero yo no sé si ha pasado nada o no, pero hay treinta sumarios y hoy día la Fiscalía está ordenado a investigar estos temas municipales, de manera de que diga el Concejal al oído mío y yo quiero que se escuche, de que no ha pasado nada yo creo que es falso pero sí ha pasado, porque las cuentas municipales se han ido ordenando. Y como dice el mismo Concejal Paulsen, es posible que terminemos financiados lo cual me alegro mucho, además eso es un premio al esfuerzo que hemos tenido algunos Concejales, de ser molestos en esta materia y también a todo el Concejo.

Sr. GODOY: Exactamente.

ALCALDE: Les recuerdo que estamos en votación.

Sr. LYNCH: Como me aclara muy bien el Concejal Godoy, a todo el Concejo pero me alegro mucho porque les recuerdo que muchas investigaciones sumarias incluso han sido pedidas y en eso concuerdo, por todo el Concejo pero algunos se opusieron como por ejemplo la investigación a la Corporación SEMCO, ya que el Concejal Fernando González se opuso pero el Alcalde no se opuso, además él estuvo de acuerdo y encabezó esto, así es que me alegro mucho porque eso está dando frutos.

Sr. LYNCH: Sobre esta materia señor Alcalde, deseo que se paguen las cotizaciones sinceramente, pero no tengo la convicción clara que los recursos estén para eso es decir no tengo al convicción y más ahora tengo serias dudas, porque el trabajo y los análisis que ha hecho el Concejal Jorge Condeza, en el 100% de los casos él ha tenido razón y eso hay que reconocérselo al Concejal Condeza y ojalá que quedara en Acta, pero en el 100% de los casos ha tenido razón e incluso en sus proyecciones ha tenido razón el Concejal. Además reconozco los esfuerzos que ha hecho el Director de Finanzas, sinceramente lo reconozco y creo que vamos a llegar a final de año sin déficit, creo que vamos a llegar pero en esta materia tal vez sea por el tiempo porque como él dice que mandó media antes los últimos informes, entonces a mí no me asiste la convicción de que esos recursos estén. En consecuencia, yo voy a rechazar esta proposición.

Sr. GONZÁLEZ: En contra de los profesores.

Sr. PAULSEN: Pobres profesores, no van a recibir.....

Sr. LYNCH: Eso es populismo

Sra. SMITH: No hablemos de populismo, porque cuando se trata de populismo aquí muchos han hecho populismo, respecto a las mismas presentaciones que se han hecho a la Contraloría por parte de algunos Concejales y el Organismo Contralor, nos ha dado la razón pero la mayor razón y el mayor aporte que se ha hecho a través de estos informes de Contraloría, ha sido ordenar las finanzas municipales y nadie puede desconocer eso.

Aquí nos están poniendo una modificación presupuestaria, para la deuda previsional de la cual hoy todos se preocupan y es la deuda de los profesores, pero cuando se dijo y se hicieron presentaciones por escrito firmadas por varios de nosotros al Concejo Municipal especialmente al Alcalde, nunca fueron consideradas. Y hoy día, nos ponen un documento en el cual yo solamente tengo este Oficio y es el Ord. N° 1325, mayor antecedente por lo menos yo no he recibido, para el pago de la deuda previsional por estimación de mayores ingresos y por un valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, estamos hablando de estimación. Yo quiero recordar, de que hasta el año 2009 y fue mi primer presupuesto que yo rechacé pero en esos presupuestos, permanentemente aparecían ahí ingresos por percibir totalmente y demostrados que eran inflados.

Por lo tanto, cuando se habla de estimación de mayores ingresos y no teniendo los antecedentes de verdad en la mano con informes de respaldos que así lo ameriten, pero yo puedo votar una suplementación presupuestaria con ingresos reales y aquí se está hablando de estimación de mayores ingresos. Y quiero también retomar las palabras que dijo el Concejal Patricio Lynch, respecto a destacar el trabajo permanente y con responsabilidad que ha realizado el Concejal Jorge Condeza, además es su expertis respecto al tema financiero, es decir el aporte que él ha hecho y al trabajo que también eso lleva detrás. En ese caso y a pesar, de que hemos puesto siempre el tema de la deuda previsional de los profesores, éste ha sido un anhelo permanente de que esto se resuelva como corresponde no de hoy día sino que hace mucho tiempo, pero por una estimación de mayores ingresos que no me parece seria, yo no puedo aprobar esto y por lo tanto, lo voy a rechazar. Además, Alcalde creo que debería buscarse otra alternativa de solución real, de platas en efectivo que efectivamente existan dentro de la Municipalidad y no por estimación de mayores ingresos.

Sr. CONDEZA: Voy a dejar como Anexo un documento de trabajo que mandé el 26 de octubre, porque había otro tema además y era con respecto al lease back, ya que el Alcalde pidió y era por dos mil quinientos millones de pesos, pero se ha ido rebajando ahora a mil quinientos. Además, yo mandé un documento haciendo una justificación respecto a ese tema y dentro de ese, aparecía el tema del pago de los Asistentes de la Educación y ya lo habíamos conversando antes, pero que bueno de que ya se solucionó el dinero de las acciones que no se votó en Sesión anterior, sino que ahora se está diciendo que va a ir para ese uso y además se aceptó esta propuesta de sacar de la DAS, dineros que obviamente iban a sobrar ahí.

Este documento también viene con las propuestas de los presupuestos del año 2013, respecto de los cuales yo quiero decir que están esta vez bastante bien hecho, o sea tienen factores de corrección que son menores a diferencia de los primeros presupuestos que vimos, si eso es un avance y quién se lleve los aplausos a mí me da lo mismo, si yo tengo que aplaudir a otro entonces voy a aplaudir a otro y no me afecta. Así es que si aplaudimos a la Administración Municipal, por estar haciendo ahora los presupuestos correctamente como no se hacían antes, me parece que es un avance notable y eso implica que estamos enrieliendo este sistema y obviamente, vamos a tener un gran beneficio como Municipalidad porque ya la preocupación financiera va a ser menor.

Voy a entregar también como Anexo, el tema del Informe Trimestral de la Dirección de Control para que quede en el registro, ahí sí hay un montón de detalles que todavía conviene seguir trabajando y el tema de las cajas todavía no están claramente bien calculadas, hay todavía problemas con las conciliaciones bancarias, etc. Esta modificación en especial, a mí me hubiese encantado votarla a favor y la mayoría de las modificaciones presupuestarias que son de traspaso hacia DEM, las he votado favorablemente pero no me van a obligar a votar respecto a algo que yo no estoy informado, esa ha sido siempre mi regla y si no hay información yo no voto, así es que en este caso me abstengo.

Sr. ALCALDE: Yo además de aprobar, voy a decir que estos temas que se sacan a la luz y que a raíz de una votación de temas de la Contraloría, etc., no creo que exista ningún Municipio en el mundo que no esté afecto a cometer algún error administrativo, pero eso es muy diferente a acusaciones que llegan sobre todo por los medios pero no de la Contraloría sino que a través de los medios, buscando dejar una razonable duda de si alguien aquí se robó la plata o si alguien cometió un fraude o realmente una acción de ese tipo. Y eso es malo, porque creo que la fiscalización es una obligación natural del Concejo Municipal es decir de los Concejales y tiene que ver con la seriedad como se hace y ¿cómo se hace? Se debe hacer siempre a través de los Organismos pertinentes, en la ocasión precisa, además esperar los resultados y cuando estén los resultados analizarlos a la luz pública.

Por lo tanto, eso me parece serio y lógico, pero simplemente ingresar un papel con una acusación o con alguna materia que presumiblemente podría representar alguna irregularidad, sobre todo ventilarla a través de los medios de forma organizada y concertada, me parece grave porque eso no es lo que realmente implica en mi opinión una real fiscalización sino un aprovechamiento mediático de algo que a veces, como dijeron por ahí termina en nada y cuando termina en algo, hay que ser claro de qué se trata porque la honra de las personas que están involucradas, funcionarios municipales muchos de ellos no tiene reparación posterior porque cuando sale la resolución y no hay un resultado negativo, ya quedó sembrada la duda sobre esa persona sobre su integridad, su trabajo, su responsabilidad, su honestidad y eso es super grave. Además espero y hago voto, porque el próximo Concejo y entienda eso, pueda hacer la fiscalización de la manera correcta, seria, responsable y sin afectar a personas que más tarde no van a poder ser reparadas sus honras, así es que apruebo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz, Jorge Condeza y rechazan la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.

Junto con la aprobación de la Suplementación, se debe aprobar además la Transferencia de los Fondos al DEM, me imagino que la votación ¿Va a ser la misma o va a cambiar en algo? Entonces se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Mantengo la abstención.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Lo rechazo por las razones dadas anteriormente.

Sra. SMITH: Mantengo la votación anterior.

Sr. CONDEZA: Mantengo mi votación.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz, Jorge Condeza y rechazan la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.

Tenemos otro Oficio que también les fue entregado en esta Sesión, es el Oficio Ord. N° 2040 de fecha 7 del presente y lo envía el Director del DEM, en el que dice lo siguiente. Con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario de la Dirección de Educación Municipal, solicita modificación del presupuesto en la forma que se señala en el cuadro adjunto y esta modificación sería por quinientos cincuenta y siete millones de pesos.

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTO (M\$)
13			TRASFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		101	De la Municipalidad a S. Incorporados a su Gestión	557.785
			TOTAL de INGRESOS	557.785
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUCIÓN (M\$)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		Otros	557.785
			TOTAL DE INGRESOS	557.785

Sr. ORTIZ: ¿Esto llegó hoy día?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí.

Sr. CONDEZA: Eso es para recibir el dinero que acaban de traspasar, es la contra partida en la Dirección de Educación.

Sr. ORTIZ: Me abstengo

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Me abstengo.

Sra. SMITH: Yo, me voy a abstener.

Sr. CONDEZA: No he tenido oportunidad de revisar ese documento, así es que me abstengo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen de votar los Concejales señores Álvaro Ortiz, la Concejala señora Alejandra Smith y los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza.*

Sr. GONZÁLEZ: Como se hizo mención, respecto a una situación de que yo era el único que me oponía a las fiscalizaciones, pero una de esas fiscalizaciones y sabemos que todo lo que se denunció, porque también tengo que defenderme y todo lo que se denunció, al final la Contraloría encontró lo mínimo pero no escuché de parte de los denunciantes como la nobleza obliga, las disculpas necesarias. Aquí también se habló algo respecto a la Fiscalía y es verdad, porque existe en este momento una denuncia en Fiscalía y los mismos Concejales que fueron a la Fiscalía con pompas, platillos y la prensa a denunciar, se les olvidó que hace poco Contraloría entregó el seguimiento del informe de lo que ellos fueron a denunciar y qué es lo que dice la Contraloría de esa denuncia Alcalde.

La Contraloría dice, disculpen levantamos observaciones y ¿Fueron los Concejales ahora a decirles a Fiscalía lo que denunciamos? La Contraloría ahora dice que no se levantan observaciones, sí está la plata ¿Fueron ahora a la Fiscalía ahora a entregar el informe? No, no fueron porque no les conviene porque hicieron el show haciendo denuncias, ahora que la Contraloría dice lo contrario a lo que ellos denunciaron no lo dicen, están calladitos. Entonces yo les pido esa misma nobleza o esa misma valentía que tienen para hacer acusaciones, ténganla ahora para llevar ese informe a la Fiscalía ya que la Contraloría cuando el hizo el estudio SEP, lo hizo con la Ley nueva y después la Contraloría se dio cuenta de que esos fondos era con la Ley antigua y levantó las observaciones, por lo tanto está el informe de Contraloría pero no existe esa nobleza porque el show era otro. Yo simplemente quería decir eso e invito a los Concejales a que vean el último informe de Contraloría que se les entregó donde levanta al Concejo, pero parece que no leen las cosas que se les entrega y en el último Concejo entregaron ese informe de Contraloría, por esas denuncias que ustedes fueron a hacer a la Fiscalía y hoy día la Contraloría dice, si la Municipalidad actuó bien. Por lo tanto, cuando acá se pide y se habla de información o de coherencia pero yo no pido coherencia, pido nobleza.

ALCALDE: ¿Tenemos pendiente algo más?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto a otro tema que es el Programa de Salud Comunal, nosotros recibimos información de parte de la Dirección de Administración de Salud, de que éste tenía que ser aprobado antes del 15 de noviembre y sé que hay gente presente acá de la DAS, no sé si ellos nos pudieran explicar algo más sobre el tema.

Sra. ARAOS: Buenas tardes. Mi nombre es Mónica Araos, soy enfermera de la Dirección de Salud de la Municipalidad y en relación a este Programa de Salud en donde les hicimos llegar al Municipio, con una copia a cada uno de los señores Concejales, este es un Informe de Gestión Técnica que está considerada en la Ley del Estatuto de Salud Municipal y en el artículo 58, se especifica que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, anualmente antes de ser enviado al Servicio de Salud Concepción y nosotros tenemos plazo de envío al Servicio de Salud, para el 30 de noviembre.

Este es un documento que contiene el Plan Estratégico de la Salud Municipal, basado en el diagnóstico comunal de la situación de salud es decir basado en las causas de morbilidad en la Comuna, las principales causas de enfermedad en nuestra población. Y además, está basado en los diagnósticos participativos de salud que realizan los equipos locales de salud en cada Centro de Salud, con sus Consejos de Desarrollo, contempla además la dotación del personal planteado para el 2013 y el Programa de Capacitación para el próximo año. Es decir, es una serie de información técnica y entiendo que ustedes no alcanzaron a revisarla pero como tenemos tiempo hasta el 30 de noviembre, entonces podríamos con la Comisión Salud revisar esto y volver analizarlo, pero es un documento técnico como les digo que contiene el plan estratégico.

Sr. LYNCH: Acá nos decían que teníamos plazo hasta el 14, pero usted acaba de decir que es hasta el 30 de este mes.

Sra. ARAOS: Lo que pasa, es que nosotros pusimos esa fecha para el Municipio porque tenemos que preparar el documento para el Servicio de Salud.

Sr. LYNCH: Sabe por qué le digo, porque tenemos la próxima Sesión de Concejo entiendo que es el 22 del presente. Haber ya me perdí, porque aquí señor Alcalde ¿Quién dice aquí lo que vamos a hacer? ¿Usted o quién? Porque lo único que queda claro aquí es que se aprobaron tres reuniones para este mes, la de hoy, la del día 22 y la del 29 de noviembre.

ALCALDE: Lo que le están diciendo Concejal, lo que pasa es que tenemos una proposición pero todavía no hemos llegado a ese punto y es poder hacer una modificación, es decir adelantar el Concejo del 22 al día 15 del presente por motivos del PADEM, ya que tenemos que votarlo antes de esa fecha pero esto es otra cosa.

Sr. LYNCH: Ahora podemos entender. Ahora que habló el señor Alcalde, porque es la voz oficial de este Concejo, es la voz nuestra y oficial en estas materias.

ALCALDE: Esto es otra cosa. Concejal ¿Usted tenía que hacer alguna pregunta?

Sr. LYNCH: No, era eso solamente. ¿Hasta cuando teníamos plazo? Y según ella era hasta el 30, sólo que ellos le habían puesto al Municipio el día 15, por una razón de buena administración desde el punto de vista de ellos pero nada más, así es que no estoy haciendo críticas. Entonces como ella dice, tenemos tiempo para hacerlo si es que usted logre el acuerdo y hacer la reunión el día 15.

ALCALDE: Si logramos ese acuerdo, tendríamos que votar el día 15.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces se va a someter a votación, el hecho de cambiar la Sesión de Concejo del 22 al día 15 de noviembre en curso.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: ¿Estamos cambiando un Concejo para votar en esa fecha el PADEM?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Y el Programa de Salud.

Sra. SMITH: ¿Y el Presupuesto 2013?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se va a votar el día 29 del presente.

Sra. SMITH: Bien, en el último Concejo. Sí, a favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Sr. LYNCH: Señor Alcalde ¿Me permite sobre el mismo tema?

ALCALDE: En primer lugar, son las 14:00 horas y quiero pedirles una extensión de los quince minutos, además tenemos pendiente la Comisión de Educación, entonces veámosla y tratemos de atenernos a ese tiempo para poder terminar con todos los temas.

Sr. LYNCH: Yo voy a hacer una indicación muy breve señor Alcalde, si me permite. Como no hay tiempo para hacer una Comisión de Salud de aquí al 15 de noviembre, es decir al próximo jueves y la Comisión es el jueves. Entonces yo les sugiero a cada uno de los Concejales, de que estudie la propuesta que nos ha hecho la Dirección de Salud y simplemente la traigamos para votarla y si hubiera alguna consulta pertinente, se la hagan directamente a la señora Araos.

ALCALDE: La señora Araos, nos puede dejar su correo electrónico para poder hacerles las consultas a través de ese mail.

Sr. LYNCH: Gracias, señor Alcalde.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Pasamos a la Comisión de Educación.

B) COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La Comisión de Educación, se realizó el miércoles 31 de octubre del 2012 y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

TABLA :

Avance Concurso Directores de Establecimientos de acuerdo a Ley N° 20.501, de febrero 2011 y su Reglamento de enero 2012 (cronograma)

- 1) Análisis PADEM 2013.
- 2) Propuesta Director Dirección de Educación Municipal, cierre o fusión de establecimientos educacionales.
- 2) Propuesta Director DEM, traslado Colegio República del Brasil y Liceo Lucila Godoy Alcayaga.

Se da inicio a la reunión por parte de la Concejala señora Alejandra Smith, dando la bienvenida a los presentes y lectura a la tabla a tratar.

Se le entrega a la señora Presidenta de la Comisión de Educación, antecedentes que el señor Hugo Baeza, Director (E) remite de acuerdo a los puntos de la Tabla y las excusas correspondientes, ya que se encuentra en la rendición cuenta SEP ante el Ministerio de Educación.

La Concejala señora Alejandra Smith, manifiesta su inquietud y desagrado en el sentido de la poca responsabilidad y falta de respeto de parte del Director del DEM, don Hugo Baeza, ante la citación a la presente Comisión por los puntos a tratar y el tiempo que se acorta, para el análisis del PADEM 2013. Manifestando la poca seriedad con que el Director DEM ha tomado los puntos de la Tabla, en el sentido que tampoco tuvo la deferencia de enviar un representante ante esta Comisión, como asimismo la ausencia de una autoridad del Municipio. La secretaria de Acta, confirma la invitación al Director DEM y Alcaldía de Concepción.

Se abre la sesión entregando la palabra a los presentes.

El señor Luis Moraga, Presidente de la AFUPAC y don Mario Palma, Secretario de AFE, manifiestan su malestar ante la ausencia del Director DEM por los puntos a tratar en tabla, asimismo la inquietud ante la nueva normativa para elegir a los nuevos Directores y Profesionales, los que estarán a cargo en los establecimientos y si éstos es necesario que sean elegidos, antes que asuma la nueva autoridad y que efecto colateral traerá en las Unidades Educativas. Para ello, solicitan que los antecedentes sean transparentes en su proceso.

El Colegio de Profesores tanto Regional como Comunal, tiene su preocupación en el tema del proceso de la elección de los nuevos Directores, en el marco legal y transparente ante la comunidad educativa solicitando ser asesorados por un Abogado que les aclare el procedimiento de la Ley 20.501.

Los señores Concejales presentes, dan a conocer su punto de vista del proceso del Concurso de Directores 2012, tema que tiene su proceso técnico y ético, dando a conocer que si bien es facultad del señor Alcalde el de elegir al nuevo Director de Establecimiento, hay un tema ético en el sentido que no se justifica que deje designados a los nuevos Directores a una semana de dejar el cargo de Alcalde. Además, no tan sólo se elige un nuevo Director sino que además el Director de la Unidad Educativa, puede y tiene la facultad de cambiar o traer a su equipo directivo o de gestión educativa.

Se realiza votación para posponer Concurso de Directores 2012, con los Concejales presentes. Votan:

Christian Paulsen Espejo-Pando	No	No le queda clara las razones que se detallan.
Alvaro Ortiz Vera	Sí	
Jorge Condeza Neuber	Sí	
Patricio Lynch Gaete	Sí	
Alejandra Smith Becerra	Sí	

Se llega a acuerdo, para solicitar a la Autoridad Alcaldía que el Concurso de Directores 2012, se posponga a nueva fecha y se elija una vez asumida la nueva autoridad.

Respecto al PADEM 2013, toma la palabra el señor Rivas, en el sentido de confirmar la fecha que debe estar resuelto al PADEM 2013, por votación al 15 de noviembre y no ha habido un análisis del tema más que la manifestación del Director del DEM, en el estudio que realizó la Universidad de Concepción el 2011, en que se demostraba que hay establecimientos educacionales que deben ser fusionados o cerrados por su alto costo económico para sostener a la comunidad educativa, Por lo tanto, la manifestación es de preocupación si esto será incluido en el PADEM 2013, como es el caso de la Escuela República Argentina y Liceo Juan Martínez de Rozas.

Asimismo, el Concejal señor Lynch, manifiesta la falta de preocupación absoluta en materia de educación y que la DEM, no tan sólo debe preocuparse del tema financiero sino que de la comunidad educativa, es decir el eje central la familia, padres y apoderados, alumnos, profesorado, asistentes de la educación y sociabilizar ante la comunidad educativa.

Reconocer que los alumnos tienen problemas y dificultades de aprendizajes, cuidar el tema de matrículas, el sistema debe dar confianza al profesorado en el tema social, el tener personal idóneo en el DEM y que no se presente el PADEM en la forma como se encuentra.

El Concejal señor Ortiz, agradece a la Comisión de Educación por los gestos de apoyo ante su nueva administración y da a conocer su preocupación del Concurso de Directores de los 10 cargos a nominar, ya que no es sólo un cargo Directivo sino que es un tema de liderazgo y entrega, ante una comunidad educativa, alumnos, padres y apoderados, profesorado y asistente de la educación y si son personeros que designa el actual o entrante Alcalde. El hecho de aprobar el PADEM como actualmente está, no es posible dado que presente deficiencias que tienen que ser modificadas en el orden financiero y educativo, detalles que no son sustentables por falta de información.

PLADECO, no hay relación con el PADEM

FAGEM, analizar su gestión.

Presentar a la familia de Concepción, una llamativa oferta educativa.

Don Rodolfo Sánchez, Presidente de CODEMCO, deja establecido que el PADEM requiere de una revisión educativa, solicita que a futuro este proceso sea efectuado con anticipación y sus actores sean todos los componentes de la educación, DEM, Directivos de establecimientos, Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, ya que es un instrumento que tanto los Concejales como para la autoridad alcaldicia, de respaldo ante proyectos y hechos que se desarrollan en las unidades educativas que administra la DEM. No olvidando, la interrelación que existe con los alumnos y la educación que es compleja familiar – escuela.

La Concejala Alejandra Smith, da lectura a los antecedentes que el señor Baeza emitió, en relación a la fusión y/o cierre de establecimientos educacionales, en que se insiste en el estudio desarrollado por la Universidad de Concepción, quedando en claro que los establecimientos que presentan mayor costo y menor matrícula son la Escuela República Argentina y el Liceo Juan Martínez de Rozas, tema preocupante y es que el Director del DEM, no ha hecho sociabilización con estos establecimientos ante la comunidad educativa. No obstante, se busca mejor infraestructura y calidad de educación para los alumnos y la comunidad educativa de ambos establecimientos, lo que debería ser incorporado al PADEM, ya que en Pre-PADEM esta propuesta no viene incorporada.

Los señores Concejales, manifiestan que existe la necesidad de cambiar la educación en todo su aspecto, es decir en oferta educativa, mejor infraestructura en los establecimientos, perfeccionamiento a los profesores, sociabilización educativa, etc., antecedentes que debe ser reflejados en el PADEM, ya que es una propuesta educativa de orientación.

Finalmente, se concentra el tema de infraestructura del Colegio República del Brasil y Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayata. Uno, es un establecimiento Bicentenario con un alto porcentaje de matrícula y asistencia con excelencia pedagógica y no tiene espacio en su local de Rengo, con el fin de ofrecer a la comunidad matrículas, demanda que todos los años tiene. Su preocupación, manifestada a través del Director (E) Jaime Requena y su Presidenta Sandra Lucero, por entregar mejor atención y no perder su nombramiento de Colegio Bicentenario, se han ganado con esfuerzo de toda la comunidad. Ello, no quieren irrumpir en las dependencias del Liceo Lucila Godoy, sino tan sólo una respuesta de la autoridad competente para seguir entregando una educación de equidad, calidad a los niños y jóvenes de la comuna y sus alrededores.

Por otra parte, la Directora María Francisca Henríquez Concha y Secretaria del Centro General de Padres y Apoderados, defienden su establecimiento por la trayectoria, historia y el hecho de que hoy es un edificio que se lo han ganado y desean y quieren proyectarse con mejoras en la educación, integrando nuevas propuestas educativas, si el DEM o la autoridad competente le entreguen las herramientas necesarias, apoyo y sociabilizar con su comunidad educativa para así llegar a acuerdo y establecerse en otro edificio, no obstante dejan en claro que cuando se entregó el edificio remodelado, existe un contrato de comodato de 20 años.

Se deja establecido en Acta que debe llegarse a acuerdo, si el cambio de edificio Liceo Lucila Godoy Alcayaga y Colegio Bicentenario República del Brasil, deben ser incorporados al PADEM o analizarse como ítem aparte, teniendo la prioridad que además presenta. Se espera, un pronunciamiento oficial del punto de vista legal respecto a esta situación.

Se acuerda que el Director de DEM, debe presentar para la próxima reunión:

- Si el traslado del Liceo Lucila Godoy Alcayaga y Colegio Bicentenario República del Brasil, se incorpora al PADEM
- Fusión de las Unidades Educativas República Argentina y Liceo Juan Martínez de Rozas.
- Financiamiento PADEM

Próxima sesión jueves 8 de noviembre a las 17⁰⁰ horas.

Sra. SMITH: La verdad Alcalde, efectivamente ese día 31 de octubre concurrimos a esta Comisión de Educación y nuevamente quiero dejar de manifiesto, el malestar de la persona y la falta de respeto de parte del Director de Educación Municipal, hacia todos los invitados que asistieron ese día a la Comisión. Él entregó este papel que tengo acá, ni siquiera viene firmado, además no viene dirigido a nadie y finalmente, dado que estaban presente las personas que se habían convocado para esta Comisión, nosotros hicimos la reunión y es lo que leyó la Secretaria Municipal y también está en Acta, pero hay temas que son preocupantes.

Además quisiera manifestar que el Director del DEM, manifestó a través de un correo electrónico pero yo no lo vi porque llegó a las 15:45 horas, o sea vale decir un cuarto para las cuatro de la tarde, donde dice que por un tema de rendición de recursos SEP, él no iba a poder asistir pero todos sabemos que una persona donde ocupa un cargo de Jefatura, tiene uno o dos subrogantes pero no vino absolutamente nadie de la Dirección de Educación Municipal, como tampoco había nadie representando a la Municipalidad de Concepción y las invitaciones fueron cursadas. Por lo tanto, ahí hay una falta de respeto, de consideración y de poca preocupación a un tema que es contingente y es el de educación.

Nos preocupa y creo que estamos todavía dentro del plazo, para poder tomar algunas cosas porque hay otras se van a seguir tratando hoy en la tarde en la Comisión de Educación, pero hay temas que son importantes de resolver, uno de ellos es que está en cuestionamiento desde el punto de vista quizás legal, el concurso para diez Directores de Establecimientos. Yo quiero recordar y no sé si será necesario aquí que el abogado nos dé indicación respecto al tema, ya que las Bases de este Concurso de diez Directores no fueron conocidas ni aprobadas por el Concejo Municipal, situación que me gustaría saber una respuesta respecto a ese tema y si habría algún vicio de ilegalidad respecto a esto. Tengo entendido además y como nosotros no conocemos las Bases, los perfiles de cada uno de los establecimientos son diferentes y aquí dentro de las Bases hay perfiles generales, por lo tanto también está la opción y tengo entendido que esta semana, estará el Director preparando la quina para que el Alcalde determine la próxima semana, a los Directores de Establecimientos que van a quedar establecidos digamos, en una administración saliente y no en una administración como correspondería desde el punto de vista ético, para que resolviera quiénes van a ser sus Directores con los cuales va a tener que trabajar el próximo Alcalde, durante los cuatro próximos años.

A mí me gustaría ver este tema de parte del abogado, porque ese día quedamos con la inquietud respecto a esta situación, además está el otro tema que también es contingente y ese día se habló pero no está bien establecido en el Acta, referente al problema que se viene con el Colegio Brasil y el Liceo Experimental respecto a este enroque y se supone que hay que hacer, pero aquí la autoridad que es el Alcalde como tampoco el Director del DEM, han tenido una postura clara respecto a estos dos temas. Así es que me gustaría saber de parte del abogado y para ir avanzando en la materia, cuál es la postura desde el punto de vista legal respecto a estos temas planteados.

ALCALDE: Antes de eso, de los temas señalados. El primero, respecto al Concurso de los Directores de Establecimientos Educacionales, es necesario decir que esto corresponde a la alta Dirección Pública pero es un proceso arreglado y comenzó el 1º de agosto del 2012, con un cronograma súper claro y termina ahora en el mes de noviembre. Ahora, las razones que se han esgrimido y que yo escuché son más bien ajenas a lo que es un proceso serio, pero pensemos en las personas y ellos deben asumir sus cargos el día 3 de diciembre, por lo tanto cualquiera de esos Directores aspirantes espera poder empezar su trabajo ahí y legítimamente podrá tener su programa también para hacerlo, de manera y a mí me parece que este tipo de propuesta de prórroga o de cambio debió haberse visto mucho antes de partida, por qué ahora y este es un proceso que empezó hace mucho tiempo pero no veo las razones.

Hay una Consultora y es la que hizo el trabajo a la cual le pagamos, como lo expresó en un correo la Administradora y más de un millón y medio por cada uno de esta selección, pero todo ha sido un proceso absolutamente transparente como se pide ahí, no hay ninguna intervención de la Municipalidad propiamente tal en esa selección. Además, en las entrevistas que se hicieron solamente participa ahí el Director, gente de la Consultora y hasta ese momento, todo ha sido un proceso súper técnico pero no es algo que tenga que ver con que el Director esté preparando las quinas o cosas así, eso no es así porque todo lo hace la Consultora.

Yo no quiero alargarme mucho en esto, creo que este es el tema más largo y yo les quisiera consultar referentes a los otros temas que son los cierres propuestos, donde dice que no hay claridad respecto a lo propuesto por el Alcalde o cuál es su posición, si está la propuesta, es lo que se ha leído y es lo que se trató en esa Comisión de Educación, están propuestos los cierres de los Colegios República Argentina, Juan Martínez de Rozas y el intercambio del Liceo Experimental con el República del Brasil. Respecto a los dos primeros, yo quisiera preguntarles, cuál es la voluntad del Concejo respecto a eso porque o si no directamente lo sacamos del PADEM y lo que queremos, es llegar al PADEM y aprobarlo con las decisiones ya tomadas.

Sra. SMITH: Haber, perdón. Además yo quiero recordar Alcalde, durante el mes de octubre hicimos tres Comisiones de Educación y al verdad es que recién en la última, porque esto no viene incorporado en el PADEM y recién don Hugo Baeza, en este papel sin firma y ni nada, nos envía esta propuesta de fusión de establecimientos y una propuesta, respecto al enroque de estos dos establecimientos que es el Liceo Experimental y el Colegio Brasil, pero queda una pregunta pendiente para el abogado respecto al tema de las Bases, porque éstas no fueron conocidas por el Concejo y no fueron aprobadas por el Concejo Municipal, por lo tanto nosotros desconocemos cuáles son los perfiles que se llama a Concurso, de diez Directores de Establecimientos Municipales.

ALCALDE: Le voy a pedir a nuestro Director Jurídico que responda a eso y el tema como lo señalé, corresponde ante la Dirección Pública y eso tiene unas implicancias.

Sr. REYES: Un par de aclaraciones. Primero, todo el proceso concursal de los Directores de las Escuelas Municipalizadas, no ha pasado por la Dirección Jurídica porque es propio del Departamento Jurídico del DEM.

Dicho eso, también aclarar que tampoco ha sido llevado este concurso directamente por el Municipio sino que es por el Servicio Civil de la alta Dirección Pública y eso implica, de que todo este procedimiento de Bases y de cronogramas están ajenos al manejo que tiene la Municipalidad directamente, no es una decisión que dependa en exclusiva del Municipio sin consecuencias el poder estar resolviendo, el acortar o alargar estos plazos porque evidentemente este concurso no está siendo llevado por el Municipio.

Sra. SMITH: Perdón ¿Quiénes integran esta Comisión? Porque aquí está establecido en el artículo 31 de la Ley.....

Sr. REYES: Lo desconozco, porque el concurso nunca ha pasado por manos de la Dirección Jurídica Municipal.

Sr. GODOY: Si en el caso que el Alcalde en la última apruebe, hay una alternativa en el fondo que el nuevo Alcalde puede remover del cargo.....

ALCALDE: Micrófono, por favor.

Sra. SMITH: No, no se puede.

Sr. GODOY: sí, si puede porque lo ha hecho...

Sra. SMITH: No, es por evaluación Concejal Godoy.

ALCALDE: Consultémosle al Director del DEM a don Hugo Baeza, si tiene algún antecedente que aportar porque lo que sabemos es que esto tiene un cronograma y hay que cumplir los cronogramas, o sea no es una decisión que simplemente un concurso de este tipo pueda dejarse pendiente, pero don Hugo Baeza tiene antecedentes que nos puede aportar. Les recuerdo que estamos sin tiempo en la Comisión de Hacienda.

Sra. SMITH: No importa Alcalde, estamos discutiendo temas importantes y podemos saltarnos un poco el Reglamento.

Sr. LYNCH: La pregunta al Asesor Jurídico porque no ha terminado y nos complete la información. Si la información no es respecto al itinerario que sigue en la alta Dirección Pública, ese es un tema y sabemos que es independiente. El tema que pregunta la Concejal señora Alejandra Smith, es si en las bases que se entrega a la alta Dirección Pública para que haga el concurso, las peticiones que hace el Municipio que se llaman Bases y la pregunta es ¿El Concejo tiene que conocerlas o no? Es una pregunta que le hago al Director Jurídico o es simplemente ¿resorte interno de la Dirección de Educación Municipal? Esa es la pregunta concreta y si no la puede contestar también el Director del DEM.

Sr. REYES: De acuerdo a lo que tengo entendido, no es obligatorio.

Sr. LYNCH: No es obligatorio, pero legalmente ¿Qué es lo que corresponde? Porque podemos revisar la Ley, así es que por eso le pregunto a usted.

Sr. BAEZA: En ninguna parte de la Ley, contempla que el Concejo Municipal deba referirse a las Bases del Concurso, ni siquiera para conocimiento pero no lo plantea la Ley. Esta es una Ley donde el sostenedor llama a concurso, el formato de las Bases son las que entrega en este caso el Ministerio de Educación y fueron publicadas e informadas.....

Sra. SMITH: ¿Quiénes la elaboraron? ¿Qué Comisión a través del DEM elaboró estas Bases?

Sr. BAEZA: Esta pregunta se repitió hace como tres meses atrás y en esa oportunidad di la respuesta, lo voy a volver a reiterar.

Sra. SMITH: ¿Cuál fue?

Sr. BAEZA: Las Bases son tipos y las entrega el Ministerio de Educación, la única diferencia que hace una Base de otra hoy día, es en los estándares o sea es la propuesta de convenio que tiene que firmar cada Establecimiento y los estándares que están ahí, es decir las metas de SIMCE, matrículas y eso son las que el propio Ministerio entrega, debido a que cuando el sostenedor firmó los Convenios por la Ley SEP ahí estableció que debía ir mejorando a lo largo del tiempo con esos recursos, eso son los mínimos que se van poniendo y son los datos que se establecen ahí, como parte del compromiso que debe firmar el futuro Director. Ahora bien, respecto a los tiempos el concurso comenzó el 31 de julio cuando se informó a la alta Dirección Pública y el 1º de agosto, fue publicado el Concurso y estuvo a disposición de todo el mundo a través de la página de la Municipalidad de Concepción y además de la Dirección de Educación Municipal, donde todavía están las Bases ahí y uno puede revisar los cronogramas, esa etapa finaliza la próxima semana.

Sr. CONDEZA: La última etapa del proceso, es el Alcalde quien toma la decisión del proceso en base a la quina o terna.....

Sr. BAEZA: Efectivamente. Esa etapa finaliza, si no me equivoco la próxima semana.

Sra. SMITH: La Consultora entrega los antecedentes y él elabora la quina.

Sr. BAEZA: Tengo entendido que no, porque incluso hay dictámenes que se pueden revisar en la propia página del Servicio Civil, donde autoridades han planteado postergar concursos esperando alguna u otra situación, no se aplica directamente a esto pero autoridades han tratado de aplazar el Concurso y la respuesta ha sido que no puede, porque las Bases y el proceso se inició en los tiempos que estaban indicados.

Sr. CONDEZA: Perdón. Todo el proceso necesitamos cambiarlo, solamente la etapa de decisión es del Alcalde.

Sr. BAEZA: Lo que pasa, es que las etapas son todos plazos legales. Si usted revisa el Reglamento de la Ley, ahí están establecidos los tiempos asociados a cada una de las etapas.

Sr. CONDEZA: ¿A la tarde podría traer eso a la Comisión de Educación? Y así todos lo tenemos claro.

Sr. BAEZA: Sí.

ALCALDE: En el cronograma está, incluso la fecha de inicio de sus funciones y es el 3 de diciembre, así es que debiera estar ahí.

Sr. ORTIZ: Alcalde, estaba pidiendo la palabra hace rato.

ALCALDE: Hoy en la tarde, vamos a ver los temas de los cierres eventuales de estos dos establecimientos y lo que yo les propongo si ustedes lo estiman o no, si en ese momento podemos votarlo y definir si es de interés del Concejo, aplicar esas medidas o no. Recordemos que el año pasado, estuvieron también propuestos por el mismo informe que hizo la Universidad de Concepción, pero se decidió dejarlo pendiente todavía para ir buscando mejorar resultados y mejores matrículas para este año, cosa que hasta aquí no ha ocurrido y el año pasado se hizo lo que se votó, así es que eso es lo que se ejecutó.

Y el intercambio de los dos colegios, es decir el Colegio Brasil y el otro tienen que ver con factores como es el tema de la posibilidad de que el Colegio Brasil, siga como colegio Bicentenario y respecto a las instalaciones, es cosa de ver el Colegio Brasil como quedó porque no tiene nada que enviarle a las instalaciones, sólo que son de tamaño más reducidos que el otro colegio. Así es que esos son los temas.

Sr. ORTIZ: Alcalde, voy a aprovechar de hacer un comentario de lo que se está hablando y me van a permitir dar sólo dos avisos, porque como se nos va el tiempo pero tengo que hacerlo ahora en el Concejo y en primer lugar, es respecto al tema del llamado a Concurso para los diez Directores. Alcalde, yo creo que legalmente está todo bien y está dentro del marco, el tiempo fue la fecha y el período en que se llamó porque se partió en el mes de agosto pero obviamente, se calzó el tiempo para que esta Administración decidiera después del trabajo que realizará la empresa externa, la selección de candidatos a los cargos de Directores de los diversos Establecimientos Municipales y no es uno, estamos hablando de diez.

Por lo tanto, a lo que puedo apelar en calidad de Alcalde Electo y después me va a corresponder trabajar con los Directores que quedan asignados, es que por lo menos no se consideró e independiente del trabajo de selección, si nadie está diciendo aquí para haber puesto a la gente que a uno le caiga mejor o no, independiente de un proceso de selección que tiene fechas acotadas y que se entregó a una empresa externa, el poder decidir de esas ternas y de esos listados a la nueva Administración porque al final con la administración que viene, son los que tienen que trabajar estos Directores y estamos hablando de líderes de una comunidad educativa, donde no son solamente los profesores porque están también los alumnos, los padres y apoderados, los trabajadores de la educación y la comunidad en general, donde están emplazados los establecimientos educativos.

Entonces, solamente plantear eso y creo que podría haber sido una muestra de fair play decir, bueno se hizo el procedimiento, aquí están las ternas y decidan, eso por una parte. Tengo entendido incluso, que se quiere realizar el concurso para dejar también el Secretario o la Secretaria Municipal, no sé en qué está eso y creo que yo por lo menos, no lo hubiese hecho. Solamente un comentario y un análisis, porque en realidad tal como se está diciendo aquí, nadie está criticando o rechazando el procedimiento que se ajusta a un marco determinado sino que poder haber entregado a la Administración que viene la opción, de ese proceso de selección y haber designado.

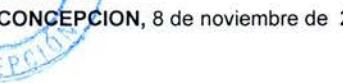
Lo otro, quiero realizar una invitación tanto a los Concejales Patricio Kuhn, a la Concejal señora Alejandra Smith y al Concejal Christian Paulsen, porque son los Concejales con los cuales vamos a estar participando en el próximo Concejo Municipal, a una reunión para mañana a las 11:00 horas en calle Rozas N° 319 y tengo

entendido que les entregaron los correos electrónicos y los vuelvo a invitar, porque es para comenzar a planificar un poco lo que se viene más adelante. Por otra parte Alcalde, me gustaría pedirle formalmente una reunión y usted sabe que tenemos muchos temas que conversar desde el tema del traspaso, tema que obviamente que vienen desde antes, pero esto va aparte de lo de mañana y se lo estoy pidiendo para que podamos conversar con su equipo Asesor y yo. Entonces no sé si pudiese ser dentro de la otra semana, cualquier dia y a la hora que usted me diga, pero estamos avanzando ya de aquí al 6 de diciembre de manera muy rápida, por lo tanto necesitamos conversar varios temas. Gracias.

Sra. SMITH: Antes que termine el Concejo, quiero hacer entrega de una carta del Directorio del Departamento de Profesores Jubilados de la Comuna de Concepción, dirigida al Alcalde de Concepción y en donde solicitan un medio de transporte por el dia, ida y regreso para el 30 de noviembre en curso. Así es que por los escasos recursos que ellos tienen, están solicitando al Municipio la posibilidad de transporte, por lo tanto la voy a dejar para que forme parte del Acta.

ALCALDE: Bien. Muchas gracias, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.30 horas.



ALCALDE

PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

ALCALDE

CONCEPCION

JANETTE CID AEDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCION, 8 de noviembre de 2012.

ACUERDO N° 1281-142-2012:

DEJAR PENDIENTE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 137, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 768, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1282-142-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 138, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 829, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1283-142-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 140, DE 18 DE OCTUBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 917, DE 12 DE OCTUBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1284-142-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 42, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 735, DE 31 DE AGOSTO DE 2012.

ACUERDO N° 1285-142-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 830, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1286-142-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 46, DE 25 DE OCTUBRE DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1121, DE 19 DE OCTUBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1287-142-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOL, A SOCIEDAD HOTELERA DON AURELIO LIMITADA, RUT N° 76.471.650-7, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE SALAS N° 135 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1288-142-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOL, A FRANCO ALFREDO MEDRANO SANHUEZA. RUT N° 14.058.653-6, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE EXETER N° 570 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1289-142-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE CABARET, A CARLOS AGUSTÍN ARCE PÉREZ, RUT N° 7.395.276-K, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE LOS CARRERA N° 721 DE ESTA COMUNA.

ACUERDO N° 1290-142-2012:

SE APRUEBA, LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.033	PMU-REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

ACUERDO N° 1291-142-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
			001	Adm.	49.999.-
				Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	
				TOTAL INGRESOS	49.999.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	49.999.-
				TOTAL GASTOS	49.999.-

ACUERDO N° 1292-142-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.057	CONSTRUCCION ACERAS Y ESCALERA ACCESO A PARADERO LOMAS SAN ANDRES

ACUERDO N° 1293-142-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.058	REPARACION TECHUMBRE SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA EL LIBERTADOR

ACUERDO N° 1294-142-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.059	REPOSICIÓN PINTURA SEDE SOCIAL VILLA CAP

ACUERDO N° 1295-142-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.060	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL CALLE CARDENIO AVELLO, ENTRE JUAN BOSCO Y LAS HERAS

ACUERDO N° 1296-142-2012:
SE MODIFICA, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, FIJADAS MEDIANTE EL ACUERDO N° 1-1-2008, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2008, SÓLO EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA EL DÍA JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 1297-142-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Salud	107.784.-
				TOTAL DISMINUCION	107.784.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Educación	107.784.-
				TOTAL AUMENTO	107.784.-

ACUERDO N° 1298-142-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03			C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
	01		Patentes y Tasas por Derechos	220.000.-
	02		Permisos y Licencias	39.000.-
	03		Participación en Impuesto Territorial- Art. 37DL N° 3063 DE 1979	191.000.-
			TOTAL INGRESOS	450.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
		101	Servicios Incorporados a su Gestión	450.000.-
		001	A Educación	450.000.-

TOTAL GASTOS	450.000.-
---------------------	------------------

ACUERDO N° 1299-142-2012:
SE APRUEBA, LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR UN VALOR DE \$ 107.784.000.-

ACUERDO N° 1300-142-2012:
SE APRUEBA, LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR UN VALOR DE \$ 450.000.000.-

ACUERDO N° 1301-142-2012:
DEJAR PENDIENTE, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL PRESENTE AÑO.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	<u>21.138.-</u>
				TOTAL DISMINUCIÓN	<u>21.138.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXC GASTOS EN PERSONAL	
	04			Otros Gastos en Personal	<u>4.380.-</u>
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	<u>1.758.-</u>
	09			Arriendos	<u>15.000.-</u>
				TOTAL AUMENTO	<u>21.138.-</u>

ACUERDO N° 1302-142-2012:
DEJAR PENDIENTE, LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A PROGRAMAS DE ACTIVIDAD MUNICIPAL POR UN VALOR DE \$ 21.137.027.-

ACUERDO N° 1303-142-2012:
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL D EL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTO (M\$)
13			TRASFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		De Otras Entidades Públicas	
	101		De la Municipalidad a S. Incorporados a su Gestión	<u>557.785</u>
			TOTAL de INGRESOS	<u>557.785</u>
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUCIÓN (M\$)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		Otros	<u>557.785</u>
			TOTAL DE INGRESOS	<u>557.785</u>

34/2012

ANEXO # 1 -

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : 25 de Octubre de 2012
HORA : Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio : 17:40 horas
Hora de Término-Tabla : 18:30 horas
Hora Término-sesión : 18:52 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Fernando González Sánchez
- Patricio Lynch Gaete

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Maria Paz Cuevas Dauvin, Alcaldesa (S) de Concepción
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe de Patentes y Rentas
- Patricio Escobar Donoso, Profesional de Construcciones
- Rodrigo Diaz Aguilera, Abogado Dirección Jurídica
- Marcelo Drogue Inostroza, Abogado Dirección Jurídica
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 558 de 23.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 559 de 23.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 567 de 24.10.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- SOCIEDAD HOTELERA DON AURELIO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	SALAS 135	MEDIANTE ORD. N° 1179 DE 11.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	08.08.2012
2.- FRANCO MEDRANO SANHUEZA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	EXETER 570	MEDIANTE ORD. N° 1162 DE 09.10.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV N° 2-R-II "CONCORDIA". AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JJ.VV.	01.06.2012
3.- CARLOS ARCE PEREZ	CABARET Y SALON DE EVENTOS LETRA D	LOS CARRERA 721	MEDIANTE ORD. N° 117 DE 16.02.2012, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 15 "JUAN MARTINEZ DE ROZAS", NO HABIENDO RESPUESTA A LA FECHA.	19.01.2012

La Patente N° 1 es aprobada por unanimidad con los votos del Sr. González, Sr. Godoy, Sr. Lynch y Sr. Condeza.

La Patente N° 2 queda pendiente hasta el Concejo para realizar visita.

La Patente N° 3 es aprobada por el Sr. Godoy y Sr. Lynch. Los concejales Sr. González y Sr. Condeza se Abstienen.

Los señores concejales solicitan a la Sra. Reyes les remita por correo electrónico los Ord. N° 1745, de 19.10.2012 de la Sra. Alcaldesa (S) al Sr. Carlos Arce y el Ord. N° 854, de 18.07.2012 del Director de Finanzas. Los Concejales sugieren que para los locales que sean visitados por funcionarios de Rentas y Patentes adjunten fotografías a los informes.

2.- Memo N° 2051 de 17.10.2012 de Director de Construcciones.

Se solicita:

a) Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto financiado con fondos PMU:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.033	PMU-REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA	49.999.000.-

b) Suplementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 49.999.000.- para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	49.999.-
				TOTAL INGRESOS	49.999.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	49.999.-
				TOTAL GASTOS	49.999.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Godoy, Sr. Lynch y Sr. Condeza.

3.- Ord. N° 1008 de 20.09.2012 Director de Construcciones.

Ord. N° 1066 de 05.10.2012 Director de Construcciones.

Ord. N° 1107 de 18.10.2012 Director de Construcciones.

PA-3300/2012 de 19.06.2012 Centro Comunitario Carlos Hermosilla Brito.

La Sra. Administradora Municipal remite cuatro proyectos FONDEVE solicitados durante el segundo semestre y que han sido evaluados por la Unidad Técnica correspondiente.

Se solicita:

Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.057	CONSTRUCCION ACERAS Y ESCALERA ACCESO A PARADERO LOMAS SAN ANDRES	855.290.-	570.193.-
31.02.004.002.058	REPARACION TECHUMBRE SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA EL LIBERTADOR	586.380.-	390.920.-
31.02.004.002.059	REPOSICION PINTURA SEDE SOCIAL VILLA CAP	217.380.-	144.920.-
31.02.004.002.060	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL CALLE CARDENIO AVELLO, ENTRE JUAN BOSCO Y LAS HERAS	1.741.732.-	746.456.-
TOTAL		3.400.782.-	1.852.489.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos del Sr. González, Sr. Godoy, Sr. Lynch y Sr. Condeza.

4.- Fuera de Tabla:

El Sr. Rodrigo Díaz presenta tres temas pendientes vistos en comisiones anteriores:
4.1.- Licitación de la Dirección de Salud.

La Sra. Alcaldesa (S) señala que la DAS revisará las bases de la licitación.

El tema queda pendiente hasta que la Asesoría Jurídica de la DAS informe.

4.2.- La solicitud de la Inmobiliaria Altamira Ltda. respecto a ratificar el deslinde entre un terreno de su propiedad, ubicado en O'Higgins 328, y el terreno ubicado en calle Angol 344, de propiedad de la Il. Municipalidad de Concepción.

El Sr. Díaz entrega un informe para que sea estudiado por los señores concejales.

Se sugiere revisar fotografías aéreas.

4.3.- Licitación de Fuegos Artificiales.

El Sr. Díaz trae el tema para dar cumplimiento a lo solicitado en el Concejo.

El Sr. Condeza solicita información respecto de los fondos con que se pagó en años anteriores.

El Sr. Lynch solicita se le envíen las bases de la licitación en papel.

El presidente de la Comisión de Hacienda somete a votación este tema.

Aprueban : Sr. González y Sr. Godoy.

Se Abstienen: Sr. Lynch y Sr. Condeza, hasta tener toda la información solicitada.

Manuel Godoy Irarrázabal
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 25 DE OCTUBRE DE 2012



1323

Anexo #2

ORD. N°

ANT. Suplementación PresuTraspaso de Fondos por valor de \$ 107.784.000.- para ser destinados a la Dirección de Educación Municipal, para pago imposiciones..

MAT. Solicitud presentar a Concejo Municipal materia que indica

CONCEPCIÓN,

DE : DIRECTOR DE FINANZAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN

Solicito a Ud. someter a la aprobación del Concejo Municipal del próximo Jueves 08 del pte., un traspaso de fondos por valor de \$ 107.784.000.- y que serán destinados a la Dirección de Educación Municipal para el pago de imposiciones.

Los recursos se encuentran disponibles en el código 24.03.101.002 denominado "Servicio Incorporado a su Gestión- Salud".

Presupuestaria:

Por lo expuesto se solicita aprobar la siguiente Modificación

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (MS)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Salud	107.784.-
				TOTAL DISMINUCION	107.784.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		Servicios Incorporados a su Gestión	
		001		A Educación	107.784.-
				TOTAL AUMENTO	107.784.-

fondos a la Dirección de Educación Municipal.

Además se solicita aprobar transferencia de estos

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/AJB/RTA/MCHR/epa
DISTRIBUCIÓN

Señora Administradora Municipal
Señor Director Administración y Finanzas
Archivo Comisión de Hacienda



ORD. N°

1324

Anexo # 3 -

ANT. Traspaso de Fondos por valor de \$ 21.138.000.- para ser destinados a cubrir gastos diversos codigos del presupuesto municipal.

MAT. Solicitud presentar a Concejo Municipal materia que indica.

CONCEPCIÓN, 08/03/2010

DE : DIRECTOR DE FINANZAS
A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN

Solicito a Ud. someter a la aprobación del Concejo Municipal del próximo Jueves 08 del ple., un traspaso de fondos por valor de \$ 21.138.000.- y que serán destinados a cubrir diversos gastos del presupuesto municipal, requeridos para la ejecución de actividades municipales.

PROGRAMA	ITEM	MONTO
Apoyo en Gestión programa Senda	21.04	1.640.000
Previene en Casa Joven Barrio Norte	21.04	100.000
Ampliación Talleres Socioproductivos	21.04	960.000
Disfruta el Verano en el Parque Ecuador	21.04	1.680.000
-Mujeres de la Comuna disfrutan de viajes recreativos		
-Los adultos mayores disfrutan de la primavera	22.09	12.000.000
Servicio de Arriendo fotocopiadora	22.09	3.000.000
Publicación de Ordenanza	22.07	1.757.027
		<u>21.137.027</u>

Los recursos se encuentran disponibles en el código 22.05 denominado "Consumos Básicos".

Por lo expuesto se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	<u>21.138.-</u>
				TOTAL DISMINUCION	<u>21.138.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21				CXC GASTOS EN PERSONAL	
	04			Otros Gastos en Personal	4.380.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07			Publicidad y Difusión	1.758.-
	09			Arriendos	15.000.-
				TOTAL AUMENTO	<u>21.138.-</u>

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO

PP TO
31/10/202

Nta	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	Vigente Mes	Devengado	Perchibido	Por percibir	Devergar	Saldo por	Saldo por	Periblar	3 - 5	
													4 - 5	3 - 4
	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	18,116,100.000	1,376,470.000	19,442,570.000	19,342,570.000	21,688,799.497	17,346,937.255	4,341,802,742	2,246,229,497	2,095,632,745	M\$ 17,313	M\$ 17,313		
	Patentes y Tasas por Derechos	8,610,413.000	600,000.000	9,210,413.000	9,210,413.000	12,178,633,025	8,641,474,436	3,537,158,589	2,968,220,025	568,938,564	M\$ 8,621	M\$ 8,621		
	Patentes Municipales	4,626,801.000	758,458.000	5,385,259.000	5,385,259.000	5,385,259.000	5,385,259.000	4,844,192	2,066,739,217,412	2,398,150,618	541,066,791	M\$ 4,858	M\$ 4,858	
001	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	4,626,771.000	758,458.000	5,385,259.000	5,385,259.000	5,385,259.000	5,385,259.000	4,844,192	2,066,739,217,412	2,398,180,618	541,036,794			
002	Derechos de Arrendamiento	30,000	0	30,000	30,000	30,000	0	0	0	30,000	30,000			
001	Derechos de Arrendamiento Territorial ¹	1,680,132.000	158,458.000	921,874.000	921,874.000	1,345,484,039	1,069,052,424	336,431,615	423,610,039	87,178,424	M\$ 4,007	M\$ 4,007		
002	Derechos de Arrendamiento en Páneles Municipales ¹	715,500.000	158,458.000	557,042.000	557,042.000	644,704,460	644,704,460	0	87,062,460	87,062,460				
003	Derechos de Arrendamiento en Páneles Común Directo ¹	324,989.000	0	324,989.000	324,989.000	490,330,328	321,965,506	168,564,722	165,541,328	3,024,394				
	Otros Derechos	39,843.000	0	39,843.000	39,843.000	39,843,050	39,843,050	210,749,251	167,866,893	170,406,251	-2,539,358			
	2,767,180.000	0	2,671,180.000	2,671,180.000	2,949,888,144	2,688,378,582	261,509,562	-187,708,144	78,861,418	M\$ 2,675	M\$ 2,675			
001	Urbanización y Construcción ¹	848,860.000	0	848,860.000	848,860.000	943,649,413	917,540,996	26,108,417	94,189,413	68,680,996	M\$ 912	M\$ 912		
002	Permisos, Proveedores ¹	83,625.000	0	83,625.000	83,625.000	49,408,066	48,749,943	658,123	34,216,944	34,875,057				
003	Propaganda ¹	461,136.000	166,438.000	627,574.000	627,574.000	879,291,064	645,717,610	233,923,454	251,717,064	-17,743,610	M\$ 640	M\$ 640		
004	Transferencia de Vehículos ¹	380,134.000	-62,540,000	317,554,000	317,554,000	348,626,135	348,626,135	0	0	-31,072,135				
999	Otros ¹	934,425.000	-103,858.000	839,567.000	839,567.000	728,143,466	728,143,466	759,568	160,653,334	161,423,192				
	Derechos de Exploración	1,16,100.000	0	1,36,100.000	1,36,100.000	99,951,224	99,951,224	0	0	36,248,776				
001	Concesiones ¹	136,100.000	0	136,100.000	136,100.000	99,851,224	99,851,224	0	36,248,776	36,248,776				
001.001	CONCESSION CEMENTERIO ¹	85,849.000	0	85,849.000	85,849.000	52,418,536	52,418,536	0	33,430,464	33,430,464				
001.002	CONCESSION ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO ¹	21,909.000	0	21,909.000	21,909.000	22,633,150	22,633,150	0	0	72,4150				
001.003	CONCESSION ESTAC. SUBT. PLAZA TRIBUNALES ¹	18,342.000	0	28,342.000	28,342.000	24,799,538	24,799,538	0	0	3,542,462				
	Permisos y Licencias	4,111,464.000	566,470.000	4,677,934.000	4,677,934.000	5,434,595,843	4,679,892,190	804,703,653	756,661,843	48,041,810				
	Permisos de Circulación	3,948,682.000	512,555.000	4,461,237.000	4,461,237.000	5,183,987,111	4,377,283,458	804,703,653	710,750,111	83,953,542	M\$ 4,367	M\$ 4,367		
001	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	1,480,517.000	196,011.000	3,676,528.000	3,676,528.000	1,945,743,017	1,641,479,408	301,763,809	266,715,017	35,046,592	M\$ 1,637	M\$ 1,637		
002	Licencias de Ciudad y Sindicatos	2,468,165.000	316,544.000	2,784,769.000	2,784,769.000	3,238,744,094	2,735,804,050	502,940,044	-454,035,094	48,940,950	M\$ 2,729	M\$ 2,729		
	Participación en Impuesto Territorial Art 37. Tl. N° 3053, de 1979	5,344,723.000	-6,085,031	216,697.000	216,697.000	252,608,732	252,608,732	0	0	35,911,732				
	ANHIEPO DE IMPUTO TERRITORIAL	3,193,318.000	220,000.000	5,554,223,000	5,554,223,000	4,075,724,000	4,075,724,000	2,117,241,000	0	1,478,652,371				
	Liquidación Imp. TERRITORIAL	2,140,905.000	0	2,140,905.000	2,140,905.000	1,958,329,629	1,958,329,629	0	0	1,296,077,000				
						0	0	0	0	382,575,371	187,575,371			

Proyección año Y503

Proyección año Y503

X Pencibar Ducto PC M\$ 1,016,077
Asco Impo territorial M\$ 1,30,886

TOTAL

M\$ 1,30,886

Proyección año Y503

Proyección año Y503

M\$ 800,000

Comuna: CONCEPCION

08101 - 8201

Ver:1 20111226

**PROGRAMACION DE PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A
ANTICIPOS DE FONDO COMUN MUNICIPAL, IMPUESTO TERRITORIAL Y ASEO AÑO 2012**

I.- ESTIMADO TOTAL FCM AÑO 2012

MONTO ESTIMADO FCM AÑO 2012			MONTO ESTIMADO M\$
100%	(1)	COEFICIENTE	0.0034827001528
Ley N° 20.237	(2)	Factor +/-	-0.0000339868513
ESTIMADO TOTAL 2012			2.480.847 (3)

NOTAS: (1) Coeficiente del 100% del FCM según Ley N° 20.237
 (2) Factor necesario de estabilización según Ley N° 20.237
 (3) Monto considera aportes fiscales de la Ley N° 20.557

II.- ANTICIPOS FONDO COMUN MUNICIPAL (*)

FECHA DE PAGO 2012	Monto Anticipo (M\$) (A)	Monto Aporte Fiscal (M\$)	MONTO TOTAL ANTICIPO FCM (M\$) (4)
06-01-2012	126.887	14.479	141.366
07-02-2012	126.887	14.479	141.366
07-03-2012	138.189		138.189
05-04-2012	126.887		126.887
07-05-2012	362.625		362.625
07-06-2012	126.887		126.887
09-07-2012	199.038		199.038
07-08-2012	126.887		126.887
07-09-2012	144.889		144.889
05-10-2012	268.520		268.520
09-11-2012	137.505		137.505
07-12-2012	264.355		264.355
Total	2.149.556	28.958	2.178.514

NOTA: (A) Incluye montos aplicación Ley N° 20.557 (Partida : 50, Capítulo : 01, Programa : 03 del Tesoro Público, glosa 15)
 (4) Monto total anticipo incluye Ley N° 20.237, Avances Ley N° 20.557 (Partida : 50, Capítulo : 01, Programa : 03 del Tesoro Público, glosa 15), D.L. N° 3.063 de 1979 y Aporte Fiscal del Art. 14 L.O.C. Municipalidades. Los valores informados no consideran descuentos por convenios de pago o ajustes de cualquier naturaleza, que deba realizar el Servicio de Tesorerías. El Detalle procedimiento y bases técnicas de cálculo disponible en www.ssimm.gov.cl, sección Fondo Común Municipal

III.- ANTICIPOS DE IMPUESTO TERRITORIAL Y ASEO
 (Fuente: Servicio de Tesorerías)

FECHA DE PAGO 2012	MONTO ANTICIPO IMPUESTO TERRITORIAL (M\$) (5)	MONTO ANTICIPO ASEO (M\$) (6)
07-05-2012	809.250	109.960
09-07-2012	446.448	54.927
07-08-2012	199.464	34.787
05-10-2012	662.079	93.102
09-11-2012	299.262	49.326
07-12-2012	776.815	81.560
Totales	3.193.318	423.662

NOTAS: (5) Participación Impuesto Territorial ART. 37, D.L. Nro. 3.063, DE 1979
 (6) Cobro derecho de aseo ART. 9, D.L. Nro. 3.063, DE 1979

(*)Los montos informados se encuentran expresados en Miles de pesos (M\$) y como consecuencia de la aplicación de los coeficientes de FCM y factores de estabilización sobre el pago que efectuará el Servicio de Tesorerías, el cual se expresa en PESOS (\$), podrían existir variaciones de menor importancia.

El proceso de Cálculo del FCM, se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 / NCh 9001, Of 2009, Bureau Veritas, N° Certificado: 3255, 17/12/2010.



1325

Anexo # 5 -

ORD. N° _____

ANT. Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 450.000.000 - para ser destinados a la Dirección de Educación Municipal, para pago imposiciones..

MAT. Solicitud presentar a Concejo Municipal materia que indica.

CONCEPCIÓN,

MAYO 1997

DE : DIRECTOR DE FINANZAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN

Solicito a Ud. someter a la aprobación del Concejo Municipal del próximo Jueves 08 del pte., una suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos por valor de \$ 450.000.000.- y que serán destinados a la Dirección de Educación Municipal para el pago de imposiciones.

Por lo expuesto se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03		C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES		
	01	Patentes y Tasas por Derechos		220.000.-
	02	Permisos y Licencias		39.000.-
	03	Participación en Impuesto Territorial- Art.37DL N° 3063 DE 1979		191.000.-
		TOTAL INGRESOS		450.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	A Otras Entidades Públicas		
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión		450.000.-
		TOTAL GASTOS		450.000.-

Además se solicita aprobar transferencia de estos fondos a la Dirección de Educación Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR

DOCUMENTO DE TRABAJO-

26 Octubre 2012

ASUNTO : PRESUPUESTO DEM Y PRESUPUESTOS AÑO 2013

Se solicitó un conjunto de antecedentes financieros y contables del DEM de forma de poder evaluar el monto exacto de recursos que debe ser financiado mediante una operación de crédito o eventualmente mediante otra fórmula de financiamiento. Aunque aún faltan algunos datos, relacionados principalmente con las disponibilidades iniciales SEP , me parece correcto enviar los antecedentes que ya dispongo de manera que podamos hacer una correcta evaluación de los datos y con ello se haga la solicitud del crédito en los montos que efectivamente se requieren.

A.- SITUACION DEM

1.- Proyección déficit al 31 de diciembre del 2012.

Del análisis de los antecedentes aportados se puede concluir que no existe ninguna justificación para solicitar un crédito por 2,500 millones , tal como el Alcalde pidió votar a fines de Septiembre para requerir la autorización al ministerio de Hacienda. La cifra está muy alejada de ese monto , aunque no descarto que los datos aportados pudieran contener un error. Se explicará en cada etapa de cálculo lo que se ha utilizado de forma que podamos posteriormente corregir sobre la misma base. Existen interpretaciones de algunos cálculos que pueden hacerlos variar y obviamente los expertos podrán aportar en esta etapa para hacer las correcciones respectivas.

De acuerdo al Balance de comprobación y saldos al 30 de septiembre y al Estado presupuestario a la misma fecha , se determina que la deuda proyectada al 31 de Diciembre alcanza la cifra de 864 millones de pesos. Si los datos informados son correctos no existe justificación a establecer un crédito por una cifra mayor. Por lo tanto respecto a cifras ,posiblemente los errores podrían llevarnos a una cifra nunca superior a 1100 o 1200 millones de pesos.

El primer cuadro consiste en la determinación de la deuda proyectada:

PROYECCION DE DEFICIT A 31 DICIEMBRE DEL 2012		MILES\$
	DEUDA EXIGIBLE AL 30.09.2012	599.712
	+ DEUDA PREVISIONAL Y PERSONAL	692.388
	TOTAL	1.292.100
MENOS	CAJA	302.323
MENOS	DEUDA CTA INVERSIONES	286.572
MENOS	DEUDA SEP	35.219
	SALDO X PAGAR	667.986
MAS	DEFICIT PROYECTADO OCT/NOV/DEC 129,815 X MES X 3	389.445
	TOTAL DEUDA AL 31.12.2012 A FINANCIAR	1.057.431
	APORTE OCTUBRE 2012	282.661
	DEUDA FINAL ESTIMADA	774.770
	X DEVENGAR	90.188
	DEUDA FINAL ESTIMADA	864.958

Lo que debe explicarse aquí es lo siguiente:

- a.- La deuda exigible que muestra el ppto. corresponde a la diferencia de lo pagado y lo devengado. Pero entre lo devengado existe un diferencia de 286 millones correspondiente a dineros de terceros como por ejemplo inversiones con dineros del Ministerio o de la Subdere u otras fuentes. Por lo tanto ese dinero que aparece como deuda es de un tercero que deberá aportar la diferencia. Lo propio ocurre con deuda exigible pero que es SEP por 35 millones de pesos. Por lo tanto la deuda exigible real es de 278 millones solamente. A eso hay que obviamente agregar toda la deuda previsional que a esa fecha existía.
- b.- El déficit proyectado puede contener un error toda vez que los saldos impagos de cotizaciones en los meses de agosto y septiembre bordearon los 200 millones y la única razón para que eso sea menor es la salida de los 79 profesores cuyas cotizaciones y sueldos dejaremos de pagar. Además no está consultado el no pago de otras retenciones.
- c.- Existe una determinación de caja que podría constituir el principal problema. En base al balance de comprobación y saldos tendríamos , una vez pagadas las cotizaciones atrasadas , una cifra de 302 millones de recursos propios. Esto lo trataré en un siguiente punto.
- d.- Debemos restar a la deuda estimada la cifra de 282 millones que fueron transferidos en Octubre y por tanto no estaban considerados en el cálculo inicial.
- e.- Hay que restar lo que se haya obligado y que no este devengado. La cifra total se puede ver en el estado presupuestario, es de 409 millones de los cuales por ley SEP hay 232 millones que no son pagados por el DEM y 86 millones de dineros de la cuenta 31 , inversiones provenientes de otras reparticiones.

Si usamos otro camino, tendríamos al 30 de Septiembre la deuda exigible operacional en 278 millones, sin depurar otros detalles que podrían ser marginales, y el saldo por

devengar en 90 millones. Si agregamos a eso la deuda por previsión y otras retenciones de 692 millones y el déficit de Octubre a Diciembre por 389 , llegaríamos a un monto máximo de 1359 millones de pesos. A este monto hay que restar 282 de aporte Octubre con lo que solicitar un crédito no podría ser mayor a **1077** millones. Es decir sin considerar los elementos de la caja, el máximo de crédito es esta cifra.

2.- Caja disponible.

Mediante las cifras del balance de comprobación y saldos, es posible calcular cual es la disponibilidad de recursos propios. Los saldos al 31 de diciembre del 2011 y al 30 de septiembre del 2012 son los que se muestran en el siguiente cuadro:

CALCULO DISPONIBILIDAD DEM 30/SEPTIEMBRE/2012 BALANCE COMPROBACION Y SALDOS			
MILES\$	31.12.2011		30.09.2012
DINERO EN SISTEMA FINANCIERO			
BANCO	247.903		123.851
BANCO	925.734		975.939
APLICACIÓN FONDOS	61.073		380.920
OTROS 114	10.566		80
			1.639
			11.203
TOTAL	1.245.276		1.493.632
ADMINISTRACION DE FONDOS	101.995		488.187
OTRAS OBLIGACIONES 214	261.664		10.734
RETENCIONES PREVISIONALES	700.759		483.293
RETENCIONES TRIBUTARIAS	17.773		11.527
RETENCIONES VOLUNTARIAS	242.745		141.499
RETENCIONES JUDICIALES	65.501		56.069
TOTAL	1.390.437		1.191.309
RECURSOS PROPIOS EN CAJA	-145.161		302.323
DEUDA EXIGIBLE	482.502		599.712
RETENCIONES PREVISIONAL Y OTRAS	1.026.778		692.388

Como se puede apreciar existe en esto una inconsistencia que ciertamente es imposible de explicar , por el momento. El saldo de caja parte de una disponibilidad de dinero por 1099 millones de pesos que el DEM tenia al 30 de Septiembre. Existe aplicación y administración de fondos que explican parte del dinero que existe en la caja , pero si se resta toda la deuda previsional a esa fecha nos encontramos con que sobra dinero en el DEM.

Esto obviamente es una novedad, que las cifras contables no logran explicar. La única explicación valida es que los dineros SEP al estar en el ppto no estarían en los saldos de las cuentas 114 y 214 . Pero en base a la norma, los dineros SEP deberían estar

explicados en cuentas de dineros x rendir. Por eso es muy importante conocer los saldos de dineros SEP al inicio y al término del periodo, ya que si el 100% de los dineros en caja son SEP entonces el saldo para pedir un crédito se acerca a 1100 millones.

Entonces en este punto lo lógico es que se trabaje prontamente en la aclaración de los saldos en cuenta corriente, ya que este análisis indica que en este momento no habría ninguna deuda a nivel contable/ financiero ya que todo estaría con el soporte de caja. Por eso solicite el saldo de caja sep al 31 diciembre 2011 y el saldo de caja sep al 30 de septiembre del 2012

3.- Estado presupuestario.

El estado presupuestario del DEM al 30 de Septiembre muestra una situación de superávit lo que en términos prácticos no justificaría pedir un crédito. Los datos se muestran en el siguiente cuadro:

SALDO OPERACIONAL SEPTIEMBRE 2012		MILE\$
INGRESOS PERCIBIDOS		15.719.723
MENOS CTA 31 INVERSIONES TERCEROS		-2.351.913
MENOS DINEROS SEP		-1.148.468
TOTAL		12.219.342
GASTOS DEVENGADOS		15.871.021
MENOS CTA 31 INVERSIONES TERCEROS		-2.635.485
MENOS LEY SEP		-1.267.695
TOTAL		11.967.841
SALDO PRESUPUESTARIO OPERACIONAL		251.501
MENOS X DEVENGAR OPERACIONAL		409.319
3EROS SEP		232.244
CTA 31		86.887
TOTAL		90.188
SALDO PRESUPUESTARIO OPERACIONAL		161.313

Esto simplemente es un vaciado de las cuentas del presupuesto, liberando las cifras de inversiones financiadas por terceros y las cuentas SEP. A nivel devengado tendríamos un superávit de 251 millones y a nivel obligado de 161 millones. Esta cifra podría modificarse a 75 si restamos la caja disponible de las cuentas 31.

Es decir el presupuesto del 2012 no da cuenta de un déficit presupuestario en el DEM , lo cuál es ilógico si sabemos que existen cotizaciones impagadas y retenciones de los funcionarios sin enterarse en las respectivas instituciones.

La explicación es que la deuda al 31 de diciembre del 2011 , la previsional y otra retenciones que alcanzaba la suma de 1,026 millones , no está incorporada al presupuesto 2012 pero ha sido pagada con dineros del presupuesto 2012. Los aportes municipales del año 2012 fueron para pagar cotizaciones previsionales atrasadas y también las que se fueran generando este año , entonces claramente al no estar las deudas en el presupuesto aparece este superávit ficticio.

¿Que sería lo lógico? : cuando se hace el cálculo de la caja al comienzo del año , se restan y suman todos los dineros de terceros , y por tanto el dinero que se retiene a los

funcionarios pasa a ser de la misma categoría , entonces a comienzos de año los 1026 millones debieron cancelarse con los dineros que había en caja y el sistema le pidió al presupuesto 2012 la suma de 140 millones aproximadamente , lo cuál debió pagarse mediante la disminución de otros gastos y no con modificaciones de ingresos. Por lo tanto, y considerando el saldo establecido en el punto 2 para la caja al 31 de Diciembre del 2011 y Septiembre del 2012 , los saldos de impagos no deberían existir ya que estarían sustentados en el dinero que efectivamente existe. La única forma para que esto no ocurra es que los dineros SEP no estén en las cuentas 214 y que el 100% del dinero que había en Diciembre haya sido de terceros.

En resumen Los 692 millones de cotizaciones previsionales al 30 de septiembre estarían pagadas con el dinero que hay en caja y aun así sobraría dinero ya que en la determinación de saldo de disponibilidad estas cuentas están restadas del saldo. Por lo tanto hasta que no se aclaren los saldos SEP no es posible determinar el monto del crédito para saber si estará entre 850 o 1100 millones app, ya que si el dinero SEP esta en la cuenta 214 no habría nada que pedir y solo explicar porque teniendo tanto dinero en caja no se pagan las cotizaciones atrasadas.

B.- PAGO ASISTENTES DE LA EDUCACION

Una mención respecto a este asunto en se propone buscar una solución para el pago de al menos 224 millones

Existe una propuesta de que los dineros de las acciones CGE y Endesa que están a la venta se transfieran exclusivamente para este pago y por otro lado el saldo es financiable con un recorte en los aportes a la DAS.

El presupuesto de esa repartición de encuentra con superávit , incluso sin hacer el ajuste de la caja inicial , debido a que el aporte del Estado el año 2012 a superado los reajustes de los gastos , lo que implica que exista superávit en esas cuentas y se hace innecesario transferir los aportes de noviembre y diciembre 2012.

Esto ya había sido detectado en Mayo del 2012 en que efectuamos una propuesta de rebajar en 200 millones los aportes a la DAS y por tanto es oportuno usar esos dineros en los lugares en que se necesitan y una buena opción es restar en ese aporte y aumentarlo en educación para solucionar el tema de los asistentes de la educación.

Si se optara por transferir para pago de cotizaciones pendientes el asunto opera de la misma forma ya que no se usarán en DAS y no es necesario partir con una caja con tanto superávit el 2013.

C.- PRESUPUESTOS 2013

1.- Presupuesto DEM.-

Este presupuesto presenta diferencias respecto al proyecto PADEM. La más importante dice relación con que a pesar que el ppto Dem y el PADEM presentan cifras agregadas iguales , en lo que respecta al financiamiento del déficit , el PADEM esta financiado con aportes municipales y el PPTO DEM no está financiado.

La cifra establecida para el 2013 como aportes del Municipio alcanza los M\$2,483.008 , y en la cuenta otros ingresos la suma de M\$193.833. El presupuesto solo plantea transferencia de M\$1.500.000 quedando la cifra de M\$983,008 agregados a la cuenta 08.99 otros, con lo que el proyecto de presupuesto presenta un saldo en dicha cuenta por

M\$1.176.841. Así construido el presupuesto estaría desfinanciado en la suma de 983 millones de pesos.

No se establece en el presupuesto , en una cuenta especial para ese efecto, la rebaja de mas de 250 millones que se debe pagar a la subsecretaría de educación como parte de la devolución de los anticipos para el retiro de funcionarios. Es conveniente que esa cuenta sea incluida.

Otro de los datos relevante dice relación con la cuenta caja inicial que se ha dicho corresponde en un 100% a dineros SEP. Claramente esto es un error ya que al ser dineros de terceros no se podrían incluir en la cuenta caja inicial ya que el procedimiento de cálculo de caja inicial lo descontaría al ser ese un dinero denominado administración de fondos. Eso no significa que posteriormente no se pueda ingresar ya que estando los dineros SEP a nivel presupuestario lo lógico es que posteriormente se agreguen al presupuesto con el correspondiente aumento de gastos.

En la misma línea el presupuesto plantea una deuda flotante de 658 millones de pesos. Ha quedado establecido en el análisis anterior que el déficit proyectado es un cifra distinta , pero compuesta básicamente por deuda previsional que no está en el presupuesto y nunca se indica en la deuda flotante por lo que tendría que corresponder a otras cuentas del presupuesto , como gastos generales , inversiones financiadas por terceros o bien SEP. En estos últimos casos siempre la deuda estará respaldada por dinero en caja ya que es dinero de terceros que financian estas actividades , por lo que considerando la deuda flotante en 278 al 30 de septiembre , es imposible que con los dineros por recibir y los gastos proyectado se genere en 3 meses una deuda por otros 350 millones aproximadamente.

Lo lógico en este caso es que se rebaje la caja inicial a cero y la contrapartida sea la deuda exigible por el mismo monto , de forma que la existencia de saldo SEP en caja se ingrese como deuda del SEP y como nuevo gasto en el saldo.

Si la deuda exigible fuera toda de la operación entonces considerando el déficit al final del periodo , el presupuesto 2013 se estaría haciendo cargo del déficit 2012 en mas de 650 millones con lo cuál la petición de un crédito por el monto descrito es menos justificado.

2.- Presupuesto DAS.-

Para el 2013 se proyecta un incremento muy importante en el pago per capita que transfiere el Ministerio de Salud al municipio. Sin considerar el saldo con que terminará la DAS , en el presupuesto 2013 hay incrementos relevantes en cuentas cuyo comportamiento es históricamente menor.

Lo anterior se puede apreciar principalmente en la cuenta de bienes y servicios de consumo cuyo crecimiento respecto al presupuesto 2012 es cercano al 45%. Los gastos en la cuenta personal aumentan entre presupuestos un 8,07% , pero respecto al gasto efectivo habría un aumento cercano al 20% generando una holgura superior a 1000 millones de pesos.

Dado lo anterior mi recomendación es liberar del presupuesto municipal 2013 al menos 300 millones de aportes al DAS con el fin de ser traspasados al DEM reduciendo el déficit proyectado en esa unidad. El aporte 2013 al DAS debería ser 1000 millones. En este presupuesto también se plantea una caja inicial de cero , lo cuál en base al avance presupuestario es muy difícil toda vez que el actual presupuesto presenta un

superávit importante que solo podría rebajarse si se toma la decisión de suspender los aportes desde el municipio este año.

3.- Presupuesto Municipal.-

Existe en este presupuesto un ajuste importante a las cifras de ingresos , en términos que no se visualizan grandes montos que tengan un registro alejado del histórico.

Hay algunas cuentas que llaman la atención.

a.- Los Ingresos por Transferencia de vehículos aparecen sobre estimados en 200 a 250 millones de pesos. Conviene revisar los cálculos.

b.- La cuenta 03.01.03.999 se encuentra con una estimación por sobre lo normal. Quizás el aumento de 200 millones no está plenamente justificado

c.- No esta descontado el crédito con la Subdere que se descuenta del aporte en el FCM y debería descontarse en una cuenta de pasivos.

d.- Hay una inconsistencia entre los saldos de caja y de deuda exigible. Esto ya fue conversado y tiene su raíz en la presentación de la dirección de finanzas que estimó el superávit del 2012 en mas de 60 millones de pesos. Hay que entender que a nivel presupuestario un superávit implica que la deuda se pagó en su totalidad. Uno puede preguntarse como puede haber deuda flotante si es que se pagó todo. La respuesta es que habiendo realizado toda la obligación y generándose un superávit , existen facturas que están impagadas por temas administrativos o simplemente porque los plazos de pago son mas amplios , pero la existencia del superávit implica que esa facturas y deudas exigibles tienen su contrapartida en la CAJA.

Entonces si se plantea en el presupuesto que la caja es 100 y había superávit , entonces la deuda es menos que 100. Si han planteado 800 de deuda exigible , entonces la caja debería ser algo mas de 800 , pero al plantear CAJA 100 y deuda 800 , se esta diciendo que la deuda neta seria de 700.

Si se produce el superávit y se mantiene esta cuenta como está , la caja inicial del 2013 será muy positiva y se traspasará íntegramente a gasto, ya que la deuda flotante estará financiada por el resto del presupuesto.

Como necesitamos dinero en el DEM para financiar los 983 millones que el propio presupuesto muestra como deficitario, al poner esos saldos en cuentas de ingresos desconocidos , lo que deberíamos hacer, para ordenar definitivamente esto, es bajar la deuda flotante a los mismos 100 millones que dice la caja inicial , reflejando la situación de superávit que nos ha informado la dirección de finanzas y los 700 millones restantes traspasarlos íntegramente al presupuesto de educación. La suma global no cambia sino que la asignación del gasto.

Si agregamos estos 700 millones a los 300 millones que se rebajarian a SALUD tendríamos el 2013 un presupuesto de educación absolutamente financiado con un aporte de 1000 millones a salud y 2500 a Educación.-

Obviamente si no se soluciona el crédito en el DEM , los saldos podrían diferir , pero se justificaría mas aún el traspaso de un mayor aporte al DEM desde el Municipio Es importante que en los próximos días los expertos puedan revisar las cifras y podamos aclarar principalmente los asuntos relacionados a la disponibilidad real de recursos en el DEM de manera que si se insiste en la solicitud del crédito podamos hacerlo en las cifras que efectivamente se requieren.

Jorge Condeza N
Concejal

ORD.: 583/

Anexo # 4

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario 3º Trimestre 2012.

Concepción, 26 de octubre de 2012.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCION

En cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente la indicada en el artículo 29, letra d), esta Dirección informa al H. Concejo Municipal sobre lo siguiente, en relación al 3º trimestre 2012: 1) Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario; 2) Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad (Dirección de Educación Municipal y Dirección de Salud Municipal) o a través de corporaciones municipales (Corporación SEMCO); 3) de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal; y 4) del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Ley N° 19.926 asignaciones de Art. 5º de perfeccionamiento docente del 3º Trimestre 2012.

Cabe agregar que el presente informe incluye y complementa 1º Avance sobre Estado del Ejercicio Programático Presupuestario 3º Trimestre 2012, remitido mediante Ord. N° 572 de fecha 22 de octubre de 2012.

1) Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

1.1 Situación Municipal

Conforme a los antecedentes sobre modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Concejo, Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 remitida a través de Ord. N° 572 de 16/10/2012 por la Dirección de Finanzas (Págs. 27-59), se señala lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue de M\$ 24.880.929, monto que a través de las Modificaciones presupuestarias efectuadas desde enero a septiembre de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$ 28.319.491, distribuido según se indica en Anexo N° 1 y gráfico adjunto (Págs. 15 y 16).

Cabe señalar que durante el transcurso del 3º Trimestre, se realizaron modificaciones presupuestarias que habrían sido aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 1.454.099. Dichas modificaciones afectaron a las siguientes cuentas:

Cuentas de Ingresos: CxC Transferencias para Gastos de capital, CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realización de Activ., Saldo Inicial de Caja y CxC Transferencias Corrientes.

Cuentas de Gastos: CXP Transferencias Corrientes, CXP Otros Gastos Corrientes, CXP Iniciativas de Inversión, CXP Gastos en Personal, CXP Adquisición de Activos no Financieros y CXP Bienes y/o Consumo.

Todas las modificaciones ya señaladas, están descritas y graficadas en el Anexo N° 2 (Modificaciones de Ingresos y de Gastos, Págs. 18 - 21).

Cabe señalar que en el Estado Presupuestario al 3º trimestre 2011, se observan saldos negativos a nivel de Ingresos, en las siguientes clasificaciones:

CLASIFICADOR		DENOMINACION	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)
INGRESOS (Págs. 38-47)			
Subtítulo 3	ítem 01	Patentes y Tasas por Derechos	-2.972.206
	ítem 02	Permisos y Licencias	630.606
Subtítulo 5	ítem 03, asignación 007.999	Otras Transferencias	-13.471
Subtítulo 6	ítem 02	Dividendos	8.714
Subtítulo 6	ítem 02, asignación 001.012	Ber J.P.L. Multas Leves	-482
	ítem 02, asignación 001.013	Otras Multas e Intereses	1.001
	ítem 02, asignación 001.015	Multa por no declaración de sucursales (Art.56 Ley 3063)	2.707
	ítem 02, asignación 008	Intereses	-1.624
	ítem 04, asignación 001.003	Arancel Registro Civil	451
	ítem 99, asignación 999.001	Ingreso de Boletas de Garantías	-30.867
	ítem 99, asignación 999.014	Otros	92.480
	ítem 99, asignación 999.023	Cert. Revis. Proy. Alumbrado Público Loteo y Áreas Verdes 50% U.T.M.	1.700
	ítem 99, asignación 999.025	Asistencia Técnica y Social Prog. Protecc. Páuim, Familiar (Fondos Municipales)	-14.734
	ítem 99, asignación 999.026	Fondos Serviu	150.000
Subtítulo 12	ítem 10	Ingresos por Percebir	-3.828.271
Subtítulo 13	ítem 03, asignación 002.001.002	PPMU-Reparación y Mantención Pasarela 21 de mayo	10.000
	ítem 03, asignación 002.002.011	Fondo 61-PIP Programa Mej. De Barrios	-2.201

A lo señalado precedentemente, se deben efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, con el respectivo acuerdo del concejo cuando corresponda.

En relación a la cuenta 10.02.001 "Leaseback Edificio Sede", por M\$ 1.544.258 (Pág.45) se reitera que se debe rebajar el presupuesto en dicho monto en consideración a que, conforme a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una acción de esta naturaleza requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo, lo cual no ha ocurrido a la fecha. Consecuentemente no es factible contar con dichos ingresos hasta no obtener dicho acuerdo debiéndose efectuar la modificación presupuestaria correspondiente, por cuanto el presupuesto municipal se encontraría desfinanciado en al menos la suma ya citada. Cabe agregar que esta Dirección de Control se refirió a materia similar durante todo el año 2011 y el 2º trimestre 2012.

Cabe reiterar que debe tenerse presente el pago anual de \$ 47.227.464 (monto aproximado) por concepto de crédito anticipo Fondo Común Municipal 2010 por un monto total de \$ 188.909.853, en razón de la aplicación de la ley N° 20.387, retro voluntario de los funcionarios municipales, monto que deberá ser cancelado por el municipio de Concepción en 48 cuotas, esto es, hasta diciembre de 2014 (Pág. 62). Cabe agregar que el pago del crédito no figura en el Estado Presupuestario, cuya cuenta de gastos corresponde a 34.01.002 "Empréstitos" (Pág. 50), cosa Dirección de Control se refirió a materia similar durante el año 2011 y el 2º trimestre 2012.

A lo anterior se agrega que la cuenta de gastos 24.03.090 "Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación" (Pág. 49), no presenta el mismo valor que su contrapartida 03.02.001.002 "De beneficio Fondo Común Municipal" (Pág. 39), toda vez que debería estar devengado el pago de \$2.652.232.364, en tanto se devengó y pagó \$ 2.519.788.335. La diferencia asciende a \$ 132.444.029.

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto en el 2º Trimestre 2012.

Los Ingresos Percibidos, que incluyen el Saldo Inicial de Caja, por M\$ 21.560.844 (Pág. 30) representan un 76,13%, del Presupuesto total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos y con cobro documentado) por M\$ 20.159.311 (Pág. 18) equivalen a un 71,19% del Presupuesto total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por M\$ 20.415.062 (Pág. 48) equivalen a un 72,09% del Presupuesto total Anual Vigente.

Luego, los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 93,5%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 94,69%.

Los Gastos Fijos sobre los Ingresos Propios Permanentes representan el 84,66% (Págs. 24 y 25).

Se informa además, que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el periodo analizado ascienden a \$18.193.260.656 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2012, Pág. 49, columna Pago, primera línea) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 1.966.055.371, (Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/12, Pág. 48 columna Deuda Exigible, primera línea), cuyo respaldo fue informado por la Dirección de Finanzas al 30/09/2012, a través de Ord. N° 1234 del 16/10/2012 (Pág. 27 y 63-89).

Por otra parte, se observa una diferencia de M\$ 1.178.710, entre la columna del Total de Ingresos Percibidos informado en el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al 30/09/12 (M\$ 21.560.844, Pág. 29) y la misma columna, informada en el Estado Presupuestario de Ingresos a igual periodo (M\$ 20.382.141, Pág. 37, columna Ingresos Percibidos, primera línea), diferencia que correspondería al Saldo Inicial de Caja.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos (Págs. 38 y 48):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido (*)	21.560.851.712
Menos: Gasto Devengado	20.159.316.027
Saldo a nivel Devengado	1.401.535.685
Menos: Gasto por Devengar	255.745.526
Menos: Por Devengar F.C.M.	132.444.029
Saldo Total Presupuestario	1.013.346.130

(*) Incluye saldo Inicial de Caja

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se comprueba un superávit para el tercer trimestre 2012 que asciende al monto de \$ 1.401.535.685, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, éste disminuye a \$ 1.145.790.159. Cabe hacer presente que, como se señalara precedentemente, faltaría devengar la suma de \$ 132.444.029, correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal por Permiso de Circulación, con lo que por dicho concepto el superávit total disminuye a \$ 1.013.346.130.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional (Págs. 76 y 48):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Total Disponibilidad	2.813.605.089
Menos: Deuda Exigible	1.966.055.371
Saldo a nivel Devengado	847.549.718
Menos: Obligación por devengar	255.745.526
Saldo Total Disponibilidad	591.804.192

Considerando la disponibilidad al 30/09/12, informada por la Dirección de Finanzas, por \$ 2.813.605.089 y al compararlo con la deuda exigible, arroja un excedente de \$ 847.549.718 después de cubrir la deuda, en tanto que si se resta la obligación por devengar, dicho excedente disminuye a \$ 591.804.192.

Al efectuar la validación de la disponibilidad al 30/09/12

consecuencia de que ambos montos deberían ser equivalentes. La diferencia no explicada asciende a \$ 553.985.967.

Por otro lado, en la Conciliación Bancaria al 30/06/12 informada por la Dirección de Finanzas (Pág. 80), no se observa relación de los montos que ésta arroja con el Total Disponibilidad al 30/09/12 que asciende a \$ 2.813.605.089 (Pág. 76), y el Subtotal Disponibilidad que arroja el sistema de Tesorería, de \$ 6.555.368.523 (Pág. 77), situación que debiera ser aclarada por la Dirección de Finanzas, debido a que el saldo contable final informado en la conciliación asciende a \$5.942.686.867. Consecuentemente, el saldo contable (Cuenta principal) debiera ser depurado de los fondos de terceros allí incluidos para llegar al Total Disponibilidad que arroja el sistema de Tesorería, y éste debería llegar a cuadradar con la disponibilidad obtenida del Estado Presupuestario, cuya diferencia, como ya se señalara precedentemente, asciende a \$ 553.985.967.

3) Validación Disponibilidad al 30/09/2012 según Balance de Comprobación y Saldos (Págs.85-89).

Disponibilidades:	6.573.672.923
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	6.555.368.523
Cuentas Subgrupo 113 Fondos Especiales (Temporales o Depósitos a Plazo)	16.304.400
Más:	
Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios:	1.217.953.295
Cuentas Subgrupo 114 Anticipo y Aplicación de Fondos	1.191.579.161
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	26.374.134
Menos:	
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimiento Financieros no Presupuestarios:	4.407.055.338
Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	4.354.192.946
Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	52.862.892
Saldo Disponible al 30/09/2012	3.382.570.380

Obtenido el saldo disponible a partir del Balance de Comprobación y Saldos, se puede observar que éste difiere de la disponibilidad informada por la Dirección de finanzas a través del sistema de Tesorería, en la suma de \$ 568.965.291 (3.382.570.380 - 2.813.605.089).

Consecuentemente, dadas las diferencias detectadas en los puntos precedentes, es menester que la Dirección de Finanzas revise o concilie los saldos contables obtenidos a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja.

Del ítem de Inversión Región VIII del presupuesto de gastos, la Dirección de Planificación a través de su Ord. N° 788 del 19/10/2012 y Anexo adjunto (Págs. 90-94), informa 95 *Proyectos de Inversión* y 5 *Estudios de Inversión* señalados en que son financiados con fondos municipales y externos como allí se detallan, señalándose lo siguiente:

Del avance físico de los Proyectos de Inversión (Págs.95-101), se observa que de los 95 proyectados señalados, se encuentran 32 terminados, 12 en ejecución y 51 sin avance físico por encontrarse 49 en proceso de licitación y 2 en proceso de adjudicación, de acuerdo a información entregada por la SECPLAC (Págs. 90-94).

Respecto del avance físico de los 5 Estudios de Inversión (Pág.102), cabe señalar que en su totalidad se encuentran en ejecución, conforme indica SECPLAC.

1.2 Situación DEM

Conforme a los antecedentes sobre modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Concejo, Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 y sus modificaciones remitidas por la Dirección de Educación Municipal a través de Ord. N° 1956-12 del 16/10/2012, recepcionado en la Dirección de Control el 18/10/12, se señala lo siguiente considerando los datos devueltos por fondos SEP. Cabe señalar que el presupuesto vigente de ingresos SEP informado por la DIFM es:

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue de M\$ 19.452.079 monto que a través de las Modificaciones presupuestarias efectuadas desde enero a septiembre de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$ 20.579.744.

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto al 30/09/12, es factible señalar que:

Los Ingresos Percibidos por \$ 14.571.255.470 representan un 70,8% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos), por \$ 14.603.325.605 equivalen a un 70,96% del presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por \$ 14.780.400.518 equivalen a un 71,82% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Luego, los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 100,22%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 101,44%.

Se informa que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado ascienden a \$ 14.038.832.778 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 564.492.827 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/12), cuyo respaldo fue informado por la DEM al 30/09/2012, a través de Ord. Pº 1.956-12 del 16/10/12.

Por otro lado es menester reiterar que la DEM aclare y desglose el ítem 08.99.999.010.001 "Otros", ya que el monto es significativo ascendiendo a \$ 3.113.662.000, y a la fecha sólo se ha percibido la suma de \$ 73.454.481 por dicho concepto. Lo anterior ya se observó en los informes del 1º y 2º trimestre 2012. Considerando que al 3º trimestre la DEM no ha informado sobre la materia y no se han percibido los ingresos estimados, es el parecer de esta Dirección que el presupuesto se encuentra desfinanciado, y a objeto de no transgredir lo establecido en el artículo 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias respectivas para readecuar el presupuesto a disponibilidades financieras reales, en tanto no se produzcan ingresos efectivos.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos:

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido	14.571.255.470
Menos: Gasto Devengado	14.603.325.605
Déficit a nivel Devengado	(32.070.135)
Menos: Gasto por Devengar	177.074.913
Subtotal Saldo Presupuestario	(209.145.048)
Más: Transf. Gastos de Capital a Percibir	283.572.285
Saldo Total Presupuestario	74.427.237

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas se obtiene un saldo negativo que asciende al monto de \$ 32.070.135, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, el déficit aumenta a \$ 209.145.048. No obstante lo anterior, si debe considerar que la DEM ha devengado (2.635.485.908) un monto mayor al percibido (2.351.913.623) al 30/09/2012 en lo que corresponde a Transferencias para Gastos de Capital, las cuales corresponden a aportes externos destinados el ítem 31 de Gastos de Inversión. En el presupuesto que necesariamente debe percibirse la diferencia para cancelar deuda exigible en el ítem 31 de Proyectos de Inversión (283.572.285), el Saldo Total Presupuestario correspondiente vuelve positivo en la suma de \$ 74.427.237.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional:

Detalle de Conceptos	Monto \$
Total Disponibilidad Fondos DEM	462.202.867
Menos: Deuda Exigible	564.492.827
Saldo a nivel Devengado	(102.289.960)
Menos: Obligación por devengar	177.074.913
Subtotal Disponibilidad	(279.364.873)
Más: Deuda Exigible Transf. Capital	283.572.285
Saldo Total Disponibilidad	4.207.412

Considerando la disponibilidad al 30/09/12, informada por la DEM, por \$ 462.202.867 y al compararlo con la deuda exigible, arroja un déficit de \$ 102.289.960, en tanto que si se deduce la obligación por devengar, el déficit aumenta a \$ 279.364.873. No obstante lo anterior, si se rebaja la deuda exigible correspondiente a compromisos de inversión por concepto de fondos externos de transferencias para gastos de capital (283.572.285), el Saldo Total Disponibilidad se torna positivo en la suma de \$ 4.207.412.

Al efectuar la validación de la disponibilidad al 30/09/12 considerando el Estado Presupuestario al 30/09/12, los ingresos percibidos (\$ 14.571.255.470) deducidos los gastos efectivos a igual período (\$14.038.832.778), se obtiene una disponibilidad presupuestaria de \$ 532.422.692, lo que difiere de la disponibilidad informada por la DAS (\$ 462.202.867), en consecuencia de que ambos montos deberían ser equivalentes. La diferencia no explicada asciende a \$ 70.219.825.

Por otro lado, en la Conciliación Bancaria al 30/09/12 informada por la DEM, no se observa relación de los montos que ésta arroja con el Total Disponibilidad al 30/09/12 que asciende a \$ 462.202.867, y el Subtotal Disponibilidad, de \$ 1.099.662.575, situación que debiera ser aclarada por la DEM, debido a que el saldo contable final informado en la conciliación asciende a \$ 967.606.819. Consecuentemente, el saldo contable final de la cuenta 01-95712-0, Fondos DEM, debiera ser conciliado de forma de llegar al Total Disponibilidad que arroja el sistema contable, y éste debería llegar a cuadradar con la disponibilidad obtenida del Estado Presupuestario, cuya diferencia, como ya se señalara precedentemente, asciende a \$ 70.219.825.

Cabe agregar que la DEM presenta diferencias de Arrastre en investigación por aclarar, por la suma de \$ 974.106, conforme se indica en documento de conciliación bancaria respectiva.

3) Validación Disponibilidad al 30/09/2012 según Balance de Comprobación y Saldos (Págs. 310-312).

Disponibilidades:	1.099.662.575
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	1.099.662.575
Cuentas Subgrupo 113 Fondos Especiales (Temporales o Depósitos a Plazo)	0
Más:	
Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios:	394.774.865
Cuentas Subgrupo 114 Anticipo y Aplicación de Fondos	393.843.095
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	931.780
Menos:	
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimiento Financieros no Presupuestarios:	1.191.183.897
Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	1.191.183.897
Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	0
Saldo Disponible al 30/09/2012	303.253.543

Obtenido el saldo disponible a partir del Balance de Comprobación y Saldos, se puede observar que éste difiere de la disponibilidad informada por la DEM a través del sistema de Contabilidad, en la suma de \$ -158.949.324 (\$ 303.253.543 - \$ 462.202.867).

Consecuentemente, dadas las diferencias detectadas en los puntos precedentes, es menester que la DEM revise o concilie los saldos contables obtenidos a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja. Al respecto, es esencial considerar la incidencia de Fondos SEFI en los saldos determinados, debiendo la DEM aclarar si los mismos van o no incluidos en las cuentas del subgrupo 114 y 214 del Balance de Comprobación y Saldo o si solamente se consideran otras cuentas presupuestarias.

1.3 Situación DAS

Conforme a los antecedentes sobre Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 y Balance Acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 30/09/2012 y sus modificaciones remitidos a través de Ord. N° 3284-12 del 16/10/12 por la DAS (Págs.164-183), se señala lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2012, fue de M\$ 7.548.022 monto que a través de las Modificaciones presupuestarias efectuadas desde enero a septiembre de 2012, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$ 7.555.345.

El Estado Presupuestario de Ingresos y Gastos al 3º Trimestre 2012, sólo presenta saldos negativos a nivel de ingresos en las cuentas: 08.01.002 (Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196) por \$ 32.615.520, 08.99.999.005 (Ventas Cajas Vacías) por \$178.880 y 08.99.999.007 (CONVENIO) por \$ 995.677 (Págs.165 y 166), debiendo efectuar la modificación presupuestaria, con el respectivo acuerdo del concejo, si correspondiere.

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto en el 3º Trimestre es factible señalar que:

Los Ingresos Percibidos por M\$ 6.060.007 (Pág.165) representan un 80,21% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Devengados (comprometidos) por M\$ 5.455.774 (Pág.167) equivalen a un 72,21% del presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Obligados, por M\$ 5.651.984 (Pág.167) equivalen a un 74,81% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Los Gastos Totales Devengados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 90,03%.

Los Gastos Totales Obligados sobre los Ingresos Totales Percibidos representan el 93,27%.

Se informa además que los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado ascienden a \$ 5.442.863.491 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/12, Pág.167, columna Pago, primera línea) y las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible), ascienden a \$ 12.908.519 (Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/12, Pág.167, columna Deuda Exigible, primera línea) cuyo respaldo fue informado por la DAS al 30/09/12, a través de Ord. N° 3284-12 del 16/10/12 (Pág. 164 y 259-260).

Aún no se informa la situación del Saldo Inicial de Caja, toda vez que el Director de la DAS a través de Ord. N° 3146-12, del 4/10/2012, señala que se encuentra analizando dichos saldos para proceder a su liquidación contable correspondiente, lo cual se espera aclarar a fines del presente mes. (Pág.182).

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos (Págs.165 y 167):

Detalle de Conceptos	Monto \$
Ingreso Percibido	6.060.005.076
Menos: Gasto Devengado	5.455.772.010
Saldo a nivel Devengado	604.233.066
Menos: Gasto por Devengar	196.211.537
Saldo Total Presupuestario	408.021.529

Efectuada la comparación presupuestaria de los ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo que asciende al monto de \$ 604.233.066, en tanto que si se agrega a lo anterior el gasto por devengar, se comprueba un saldo positivo cuyo monto asciende a \$ 408.021.529.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional:

Detalle de Conceptos	Monto \$
Total Disponibilidad	847.886.188
Menos: Deuda Exigible	12.908.519
Saldo a nivel Devengado	834.977.669
Menos: Obligación por devengar	196.211.537
Saldo Total Disponibilidad	638.766.132

Considerando la disponibilidad al 30/09/12, informada por la DAS, por \$ 847.886.188 (\$ 1.433.338.235 - \$ 585.452.047, Fondos PRAP) y al compararlo con la deuda exigible, arroja un excedente de \$ 834.977.669 después de cubrir la deuda, en tanto que si se deduce la obligación por devengar, el excedente disminuye a \$ 638.766.132.

Al efectuar la validación de la disponibilidad al 30/09/12 considerando el Estado Presupuestario al 30/09/12, los ingresos percibidos (\$ 6.060.005.076) deducidos los gastos efectivos a igual periodo (\$ 5.442.863.491), se obtiene una disponibilidad presupuestaria de \$ 617.141.585, lo que difiere de la disponibilidad informada por la DAS (\$ 847.886.188), en consecuencia de que ambos montos deberían ser equivalentes. La diferencia no explicada asciende a \$ 230.744.603. Parte de dicha explicación podría deberse al saldo inicial de caja aún no definido por la DAS toda vez que el Director de la DAS a través de Ord. N° 3146-12, del 4/10/2012, señala que se encuentra analizando dichos saldos para proceder a su liquidación contable correspondiente, lo cual se espera aclarar a fines del presente mes. (Págs.182).

Por otro lado, en la Conciliación Bancaria al 30/09/12 informada por la DAS (Pág.261), no se observa relación de los montos que ésta arroja con el Total Disponibilidad al 30/09/12 que asciende a \$ 847.886.188 una vez deducidos los fondos PRAP (Pág.262), y el Subtotal Disponibilidad, de \$ 1.616.897.481 (Pág.262), situación que debiera ser aclarada por la DAS, debido a que el saldo contable final informado en la conciliación asciende a \$ 1.031.445.434. Consecuentemente, el saldo contable final de la cuenta 01-88945-1 debiera ser conciliado de forma de llegar al Total Disponibilidad que arroja el sistema contable, y éste debería llegar a cuadrar con la disponibilidad obtenida del Estado Presupuestario, cuya diferencia, como ya se señalara precedentemente, asciende a \$ 230.744.603.

Cabe agregar que la Contraloría Regional en su Oficio N° 10.949 de fecha 18/07/12 (Págs. 305-336) señala una diferencia no explicada de \$99.939.378, entre el saldo conciliado y las cuentas corrientes respectivas (Cuenta Corriente N° 01-88945-1 Fondos DAS y Cuenta Corriente N° 01-88943-5 Fondos PRAP).

3) Validación Disponibilidad al 30/09/2012 según Balance de Comprobación y Saldos (Págs. 313-314).

Disponibilidades:	1.616.897.481
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	1.616.897.481
Cuentas Subgrupo 113 Fondos Especiales (Temporales o Depósitos a Plazo)	0
Más:	
Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios:	1.875.621.690
Cuentas Subgrupo 114 Anticipo y Aplicación de Fondos	1.860.621.690
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	15.000.000
Menos:	
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimiento Financieros no Presupuestarios:	2.625.657.223
Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	2.510.333.627
Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	115.323.600
Saldo Disponible al 30/09/2012	866.864.941

Obtenido el saldo disponible a partir del Balance de Comprobación y Saldos, se puede observar que éste difiere de la disponibilidad informada por la DAS a través del Estado Presupuestario.

Consecuentemente, dadas las diferencias detectadas en los puntos precedentes, es menester que la DAS revise o concilie los saldos contables obtenidos a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja.

2) Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales del personal municipal (Planta y Contrata) y del aporte al Fondo Común Municipal.

La Municipalidad ha dado cumplimiento al *pago de las Cotizaciones Previsionales del Personal Municipal (Planta y a Contrata) y al aporte que debe efectuar al Fondo Común Municipal (62,5% de los Permisos de circulación)*, correspondiente al 3º trimestre del año 2012, como se indica en los siguientes cuadros:

Meses 2012	Cotizaciones Previsionales 3º trimestre \$
julio	77.604.747
agosto	67.389.718
septiembre	69.310.768

Resumen elaborado por la Dirección de Control de revisión Planillas Cotizaciones Previsionales de personal (Págs. 104-115)

Meses 2012	Aporte al Fondo Común Municipal 3º trimestre (62,5%) \$
julio	45.531.725
agosto	337.651.215
septiembre	166.984.519
Total Trimestre	550.167.459

Resumen elaborado por la Dirección de Control de planillas de Fondo Común Municipal (Págs. 116-117)

Cabe señalar que las cifras informadas precedentemente (Cotizaciones Previsionales y Fondo Común Municipal), fueron cotejadas con las respectivas planillas y decretos de pagos originales, las que obran en poder de la Dirección de Finanzas, cuya copia de antecedentes se adjunta en *Anexo 507* (Págs. 104-121).

3) Cotizaciones Previsionales DEM, DAS y Corporación SEMCO.

La DEM ha efectuado el pago de las Cotizaciones Previsionales del 3º trimestre de 2012, por un monto de \$ 314.372.226, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y que obran en poder de la Dirección de Educación, avalado por Certificación extendida por el Director del departamento, remitidos a esta Dirección a través de Ord. N° 1956-12 del 16/10/12 (receptionados el día 16/10/12, Pág. 122 y 315-318) y quedando declaradas y no pagadas, cotizaciones por un monto de \$ 409.022.172, resumido en el cuadro siguiente:

Meses 2012	COTIZACIONES 3º TRIMESTRE DEM			
	CANCELADO \$ (1)	DECLARADO Y NO PAGADO \$ (2)	MONTO QUE DEBIO CANCELAR \$ (1+2)	Nº PERSONAS
julio	229.858.561	4.996.553	234.855.114	1729
agosto	40.052.482	212.213.170	252.265.652	1792
septiembre	44.461.183	191.812.449	236.273.632	1746
Total Trimestre	314.372.226	409.022.172	723.394.398	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales DEM

De los antecedentes tenidos a la vista se observa que las cotizaciones canceladas en las MHI corresponden sólo a los Depósitos Voluntarios en las cuentas de ahorro de los afiliados, quedando impagadas las imposiciones y sólo en el mes de agosto la DEM declaró y canceló en su mayoría las cotizaciones con la sola excepción de un ítem. *julio*

Considerando el alcance anterior, en los meses de julio, agosto y septiembre la DEM se declaró y no canceló la totalidad o parte de las cotizaciones de siguientes instituciones, lo cual fue certificado por su Director:

julio 2012: el 97,87% de cotizaciones previsionales, fueron canceladas (\$229.858.561 de \$234.855.114) y sólo el 2,13% no canceladas (\$4.996.553 de \$409.022.172)

agosto 2012: el 84,12% de cotizaciones previsionales, no canceladas (\$212.213.170 de \$252.265.657) afectó a parte de las cotizaciones de las AFP Provida, Hábitat, Capital, Cuprum, Modelo, Plan Vital, Isapre Mas Vida, Consalud, Colmena, Banmédica, Cruz Blanca, Vida Tres, Seguro de Cesantía, IPS-Ex INP y ACHS (Pág. 317).

septiembre 2012: el 81,18% de cotizaciones previsionales, no canceladas (\$191.812.449 de \$236.273.632) afectó a parte de las cotizaciones de las AFP Provida, Hábitat, Capital, Cuprum, Plan Vital, Modelo, Isapre Mas Vida, Consalud, Colmena, Banmédica, Vida Tres, Seguros de Cesantía, IPS-Ex INP, ACHS, Caja Los Andes y a la totalidad de las cotizaciones de Cia. Seguros la Chilena, Larrain Vial, Principal Tanner y Comp. De Seguros Consorcio (Pág. 318).

Cabe agregar que la DEM, informa deuda por concepto de retenciones previsionales al 30/09/12, por un monto de \$ 692.261.841, Pág. 189. Sobre la materia, es dable señalar que Contraloría Regional efectuó una investigación especial en la DEM, señalando en su Informe Final Nº IE 46/12 de fecha 20/08/12, que la DEM efectuó el pago de la suma de \$124.475.032 por concepto de intereses, recargos y gastos de cobranzas judiciales, producto del no integral oportuno, de las cotizaciones descontadas a sus trabajadores, durante el período de abril a diciembre de 2011, lo que resulta improcedente de realizar, por lo que formulará el reparo correspondiente producto del daño ocasionado al patrimonio municipal (Págs.190 y 191).

Con respecto a la DAS, se pudo constatar que ha dado cumplimiento al pago de las Cotizaciones Previsionales del 3º trimestre de 2012, por un monto de \$323.748.018, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y que obran en poder de la Dirección de Salud, avalado por Certificación extendida por el Director del departamento, remitidos a la Dirección a través de Ord. Nº 3284-12 del 16/10/12 (Pág. 164 y 319-322), resumido en el cuadro siguiente:

Meses 2012	COTIZACIONES 3º TRIMESTRE DAS (ADM. CENTRAL Y CONSULTORIOS)	
	MONTO \$	Nº PERSONAS
julio	97.841.140	597
agosto	98.540.060	602
septiembre	127.366.818	594
Total Trimestre	4323.748.018	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales DAS

Cabe agregar que la DAS, informa al 30/09/12 deuda por concepto de retenciones previsionales por un monto de \$ 183.181.248, Pág. 261.

En tanto la Corporación SEMCO, habría dado cumplimiento al pago de Cotizaciones Previsionales correspondiente al 3º trimestre año 2012, según se observa en el siguiente cuadro:

Meses 2012	COTIZACIONES 3º TRIMESTRE CORPORACIÓN SEMCO	
	MONTO \$	Nº PERSONAS PREVIRED V/S CERTIFICACIÓN SEMCO
julio	12.571.747	106
agosto	12.485.653	109
septiembre	12.196.378	109
Total Trimestre	\$ 37.253.778	

Resumen obtenido por la Dirección de Control de revisión de Planillas de Cotizaciones Previsionales SEMCO

Cabe señalar que las cifras informadas precedentemente del 3º trimestre, se obtuvieron del cotejo entre las Planillas de Cotizaciones Provisionales y la respectiva certificación del Secretario General de la Corporación y el detalle de cotizaciones adjuntas por centros de costos (Oficio Nº 63/12 de 16/10/12 y certificación 033/12, del Secretario General de la Corporación SEMCO, Págs. 324-331).

4) Del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Ley Nº 19.926, asignaciones de Art. 5º perfeccionamiento docente.

De acuerdo a lo establecido en el Oficio

cumplimiento de los pagos de asignación de perfeccionamiento docente efectuado por la Dirección de Educación Municipal (DEM), es decir, es el derecho que tienen los docentes, para que se les reconozca y cancele, cuando acrediten haber aprobado cursos inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento.

Se verificó la Asignación de perfeccionamiento reconocida y pagada en el 3º trimestre de 2012, considerando una muestra de 30 profesores, constatándose el pago de dicha asignación, cuyos antecedentes en original obran en poder de la DEM.

Al respecto la DEM certificó haber cancelado al 30/09/12 un monto igual a \$171.342.568 y que sumada al monto cancelado en el 2º trimestre 2012, totaliza un monto de \$507.204.411, que es igual a lo pagado que se informa en el Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2012 (cuentas 21.01.001.031.001 por \$ 451.546.316, Personal de Planta y 21.02.001.030.001 por \$55.658.095, Personal a Contrata, Págs. 128 y 130 respectivamente). Cabe señalar que la DEM certifica además que en el mes de agosto de 2012, se estableció una deuda de perfeccionamiento año 2011 por \$11.878.928 y se pagó deuda flotante por un total de \$1.830.906.(Pág. 332).

Resumen de observaciones:

Situación Municipal:

- El pago del crédito no figura en el Estado Presupuestario, cuya cuenta de gastos corresponde a 34.01.002 "Empréstitos" (Pág. Nº 2).
- La cuenta 24.03.090 "Al Fondo Común Municipal- Permisos de Circulación", no presenta el mismo valor que su contrapartida 03.02.001.002 "De beneficio Fondo Común Municipal", toda vez que debería estar devengado el pago de \$ 2.652.232.364, en tanto se devengó y pagó 2.519.788.335. La diferencia asciende a \$ 132.444.029 (Pág. Nº 2).
- Considerando la Disponibilidad en Moneda Nacional, se obtiene un superávit de \$ 591.804.192, para el 3º semestre 2012 (Pág. Nº 3). Con todo, dadas las diferencias detectadas en las validaciones, es menester que la Dirección de Finanzas revise o concilie los saldos contables informados, a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja.
- Respecto de la cuenta 10.02.001 "Leaseback Edificio Sede", el presupuesto se encontraba desfinanciado en M\$ 1.544.258, por las razones ya explicadas en la Pág. Nº 2, debiéndose efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de no transgredir lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Situación DEM:

- Es menester reiterar que la DEM aclare y desglose el ítem 08.99.999.010.001 "Otros", ya que el monto es significativo ascendiendo a \$ 3.113.662.000, y a la fecha sólo se ha percibido la suma de \$ 73.454.481 por dicho concepto. Lo anterior ya se observó en los informes del 1º y 2º trimestre 2012. Considerando que al 3º trimestre la DEM no ha informado sobre la materia y no se han percibido los ingresos estimados, es el parecer de esta Dirección que el presupuesto se encuentra desfinanciado, y a objeto de no transgredir lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias respectivas para readecuar el presupuesto a disponibilidades financieras reales, en tanto no se produzcan ingresos efectivos. (Pág. Nº 5).
- Considerando la Disponibilidad en Moneda Nacional para el 3º trimestre 2012, se obtiene un déficit de \$279.364.873, no obstante lo anterior, si se rebaja la deuda exigible correspondiente a compromisos de inversión por concepto de fondos externos de transferencias para gastos de capital (283.572.285), el Saldo Total Disponibilidad se torna positivo en la suma de \$ 4.207.412 (Pág. Nº 6).
- No ha sido posible determinar la situación de disponibilidad, toda vez que la DEM ha informado un Subtotal de Disponibilidad, que no permite determinar el total disponible para gastos presupuestarios (Pág.144). Además, la Conciliación Bancaria informada por la DEM a través de su Ord. Nº 1.353-12 de 20/07/12 (Págs 145 y 146), se encuentra con saldos de arrastre sin conciliar "en investigación por aclarar", conforme se indica en el documento pertinente de la Pág. 145. Por lo tanto, la situación descrita, no permite asimismo, efectuar las validaciones de los saldos correspondientes (Pág. Nº 5).
- Cabe agregar que la DEM presenta diferencias de Arrastre en investigación por aclarar, por la suma de \$ 974.106 (Pág. Nº 6).
- Existen imposiciones impagadas por la suma de \$692.261.84. Sobre la materia, es dable señalar que Contraloría Regional efectuó una investigación especial en la DEM, señalando en su Informe Final IE 46/12 de fecha 20/08/12, que la DEM efectuó el pago de la suma de \$124.475.032 por concepto de intereses, recargos y gastos de cobranzas judiciales, producto del no integral oportuno, de las cotizaciones descontadas a sus trabajadores, durante el período de abril a diciembre de 2011, lo que resulta improcedente de realizar, por lo que formulará el reparo correspondiente producto del daño ocasionado al patrimonio municipal (Pág. Nº 10).

Situación DAS:

- Aún no se informa la situación del Saldo Inicial de Caja, toda vez que el Director de la DAS a través de Ord. N° 3146-12, del 4/10/2012, señala que se encuentra analizando dichos saldos para proceder a su liquidación contable correspondiente, lo cual se espera aclarar a fines del presente mes (Pág. 7).
- Conforme señala Contraloría en su Informe N° 10.949 de 18/07/12, existe una diferencia de \$99.939.378 entre el saldo conciliado y el consignado en los códigos 111-03-01 denominada "Cuenta Corriente N° 01-88945-1 Fondos DAS" y 111-03-002 denominada "Cuenta Corriente N°01-88943-5 Fondos PRAP", del sistema de información contable respectivo (Pág. 8).
- Considerando la Disponibilidad en Moneda Nacional, se obtiene un superávit de \$ 638.766.132, para el 3º trimestre de 2012 (Pág. 8). Con todo, dadas las diferencias detectadas en las validaciones, es menester que la DAS revise o concilie los saldos contables informados, a fin de determinar con mayor precisión las disponibilidades reales de caja (Pág. 9).

Finalmente, cabe recordar que conforme al artículo 27 letra c), de la ley N° 18.695, se debe informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Asimismo, dicho informe trimestral y el registro mensual a que se refiere la letra d) de la citada ley, deberá estar disponible en la página web del municipio www.concepcion.cl. Sobre esta materia la Dirección de Educación Municipal y la Corporación SEMCO no aparecen incluidas a la fecha en dicha página.

Lo anterior para conocimiento de los Sres. Concejales del Concejo Municipal de Concepción.

Saluda atentamente a Uds.,


CARLOS SANHUEZA FIGUEROA
DIRECTOR DE CONTROL

CSF/JMP.

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Educación Municipal (DEM)
- Dirección de Administración de Salud (DAS)
- Archivo.



ANEXO #8..

ORD.: 2014-12

ANT.: No hay

MAT.: Remite Modificaciones del
Presupuesto.

CONCEPCION.

DE.: DIRECTOR DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL CONCEPCIÓN

A.: ALCALDE DE CONCEPCIÓN
SEÑOR PATRICIO KUHN ARTIGUES

Con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario de esta DEM, adjunto a Ud, modificaciones del Presupuesto de esta Dirección, para la aprobación de esa Alcaldía y posterior presentación al Concejo Municipal, para su sanción.-

Saluda atentamente a Ud.,


HUGO BAEZA FOITZICK
DIRECTOR (E)
DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL
CONCEPCION


VLE/VAM/rihs.



DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
DECRETO N° 1414 de 13-12-2011

MODIFICACION PRESUPUESTARIA



VICTOR LUMAN ESCOBAR
JEFE DEPTO. FINANZAS
DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL
CONCEPCION

VAM/ vam

RESUMEN DE IMPOSICIONES IMPACAS JULIO Y AGOSTO DE 2012

Nro	DETALLE	VALOR NOMINAL JULIO	VALOR NOMINAL AGOSTO	INTERESES	REAJUSTES	RECARGOS	HONORARIOS COBRANZA	TOTAL	FECHA DE PAGO
1	AFP HABITAT	47.115.194	2.478.259			376.922	4.711.519	54.631.894	15-11-12
3	AFP BEVA PROVIDA	24.364.597	1.287.391			196.431		26.349.119	14-11-12
5	AFP CIPRUM	27.985.236	1.402.060			215.486		29.602.782	12-11-12
9	AFP BEVA PROVIDA	519.467	22.804					542.271	08-11-12
11	AFP CIPRUM	297.780	13.758					311.238	12-11-12
16	ISAPRE CRUZ BLANCA	4.996.553	5.218.616			2.456.904	1.393.154	6.571.669	14-11-12
19	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	49.750.244						43.237.143	14-11-12
20	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD	17.826.127	1.064.220					18.990.147	14-11-12
	TOTALES	164.572.760	8.289.092	0	3.275.743	6.054.673	180.188.268		

ACTA COMISION DE EDUCACION
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

Anexo # 9

FECHA : Octubre miércoles 31 de 2012.

Hora de inicio : 17:15 hrs.

Hora de término : 19:20 hrs.

Preside la reunión Sra. Alejandra Smith, Concejal

Asistieron los Concejales:

- Sra. Alejandra Smith Becerra
- Sr. Patricio Lynch Gaete
- Jorge Condeza Neuber
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alvaro Ortiz Vera

Invitados:

- Sr. Rodolfo Sánchez Perret	Presidente Codemco
- María Fca Henríquez Concha	Directora Liceo Lucila Godoy Alcagaya
- María Teresa Olguín	Secretaria CGP Liceo Lucila Godoy Alcayaga
- Jaime Requena Navarrete	Director (E) Colegio República del Brasil
- Sandra Lucero	Presidenta CGP Colegio República del Brasil
- Oscar San Martín Pincheira	Presidente Colegio Comunal de Profesores
- Luis Rivas	Tesorero Colegio Comunal de Profesores
- Patricia García	Presidenta Colegio de Profesores Regional
- Mario Palma	Secretario AFE
- Luis Moraga	Presidente AFUPAC

TABLA :

- 1) Avance Concurso Directores de Establecimientos de acuerdo a Ley 20.501 de febrero 2011 y su reglamento de enero 2012 (cronograma)
- 2) Análisis PADEM 2013
- 3) Propuesta Director Dirección de Educación Municipal cierre o fusión de establecimientos educacionales.
- 2) Propuesta Director DEM traslado Colegio República del Brasil y Liceo Lucila Godoy Alcayaga.

Se da inicio a la reunión por parte de la Sra. Alejandra Smith, dando la bienvenida a los presentes y lectura a la tabla a tratar.

Se le entrega a la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación, antecedentes que el Sr. Hugo Baeza, Director (E) remite de acuerdo a los puntos de la Tabla y las excusas correspondientes, ya que se encuentra en la rendición cuenta SEP ante el Ministerio de Educación.

Sra. Alejandra manifiesta su inquietud y desagrado en el sentido de la poca responsabilidad y falta de respeto de parte del Director del DEM Hugo Baeza, ante la citación a la presente Comisión por los puntos a tratar y el tiempo que se acorta para el análisis del PADEM 2013. Manifestando la poca seriedad con que el Director DEM a tomado los puntos de la tabla, en el sentido que tampoco tuvo la deferencia de enviar un representante ante esta Comisión, como asimismo, la ausencia de una autoridad del municipio. Secretaria de Acta confirma la invitación al Director DEM y Alcaldía de Concepción.

Se abre la sesión entregando la palabra a los presentes.

Se: Luis Moraga, Presidente de la AFUPAC o Don Mario Palma, Secretario de AFE, asistieron en calidad de

El Colegio de Profesores tanto Regional, como Comunal, tiene su preocupación en el tema del proceso de la elección de los nuevos Directores, en el marco legal y transparente ante la comunidad educativa; solicitando ser asesorados por un Abogado que les aclare el procedimiento de la Ley 20.501.

Los Sres. Concejales presentes, dan a conocer su punto de vista del proceso del Concurso de Directores 2012, tema que tiene su proceso técnico y ético, dando a conocer que si bien es facultad del Sr. Alcalde el de elegir al nuevo Director de establecimiento, hay un tema ético en el sentido que no se justifica que deje designados a los nuevos Directores a una semana de dejar el cargo de Alcalde. Además no tan sólo se elige un nuevo Director, sino que además el Director de la unidad educativa, puede y tiene la facultad de cambiar o traer a su equipo directivo o de gestión educativa.

Se realiza votación para posponer Concurso de Directores 2012, con los Concejales presentes:
Votan:

Christian Paulsen Espejo-Pando	No	No le queda clara las razones que se detallan.
Alvaro Ortiz Vera	Sí	
Jorge Condeza Neuber	Sí	
Patricio Lynch Gaete	Sí	
Alejandra Smith Becerra	Sí	

Se llega a acuerdo para solicitar a la Autoridad Alcaldía que el Concurso de Directores 2012, se posponga a nueva fecha y se elija una vez asumida la nueva autoridad.

Respecto al PADEM 2013, toma la palabra el Sr. Rivas, en el sentido de confirmar la fecha que debe estar resuelto al PADEM 2013, por votación al 15 de noviembre y no ha habido un análisis del tema, más que la manifestación del Director del DEM, en el estudio que realizó la Universidad de Concepción el 2011, en que se demostraba que hay establecimientos educacionales que deben ser fusionados o cerrados por su alto costo económico para sostener a la comunidad educativa, por lo tanto la manifestación es de preocupación si esto será incluido en el PADEM 2013, como es el caso de la Escuela República Argentina y Liceo Juan Martínez de Rozas.

Asimismo El Concejal Lynch manifiesta la falta de preocupación absoluta en materia de educación y que la DEM no tan sólo debe preocuparse del tema financiero, sino que de la comunidad educativa, es decir, el eje central la familia, padres y apoderados, alumnos, profesorado, asistentes de la educación, sociabilizar ante la comunidad educativa.

Reconocer que los alumnos tienen problemas y dificultades de aprendizajes, cuidar el tema de matrícula, el sistema debe dar confianza al profesorado en el tema social, el tener personal idóneo en el DEM y que no se presente el PADEM en la forma como se encuentra.

El Concejal Ortiz, agradece a la Comisión de Educación por los gestos de apoyo ante su nueva administración y da a conocer su preocupación del Concurso de Directores de los 10 cargos a nominar, que no es sólo un cargo Directivo, sino un tema de liderazgo y entrega ante una comunidad educativa, alumnos, padres y apoderados, profesorado y asistente de la educación y, si son personeros que designa el actual o entrante Alcalde. El hecho de aprobar el PADEM como actualmente está, no es posible dado que presente deficiencias que tienen que ser modificadas en el orden financiero y educativo, detalles que no son sustentables por falta de información.

Pladeco no hay relación con el PADEM

FAGEM, analizar su gestión.

Presentar a la familia de Concepción una llamativa oferta educativa.

Don Rodolfo Sánchez, Presidente de Codemco, deja establecido que el PADEM requiere de una revisión educativa, solicita que a futuro este proceso sea efectuado con anticipación y sus actores sean todos los componentes de la educación, DEM, Directivos de establecimientos, Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, ya que es un instrumento que tanto los Concejales como para la autoridad alcaldicia de respaldo ante proyectos y hechos que se desarrollan en las unidades educativas que administra la DEM. No olvidando la interrelación que existe con los alumnos y la educación que es compleja familiar – escuela.

La Sra. Alejandra Smith, da lectura a los antecedentes que el Sr. Baeza emitió, en relación a la fusión y/o cierre de establecimientos educacionales, que se insiste en el estudio desarrollado por la Universidad de Concepción, quedando en claro que los establecimientos que presentan mayor costo y menor matrícula son la Escuela República Argentina y el Liceo Juan Martínez de Rozas; tema preocupante es que el

Los Concejales manifiestan que existe la necesidad de cambiar la educación en todo su aspecto, oferta educativa, mejor infraestructura en los establecimientos, perfeccionamiento a los profesores, sociabilización educativa, etc; antecedentes que debe ser reflejados en el PADEM, ya que es una propuesta educativa de orientación.

Finalmente, se concentra el tema de infraestructura del Colegio República del Brasil y Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayaga, uno que es un establecimiento Bicentenario con un alto porcentaje de matrícula y asistencia con excelencia pedagógica y no tiene espacio en su local de Rengo, con el fin de ofrecer a la comunidad matrícula, demanda que todos los años tiene. Su preocupación manifestada a través del Director (E) Jaime Requena y su Presidenta Sandra Lucero, por entregar mejor atención y no perder su nombramiento de Colegio Bicentenario que se han ganado con esfuerzo de toda la comunidad. Ellos no quieren irrumpir en las dependencias del Liceo Lucila Godoy, sino tan sólo una respuesta de la autoridad competente para seguir entregando una educación de equidad y calidad a los niños y jóvenes de la comuna y sus alrededores.

Por otra parte la Directora María Francisca Henríquez Concha y Secretaria del Centro General de Padres y Apoderados, defienden su establecimiento por la trayectoria, historia y el hecho de que hoy es un edificio que se lo han ganado y desean y quieren proyectarse con mejoras en la educación, integrando nuevas propuestas educativas, si el DEM o la autoridad competente le entreguen las herramientas necesarias, apoyo y sociabilizar con su comunidad educativa para así llegar a acuerdo y establecerse en otro edificio, no obstante dejan en claro que cuando se entregó el edificio remodelado, existe un contrato de comodato de 20 años.

Se deja establecido en acta que debe llegar a acuerdo si el cambio de edificio Liceo Lucila Godoy Alcayaga y Colegio Bicentenario República del Brasil, debe ser incorporado al PADEM o analizarse como ítem aparte teniendo la prioridad que además presenta. Se espera un pronunciamiento oficial del punto de vista legal respecto a esta situación.

Se acuerda que el Director de DEM debe presentar para la próxima reunión:

- Si el traslado del Liceo Lucila Godoy Alcayaga y Colegio Bicentenario República del Brasil, se incorpora al PADEM
- Fusión de las Unidades Educativas República Argentina y Liceo Juan Martínez de Rozas.
- Financiamiento PADEM

Próxima sesión jueves 8 de noviembre a las 17⁰⁰ hrs.

Siendo las 19:20 hrs. finaliza la sesión.



ALEJANDRA SMITH BECERRA
PRESIDENTA
COMISION DE EDUCACION MUNICIPAL



LILIANA INOSTROZA VEJAR
SECRETARIA

liv.

1) Concurso Directores de Establecimientos de acuerdo a Ley 20.501.

En referencia a este punto, es posible informar que el concurso para proveer el cargo de 10 Directores de establecimientos sigue el cronograma establecido en las bases del llamado a concurso, y que contempla que durante la próxima semana la comisión calificadora, realizará entrevistas a los postulantes que pasaron el proceso de evaluación que realizó la Consultora Externa designada por el Servicio Civil.

Debido a que todos los antecedentes de los postulantes son confidenciales, sólo aquellos que fueron considerados "no elegibles" por la Consultora Externa, recibirán una notificación de parte de la DEM indicando que no continúan en el proceso.

Los plazos del proceso completo, se encuentran en las bases que pueden ser descargadas desde www.demconcepcion.cl

2) Cierre establecimientos educacionales:

El cierre de establecimientos propuesto responde a una evaluación en base a los siguientes antecedentes:

- 1.-Comportamiento histórico de la matrícula.
- 2.-Resultados académicos
- 3.-Condiciones actuales de infraestructura

Cierre Escuela Argentina:

Sus alumnos tienen alternativas de matrícula en los distintos establecimientos municipales de la comuna, a manera de ejemplo, se mencionan aquellos ubicados en el sector centro de la comuna, Gran Bretaña, Bío Bío, Brasil, Oscar Castro.

Debido a que es el apoderado quien toma la decisión final acerca del establecimiento donde matriculará a sus hijos, no es posible asegurar cual será el establecimiento definitivo al que opten los apoderados de este establecimiento.

No obstante lo anterior, con un fin referencial y como alternativa a discutir, se presenta la propuesta de fusión con el Liceo Experimental, debido a que esta alternativa permitiría mantener reunida a toda la comunidad de la Escuela Argentina, en condiciones de infraestructura óptimas y equipamiento adecuado a los requerimientos de ese nivel educacional.

Aun cuando las nuevas instalaciones del Liceo Experimental estarían ubicada en el sector centro de la ciudad, Rengo N°69, (actual Colegio Brasil) los alumnos de la Escuela Argentina puede ser trasladados en minibús hasta esas dependencias, facilitando de esa forma el acceso al establecimiento, otorgando seguridad en el desplazamiento que hacen a diario desde y hacia el colegio, y mejorando los niveles de asistencia. Esta alternativa permite además que los alumnos de la Escuela Argentina, sean parte de un establecimiento con educación media, por lo cual pueden permanecer en esas dependencias una mayor cantidad de años, permaneciendo la comunidad educativa reunida por más tiempo, lo que difiere de la situación actual, donde los alumnos, una vez que terminan octavo básico, deben buscar de forma individual un establecimiento que imparta educación media.

Esta alternativa permite también que el recurso humano con que cuenta la escuela Argentina (docentes y asistentes de la educación), se mantenga también reunido en un mismo establecimiento.

Experimental 2012		Argentina 2012		estimación Fusión 2013	Experimental- Argentina
Grado	Matriculados	Grado	Matriculados		
Octavo Año	32	Tercer Año	8	Cuarto Año	8
Primer Año	117	Cuarto Año	11	Quinto Año	11
Segundo Año	138	Quinto Año	9	Sexto Año	9
Tercer Año	105	Sexto Año	21	Séptimo Año	21
Cuarto Año	129	Séptimo Año	24	Octavo Año	24
total	521	Octavo Año	41	Primer Año	173
		total	114	Segundo Año	117
				Tercer Año	138
				Cuarto Año	105
				Total	606

Cierre del Liceo Juan Martínez de Rozas: Sus alumnos tienen opciones de matrícula en los establecimientos municipales de Concepción, donde se menciona a manera de ejemplo Liceo de Niñas, Experimental, Enrique Molina, Andalien.

Al igual al caso analizado anteriormente, no es posible asegurar cual será la decisión definitiva del apoderado, no obstante se plantea para análisis, la fusión con el Liceo Andalien, debido a que dicho recinto permite acoger a la totalidad de la actual matrícula.

Esta alternativa permitiría mantener a la comunidad del JMR reunida en un mismo establecimiento.

Andalien 2012	
Grado	Matriculados
Primer Año	59
Segundo Año	54
Tercer Año	38
Cuarto Año	43
	194

Juan Martínez 2012	
Grado	Matriculados
Primer Año	36
Segundo Año	32
Tercer Año	17
Cuarto Año	46
	131

Estimación Fusión 2013 Andalien-Juan Martínez	
Grado	Matriculados
Primer Año	95
Segundo Año	86
Tercer Año	55
Cuarto Año	89
total	325

Esta fusión tendría además como valor agregado, la posibilidad los alumnos del JMR pertenezcan a un establecimiento que actualmente está postulando a la creación de la Educación Polivalente, es decir, incorporar una especialidad técnica a la oferta curricular del establecimiento.

4) Intercambio Infraestructura Colegio Brasil / Liceo Experimental

Esta alternativa obedece a la necesidad de hacer un uso óptimo de la infraestructura con que cuentan estos dos establecimientos, las que comparten el hecho de ser las de más alto estándar en la comuna.

A la fecha, el Liceo Experimental tiene una matrícula de 524 alumnas, que realizan sus actividades en un edificio construido originalmente para un número superior a las 2000 alumnas (ver plano). La enorme capacidad ociosa del establecimiento, genera costos de operación superiores, dificultades para el control de la seguridad del establecimiento en aquellos recintos vacíos, entre otras problemáticas.

Por su parte, el Colegio Brasil se encuentra hoy ocupando el 100% la infraestructura que tiene disponible, situación que hace necesario funcionar en dos jornadas.

Con el intercambio de infraestructura, y considerando la baja matrícula que presenta actualmente el Experimental, sumado a la proyección de descenso para el año 2013, el Liceo experimental no vería alterada la JEC, ya que el Colegio Brasil tiene 19 aulas, por lo tanto una capacidad estimada de 760 alumnos por jornada, por lo que, aún cuando funcionaran en una jornada, puede acoger sin inconvenientes a los alumnos de la Escuela Argentina.

En el caso del Colegio Brasil, el cambio de local permitiría la posibilidad de crecimiento de acuerdo a lo requerido en su calidad de Colegio Bicentenario. Las dependencias del actual Experimental le permitirían al colegio Brasil crecer en aproximadamente 500 matrículas adicionales.

Además, la cantidad de salas que posee el actual edificio del Liceo Experimental, le permitirían al Colegio Brasil ingresar a Jornada Escolar Completa, aumentando de esa forma las horas del plan de estudios para sus alumnos.

INFORME COSTOS OPERACIONALES ESTABLECIMIENTOS ANALIZADOS:

Nº	Establecimiento	Sueldos Personal Planta				Sueldos Personal a Contrata			
		Docente		No Docente		Docente		No Docente	
		Gastos Operación Anual	Nº	Renta Anual	Nº	Renta Anual	Nº	Renta Anual	Nº
D-519	Rep. Del Brasil	\$ 1.063.590.876	35	\$ 336.772.848	15	\$ 83.987.664	72	\$ 254.471.136	19
D-522	Rep. Argentina	\$ 4.148.172	6	\$ 54.656.736	5	\$ 17.739.396	18	\$ 62.663.748	6
B-38	J. M. Rozas	\$ 6.816.288	11	\$ 133.071.480	10	\$ 56.865.060	5	\$ 18.549.192	1
A-39	L. Experimental	\$ 11.883.408	37	\$ 389.362.776	16	\$ 81.514.956	17	\$ 70.403.460	3
									\$ 13.454.808

ESTIMACIÓN MAYORES INGRESOS LICEO BICENTENARIO BRASIL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Matricula Actual	1500
Capacidad Liceo Experimental	2000
Capacidad por ocupar disponible	500
Ingreso promedio Subvención	50700
Mayor Ingreso Subvención mensual	\$ 25.350.000
Estimación Mayor Ingreso Subvención Anual	\$ 304.200.000
Si a lo anterior se suma el potencial ingreso a JEC del Brasil se obtiene:	
Incremento subvención anual por incorporación a JEC	\$ 480.000.000
Estimación total mayores ingresos anuales	\$ 784.200.000

INFORME TÉCNICO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-522, ARGENTINA

UBICACIÓN : MARTÍNEZ DE ROZAS N° 520

COMUNA : CONCEPCION

GENERALIDADES

El presente informe dice relación con la descripción de la infraestructura de la escuela D-522, con respecto al estado de la estructura y la mantención de los recintos docentes, según lo que se indica a continuación:

1. **El Estado Estructural**, el cual comprende una evaluación si la estructura del edificio presenta situaciones de riesgo o no para el alumnado.
2. **El Estado Mantención**, el cual considera el estado en que se encuentran los revestimientos, conexión a los servicios y cubierta.

El establecimiento cuenta con una infraestructura de 1 pabellón de un piso en albañilería, emplazado en forma paralela a la calle principal, el cual alberga todos los recintos para el funcionamiento de la escuela, es decir, zona de administración, zona cocina –comedor, zona de servicios y aulas.

A su vez, cabe indicar que la sala de profesores se encuentra en ubicada en una vivienda prefabricada de madera, en regular estado.

ESTADO DE LA ESTRUCTURAL

La estructura principal de la edificación es de albañilería reforzada, es decir, pilares y vigas de hormigón armado con tabiquería en albañilería, la cual se encuentra en regular estado debido al desprendimiento de estuco en la estructura de refuerzo (pilares y vigas), lo que ha provocado que la enfierradura quede a la vista, existiendo principio de oxidación. A su vez la tabiquería perimetral, también ha sufrido un importante proceso de oxidación, producto de la salinidad y paso del tiempo.

ESTADO DE MANTENCIÓN

El principal deterioro que se ha producido en los recintos de la escuela, ha sido causado por el paso del tiempo y la escasa mantención anual. Lo indicado, sumado al incendio que sufrió el establecimiento el año 2011, el cual dejó inutilizado el pabellón de madera, que albergaba los recintos de aulas del nivel básico.

Esto repercute en que las ventanas se encuentren oxidadas y pandeadas, los pisos se encuentren dañados y sin palmetas, los muros se encuentren agrietados y con pintura dañada, además de problemas de filtraciones tanto en cubierta como ventanas.

Lo indicado incide a que el edificio sea clasificado como:

	ESTABLECIMIENTO	ESTADO ESTRUCTURAL	ESTADO MANTENCIÓN
1.	Escuela D-522, Argentina	Malo	Malo

INFORME TÉCNICO

ESTABLECIMIENTO : LICEO B-38 JUAN MARTINEZ DE ROZAS

UBICACIÓN : CALLE CAUPOLICAN N° 955

COMUNA : CONCEPCION

GENERALIDADES

El presente informe dice relación con la descripción de la infraestructura del Liceo B-38 Juan Martínez de Rozas, con respecto al estado de la estructura y la mantención de los recintos docentes, según lo que se indica a continuación:

1. **El Estado Estructural**, el cual comprende una evaluación si la estructura del edificio presenta situaciones de riesgo o no para el alumnado.
2. **El Estado Mantención**, el cual considera el estado en que se encuentran los revestimientos, conexión a los servicios y cubierta.

El establecimiento cuenta con una infraestructura de 3 pabellones, de 2 pisos construidos por la Sociedad de Establecimientos Educacionales, en albañilería reforzada, en los años 70, y un gimnasio en estructura de fierro, con revestimiento de zinc-alum acanalado, construido en los años 90.

ESTADO DE LA ESTRUCTURAL

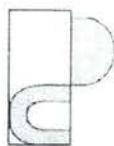
La estructura principal de la edificación es de albañilería reforzada, es decir, pilares y vigas de hormigón armado con tabiquería en albañilería, la cual se encuentra en regular estado debido al desprendimiento de estuco en la estructura de refuerzo (pilares y vigas), lo que ha provocado que la enfierradura quede a la vista existiendo principio de oxidación.

ESTADO DE MANTENCIÓN

El principal deterioro que se ha producido en los recintos del liceo, han sido causado por el paso del tiempo y la escasa mantención anual. Esto repercute que las ventanas se encuentren oxidadas y pandeadas, los pisos se encuentren dañados y sin palomelas, los muros se encuentren agrietas y con pintura dañada y problemas de filtraciones tanto en cubierta como ventanas.

Lo indicado incide a que el edificio se clasificado como:

	ESTABLECIMIENTO	ESTADO ESTRUCTURAL	ESTADO MANTENCIÓN
1	Liceo B-38 JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS	Regular	Malo



COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.
COMUNAL CONCEPCIÓN

Edificio 201 Bulev. 60, Piso 2do, Oficina 202, Teléfonos 2744765
e-mail: depromun@msn.com - www.depromun.cl

Anexo # 10

Concepción, 07 de Noviembre del 2012.

SEÑOR
PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
PRESENTE.

De nuestra consideración:

El Directorio del Departamento de Profesores Jubilados Comunal Concepción del Colegio de Profesores de Chile AG., saluda atte. a Ud. y tiene a bien solicitar transporte para 35 personas (ida y regreso), para el día 30 de noviembre 2012 en un horario de 08:00 a 20:00 hrs., desde Calle Tucapel 240 a Sector Liucura Bajo Quillón.

Esta petición es para dar término al año de actividades 2012 de los profesores jubilados de la comuna, recurrimos a vuestra buena disposición y voluntad dado que nuestros asociados somos profesores jubilados que no disponemos de grandes recursos económicos, siendo un grupo que en mayoría entregó gran parte de su vida laboral a la comuna de Concepción.

Esperando una respuesta pronta y favorable, se despide por el Departamento de Profesores Jubilados Comunal Concepción.



OLGA EDITH ZURITA ZURITA
PRESIDENTA "DEPROJ" CONCEPCION
TELEFONO: 92267599 - 63343265